



5. 2011

W. I. M. S. P. A.

W. I. M. S. P. A.

W. I. M. S. P. A.

W. I. M. S. P. A.

W. I. M. S. P. A.

W. I. M. S. P. A.

W. I. M. S. P. A.

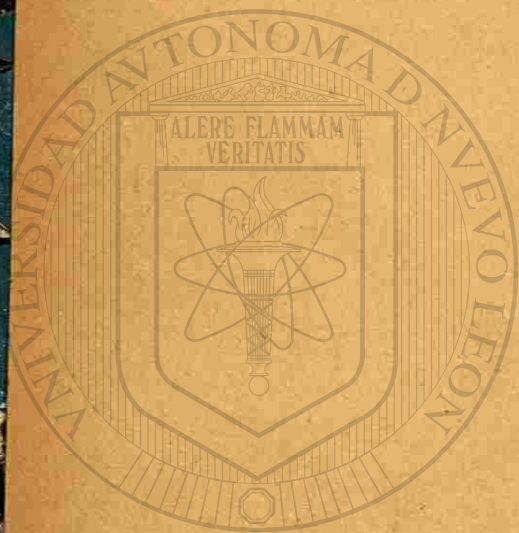
W. I. M. S. P. A.

RAID JC585 D

M5



1020025573



LA LIBERTAD



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

OBRAS DEL TRADUCTOR

La administración pública; folleto: publicado en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*.

Introducción histórico-crítica y notas de jurisprudencia al Código de comercio francés: publicada en el tomo V de la *Colección de Instituciones políticas y Jurídicas de los pueblos modernos*.

Lecciones de Derecho mercantil con sujeción al programa oficial publicado en la *Gaceta* del 5 de agosto de 1889 para las oposiciones á la judicatura; un tomo de más de 400 páginas.

EN COLABORACIÓN CON D. RAFAEL DE GRACIA Y PAREJO

Cuestiones de Derecho mercantil. Forma parte del libro *Resolución de cien cuestiones de Derecho*, publicado por la *Revista de los Tribunales*.

Leyes mercantiles de Alemania; traducción y notas: publicado en el tomo II de la *Colección de Instituciones políticas y jurídicas de los pueblos modernos*.

LA

LIBERTAD

POR

JOHN STUART MILL

TRADUCCIÓN DE

LORENZO BENITO Y DE ENDARA

Catedrático de la Universidad de Salamanca.

MADRID

LIBRERÍA DE FERNANDO FÉ

Carrera de San Jerónimo, 2

1890

36911

099823

JCS85
M5



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

ES PROPIEDAD

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

Madrid.—Est. tipográfico de Ricardo Fé, calle del Olmo, 4.

AL EXCMO. SR.

D. Gabriel Rodríguez.

Siendo esta obra del insigne Stuart Mill una defensa admirable de la libertad individual en la práctica de la vida, no podía aparecer esta traducción española dedicada á nadie mejor que á quien ha sido y es su campeón constante en nuestra patria.

Y no por la bondad del trabajo (de traducción) sino en testimonio de antigua y probada amistad y de respetuoso cariño se la ofrece su discípulo

LORENZO BENITO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

123

S.M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
FONDO RICARDO COVARRUBIAS

Stuart Mill no necesitó morir para que su nombre fuera universal; el siglo XIX tan maltratado por los que dicen como el poeta (aunque no con su profundo sentido) «cualquiera tiempo pasado fué mejor», supo enaltecer la obra de este insigne pensador inglés, y Stuart Mill gozó del aplauso de sus contemporáneos, y pudo ver antes de morir la huella que en el pensamiento europeo trazaba su poderosa inteligencia. Mas como entre nosotros no ha penetrado todavía lo suficiente ese sentido práctico que domina en todas sus obras, que no es otra cosa que una intuición poderosa de la realidad, he creído prestar un servicio a mi país, y rendir al propio tiempo un tributo de admiración a la memoria de Stuart Mill, traduciendo al español este libro de muy pocas páginas pero de mucha doctrina; doctrina que si llegara a encarnar en nuestro temperamento meridional apagaría, es verdad, muchos entusiasmos gene-

rosos, pero contribuiría poderosamente á la pacificación de los espíritus y á la iniciada regeneración intelectual y política del pueblo español.

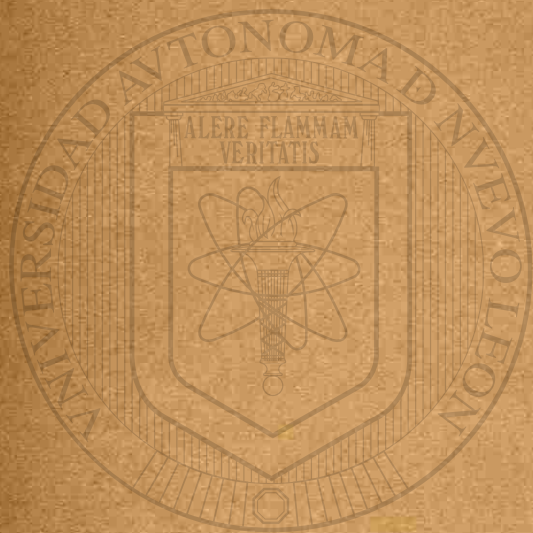
L. B.

A la querida y llorada memoria de la que fué inspiradora y en parte autora de lo mejor que hay en mis obras; á la memoria de la amiga y de la esposa cuyo sentido exaltado de lo verdadero y de lo justo fué mi más vivo acicate, y cuya aprobación fué mi principal recompensa, dedico este volumen. Como todo lo que he escrito hace ya algunos años esta obra es tan suya como mía; pero el libro tal como ha quedado, no tiene más que en grado insuficiente la inestimable ventaja de haber sido revisado por ella. Algunas de sus páginas más importantes se reservaron para un segundo y más cuidadoso examen que ya no podrán tener. Si yo fuera capaz de revelar al mundo la mitad tan sólo de los grandes pensamientos y nobles sentimientos que se han sepultado con ella, haría, sin disputa, un beneficio mucho mayor que el que puedo hacer hoy falto de las inspiraciones y ayuda de su sin rival discreción.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO

	<u>Páginas.</u>
Introducción.	1

CAPÍTULO II

De la libertad de pensamiento y discusión.	29
--	----

CAPÍTULO III

De la individualidad como uno de los elementos del bienestar.	107
--	-----

CAPÍTULO IV

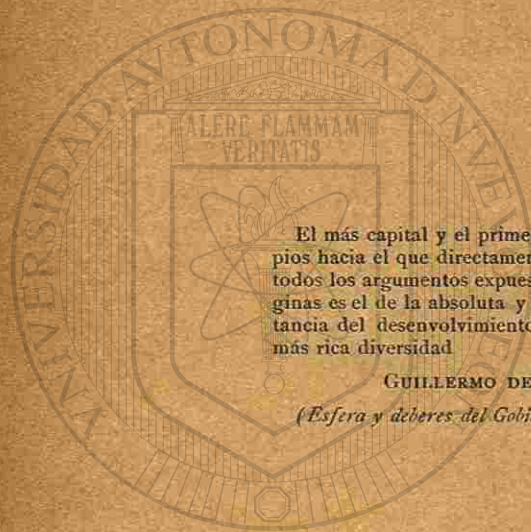
De los límites al poder de la sociedad sobre el individuo.	147
---	-----

CAPÍTULO V

Aplicaciones.	187
-----------------------	-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



El más capital y el primero de los principios hacia el que directamente se encaminan todos los argumentos expuestos en estas páginas es el de la absoluta y esencial importancia del desenvolvimiento humano en su más rica diversidad

GUILLERMO DE HUMBOLDT

(Esfera y deberes del Gobierno.)

DE LA LIBERTAD

CAPÍTULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN.

El objeto de este trabajo no es el libre arbitrio, sino la libertad social ó civil, es decir, la naturaleza y los límites del poder que puede ejercer legítimamente la sociedad sobre el individuo: cuestión raramente planteada y casi nunca discutida en términos generales, pero que influye profundamente sobre las controversias prácticas del siglo por su presencia latente y que, sin duda alguna, reclamará bien pronto la importancia que la corresponde como la cuestión vital del porvenir. Esta cuestión tan no es nueva, que en un cierto sentido ha dividido la humanidad casi desde los tiempos más remotos. Pero se presenta bajo nuevas formas en la era de progreso

en que han entrado hace poco las agrupaciones más civilizadas de la especie humana, y exige ser tratada de una manera diferente y más fundamental.

La lucha entre la libertad y la autoridad es el rasgo más característico de aquellos períodos de la historia que nos son tan familiares, sobre todo en las de Grecia, Roma é Inglaterra. Pero en los tiempos antiguos la disputa era entre los súbditos ó algunas clases de súbditos y el gobierno. Por libertad se entendía la protección contra la tiranía de los gobernantes políticos. Estos (excepto en algunas ciudades democráticas de la Grecia) parecían encontrarse en una posición necesariamente enemiga del pueblo que gobernaban. En aquellos tiempos, en general, el gobierno se ejercía por un hombre, una tribu ó una casta que fundamentaban su autoridad en el derecho de conquista ó en el de sucesión, pero nunca en el asentimiento de los gobernados, quienes por otra parte no se atrevían ó no deseaban quizás contrarrestar su supremacía aun cuando pudiesen tomar algunas precauciones contra su ejercicio opresivo. Se consideraba entonces el poder de los gobernantes como necesario, pero también como altamente peligroso: era un arma que podía emplearse tan bien contra los súbditos como contra los enemigos

exteriores. Para impedir que los miembros más débiles de la comunidad fuesen devorados por los innumerables buitres que sobre ellos se cernían, era indispensable que un ave de rapiña más fuerte que los demás se encargase de contener á estos animales voraces. Pero como el rey de los buitres no era el menos dispuesto á devorar el rebaño (lo mismo que cualquiera de las harpias menores) era preciso estar constantemente á la defensiva con las garras y el pico.

Por eso el objeto de los patriotas era asignar límites al poder que se permitía ejercer sobre la comunidad, y esto era lo que entendían por libertad. Para conseguirlo había dos caminos: uno, obtener el reconocimiento de ciertas inmunidades, llamadas libertades ó derechos políticos, que, según la opinión general, el gobierno no podía violar sin faltar á su fe, y sin exponerse con razón á una resistencia particular ó á una rebelión general, y otro de fecha más reciente, que consistía en el establecimiento de frenos constitucionales, mediante los que el consentimiento de la comunidad ó de un cuerpo cualquiera, que asumía la representación de sus intereses era condición necesaria para algunos de los actos más importantes del gobierno. En la mayor parte de las comarcas de Europa, el gobierno se vió más ó menos precisado á so-

meterse al primero de estos modos de restricción. No sucedió lo mismo con el segundo; llegar á él cuando no se poseía ó cuando no se había alcanzado sino hasta un cierto punto fué el objetivo principal de los amantes de la libertad. Mientras la humanidad se contentó con combatir á un enemigo por otro y con ser gobernada por un señor, á condición de tener una garantía más ó menos eficaz contra su tiranía, los deseos de los liberales no pasaron más adelante.

Un momento hubo, sin embargo, en la marcha de los negocios de la humanidad, en que los hombres cesaron de considerar como una necesidad natural el que sus gobernantes fuesen un poder independiente y tuviesen un interés opuesto al suyo. Les pareció mucho mejor que los diversos magistrados del Estado fuesen sus lugartenientes ó delegados revocables á voluntad. Creyeron que solo de esta manera la humanidad podía tener la seguridad completa de que no se abusaría jamás, en su daño, de los poderes del gobierno. Poco á poco esta nueva necesidad de que los gobernantes fuesen electivos y temporales, constituyó el principal objetivo de los esfuerzos del partido popular (allí donde existía éste), y entonces se abandonaron casi por completo las direcciones anteriores para limitar

el poder de los gobernantes. Como se trataba en esta lucha de hacer emanar el poder gubernativo de la elección periódica de los gobernados, empezaron algunos á creer que se había concedido una exagerada importancia á la idea de limitar el poder mismo. Esto (al parecer) constituía un recurso contra los gobernantes cuyos intereses eran habitualmente opuestos á los del pueblo. Lo que era preciso en este nuevo momento del problema, era que los gobernantes estuviesen identificados con el pueblo, que su interés y su voluntad fuesen el interés y la voluntad de la nación. La nación no tenía necesidad de ser protegida contra su voluntad. No había que temer que se tiranizase ella misma. Desde el momento en que los gobernantes de una nación eran eficazmente responsables ante ella, y prontamente revocables á voluntad de la misma se les podía confiar un poder cuyo alcance solo á la nación correspondía establecer. Su poder no era otro que el de la nación, concentrado y en una forma cómoda para ejercerlo. Esta manera de pensar ó quizá más bien de sentir, era la nota dominante en el espíritu de la última generación del liberalismo europeo, y aún predomina según parece entre los liberales del continente. Los que señalan algunos límites á la acción del gobierno (siempre que no se tra-

te de gobiernos de tal naturaleza, que según ellos, no debieran existir) son tan pocos que constituyen brillantes excepciones entre los pensadores políticos del continente. Esta manera de sentir podría en los momentos presentes, prevalecer en nuestro país, si las circunstancias que la hicieron posible en otro tiempo no hubieran cambiado más tarde.

Pero en las teorías políticas y filosóficas lo mismo que en las personas, el éxito pone de manifiesto los defectos y las debilidades que de otro modo hubieran podido pasar desapercibidas. La idea de que los pueblos no tienen necesidad de limitar su poder sobre sí mismos, podía parecer un axioma cuando el gobierno popular era algo que no había pasado de la categoría de un sueño y de cuya existencia no se tenía noticia más que por alguna historia de época remota. Esta noción no fué alterada por aberraciones temporales como las de la revolución francesa, — de las que las peores fueron obra de una minoría usurpadora, — porque en casos tales no provenían estas aberraciones de la acción permanente de las instituciones populares, sino de una explosión imprevista y convulsiva contra el despotismo monárquico y aristocrático.

En cierta época, sin embargo, una república

democrática llegó á ocupar una gran superficie en la tierra, y se dió á conocer como uno de los más poderosos miembros de la comunidad de las naciones. Desde entonces el gobierno electivo y responsable fué objeto de las observaciones y de las críticas que motivan todos los grandes hechos existentes. Entonces pudo verse que las frases como el «gobierno de sí mismo» (*self-government*) y «el poder de los pueblos sobre ellos mismos» (*the power of the people over themselves*), no expresaban la verdad de las cosas: el pueblo que ejerce el poder no es siempre el pueblo sobre quien se ejerce, y el gobierno de sí mismo de que tanto se habla, no es el gobierno de cada uno por sí, sino el de cada uno por todos los demás. Hay más, la voluntad del pueblo significa, en el sentido práctico, la voluntad de la porción más numerosa y más activa del pueblo, la mayoría, ó de los que han conseguido hacerse pasar como tal mayoría. Por consiguiente, puede el pueblo tener el deseo de oprimir á una parte del mismo y las precauciones son tan útiles en este caso como en cualquier otro en el que abuse el poder. Por eso es tan importante limitar el poder del gobierno sobre los individuos, aun cuando los gobernantes respondan de un modo regular ante la comunidad, ó sea ante el partido más fuerte de la comunidad.

Esta manera de considerar las cosas se ha generalizado sin gran esfuerzo. Es por igual manera simpática á la inteligencia de los pensadores y á las inclinaciones de aquellas clases importantes de la sociedad europea á cuyos reales ó supuestos intereses es adversa la democracia, así es que hoy en la política especulativa se considera «la tiranía de la mayoría» como uno de los males contra los que debe ponerse en guardia la sociedad.

Al igual que las otras tiranías, la de las mayorías fué desde luego y aun es vulgarmente temida, sobre todo cuando obra con carácter de autoridad pública. Pero las gentes reflexivas comprendieron bien pronto que cuando la sociedad se constituye en tirana de sí misma—la sociedad colectivamente, con respecto á los individuos separados que la componen—sus medios de tiranizar no se restringen á los actos que encomienda á sus funcionarios políticos. La sociedad puede ejecutar y ejecuta sus propios decretos; y si los dicta malos ó si los dicta á propósito de cosas en las que no debiera mezclarse, ejerce una tiranía social más formidable que cualquier opresión legal: en efecto, si esta tiranía no tiene á su servicio frenos tan fuertes como otras, ofrece en cambio menos medios de poder escapar á su acción, pues penetra mucho más á fondo

en los detalles de la vida llegando hasta encadenar el alma.

Por eso no basta la protección contra la tiranía del magistrado, puesto que la sociedad tiene la tendencia: 1.º de imponer sus ideas y sus costumbres como reglas de conducta á los que de ellas se apartan por otros medios que el de las penas civiles; 2.º de impedir el desenvolvimiento, y, en cuanto sea posible, la formación de toda individualidad distinta; 3.º de obligar á todos los caracteres á modelarse por el suyo propio; es por consiguiente necesario que el individuo sea protegido contra esto. Hay, pues, un límite á la acción legítima de la opinión colectiva sobre la independencia individual: encontrar este límite y defenderlo contra toda agresión es tan indispensable para la buena marcha de los negocios humanos como la protección contra el despotismo político.

Pero si esta proposición no es discutible en términos generales, la cuestión práctica de establecer dicho límite (dando forma á la relación precisa entre la independencia individual y la intervención social), es un asunto en el que todo está por hacer. Todo lo que da algún valor á nuestra existencia depende de la restricción impuesta á las acciones de los demás. Por consiguiente, deben imponerse en primer lugar por la

ley algunas reglas de conducta, y después por la opinión respecto de aquellas otras cosas á las que no puede llegar la acción de la ley.

¿Qué reglas deben ser estas? He aquí la cuestión que más interesa á la marcha de la humanidad, y excepción hecha, sin embargo, de algunos casos verdaderamente dignos de tenerse en cuenta, su solución es una de las que menos progresan.

No hay dos siglos, ni casi puede decirse dos países que hayan llegado en este punto á la misma conclusión, y la conclusión de un siglo ó de un país es causa de admiración para los demás. Sin embargo, las gentes de un siglo ó de un país dado no conceden mayor importancia á esta cuestión que á cualquier otra en que la humanidad estuviese de acuerdo. Las reglas que predominan entre ellos les parecen evidentes y se justifican por sí solas. Esta ilusión casi universal es uno de los ejemplos de la influencia mágica de la costumbre, que no es solamente, como dice el proverbio, una segunda naturaleza, sino que continuamente ocupa el lugar de la primera. El efecto de la costumbre, impidiendo que se promueva duda alguna acerca de las reglas de conducta que la humanidad asigna á cada uno, es tanto más completo cuanto que sobre este asunto no se cree necesario ni dar razones á los de-

más ni aun á sí mismo; es costumbre creer (y ciertas gentes que aspiran al título de filósofos nos mantienen en esta creencia) que nuestros sentimientos sobre asuntos de cierta naturaleza valen más que todas las razones que pudieran darse y hasta las hacen innecesarias. El principio práctico que nos guía en nuestras opiniones sobre la norma de la conducta humana es la idea reinante en el espíritu de cada individuo de que debería obligarse á los demás á proceder como él y como aquéllos con quien simpatiza quisieran verles obrar. La verdad es que nadie se confiesa que el regulador de su juicio es su propio gusto, pero la opinión sobre un modo de conducirse que no se razona no puede considerarse más que como una inclinación individual, y si las razones que se alegan no son más que un simple llamamiento á inclinaciones semejantes de los demás, no se conseguirá otra cosa que sustituir la inclinación de varios á la de uno solo. Para un hombre vulgar, sin embargo, su propia inclinación así sostenida, no es tan sólo una razón perfectamente satisfactoria, es la única de donde proceden todas sus nociones de moralidad, gusto y conveniencia no contenidas en su credo religioso y hasta es su principal guía en la interpretación de éste. Por consiguiente, las opiniones de los hombres sobre lo que es lau-

dable ó digno de vituperio se determinan por todas las diversas causas que influyen en sus deseos respecto de la conducta de los demás, causas tan numerosas como las que originan sus deseos sobre cualquier otro asunto. Algunas veces suele ser su razón; otras, sus prejuicios ó sus supersticiones; frecuentemente sus sentimientos sociales, no muy rara vez sus tendencias antisociales, su envidia ó sus celos, su arrogancia ó su desprecio. Pero lo más común es que el hombre sea guiado por su propio interés legítimo ó ilegítimo. En todas partes donde hay una clase dominante, casi toda la moral pública deriva de los intereses de esta clase y de sus sentimientos de superioridad. La moral entre los Espartanos y los Iotas, entre los plantadores y los negros, entre los príncipes y los súbditos, entre los nobles y los pecheros, entre los hombres y las mujeres, ha sido casi en todas partes producto de los intereses y de los sentimientos de clase; y las opiniones así engendradas, recobran á su vez sobre los sentimientos morales de los miembros de la clase dominante en sus relaciones entre sí. Por otra parte, allí donde una clase dominante en otro tiempo ha perdido su ascendiente, ó bien allí donde su ascendiente es impopular, los sentimientos morales que prevalecen llevan el sello del impaciente disgusto con que se soporta la

superioridad. Otro principio determinante de las reglas de conducta impuestas por la ley ó por la opinión, ha sido el servilismo de la especie humana hacia las preferencias ó las aversiones impuestas de sus señores temporales ó de sus dioses. Este servilismo, aunque esencialmente egoísta no es hipocresía, de él nacen sentimientos de horror perfectamente verdaderos; él ha hecho á los hombres capaces de quemar á los mágicos y á los herejes.

Entre tan despreciables influencias, los intereses evidentes y generales de la sociedad han tenido naturalmente su parte, parte importante en la dirección de los sentimientos morales; no tanto, sin embargo, por su propio valor, como por consecuencia de las simpatías ó antipatías que estos intereses engendran; y estas simpatías ó antipatías, que no tienen casi nada que ver con los intereses de la sociedad, son las que han hecho sentir su influencia con toda su fuerza en el establecimiento de los principios morales.

Así los gustos ó aversiones de la sociedad ó de ordinario de alguna porción poderosa de la sociedad, son los que han determinado, en la práctica, las reglas impuestas á la generalidad con la sanción de la ley ó de la opinión.

En general los que han progresado en ideas

y sentimientos sobre la sociedad, han dejado subsistir intacto en principio este estado de cosas, aun cuando hayan podido luchar contra algunos de sus detalles. Su preocupación ha consistido en saber qué es lo que la sociedad debería querer ó rechazar, más que en averiguar si lo que la sociedad quería ó rechazaba debía ó no imponerse á sus individuos. Sus propósitos se han limitado á variar los sentimientos de la humanidad sobre algunos puntos especiales en los que ellos mismos eran culpables de herejía, no cuidándose de hacer causa común para la defensa de la libertad con todos los herejes en general. No se ha querido ir más allá con premeditación, y no se ha sostenido este criterio con energía más que en materias religiosas; un caso sumamente instructivo por más de un aspecto, y sobre todo que ofrece un ejemplo notable de la falibilidad de lo que se llama el sentido moral,— porque el *odium theologicum* en un devoto sincero es uno de los casos más inequívocos del sentimiento moral.— Los que primeramente sacudieron el yugo de lo que se llamaba la Iglesia universal estaban generalmente muy poco dispuestos á tolerar otras diferencias de opinión religiosa que las de su misma Iglesia. Pero cuando el calor de la lucha se disipó sin que ningún partido alcanzara una victoria

completa, cuando cada Iglesia ó secta tuvo que limitarse á conservar para sí el terreno que ocupaba, viendo las minorías que no tenían probabilidad de convertirse en mayorías, tuvieron que abogar forzosamente por la libre disidencia ante aquellos á quienes no podían convertir. La consecuencia de esto es, que los derechos del individuo contra la sociedad han sido reivindicados con arreglo á principios bien definidos, casi nada más que en este terreno, y que el derecho de la sociedad de ejercer su autoridad sobre los disidentes fué francamente impugnado. Los grandes escritores á los que debe el mundo la libertad religiosa que posee, han reivindicado la libertad de conciencia como un derecho inalienable, y han negado en absoluto que ningún ser humano tenga que dar cuenta á los demás de su creencia religiosa. Sin embargo, la intolerancia es tan natural en la especie humana para todo aquello en que se interesa el sentimiento, que la libertad religiosa no ha existido casi en ninguna parte, excepto allí donde la indiferencia (que no quiere ver perturbada su paz con las disputas teológicas) ha arrojado su peso en la balanza.

En el espíritu de casi todas las personas religiosas, aun de los países más tolerantes, el derecho de tolerancia es admitido con reservas

tácitas. Unos permitirán hablar á los disidentes en materias de gobierno eclesiástico, pero no en materias dogmáticas, otros tolerarán á todo el mundo menos á un papista ó un unitario; otros á todos los que crean en la religión revelada; un muy pequeño número extienden su caridad algo más lejos, pero se detienen en la creencia, en un Dios y en una vida futura. Allí donde el sentimiento de la mayoría es aún sincero é intenso, puede observarse que nunca pierde por completo sus pretensiones á ser obedecido.

En Inglaterra (á causa de las circunstancias particulares de nuestra historia política) aunque el yugo de la opinión sea quizá más pesado, el de la ley es más ligero que en la mayor parte de los países de Europa, y hay una gran repugnancia contra toda intervención directa del poder legislativo ó ejecutivo en la conducta privada, más bien que por el debido respeto á los derechos del individuo, por la antigua costumbre de considerar al gobierno como representante de un interés opuesto al público. La mayoría no acierta aún á considerar el poder del gobierno como si fuera su propio poder ni las opiniones del gobierno como las suyas propias. Cuando llegue á esto, la libertad individual se verá probablemente expuesta á ser tan dominada por el gobierno como lo está hoy día por la

opinión pública. Pero por el momento es un gran poder este sentimiento siempre dispuesto á sublevarse contra todo intento legal de intervenir en aquellas cosas de los individuos que hasta ahora no han sido de su incumbencia; y esto sin ningún discernimiento de lo que corresponde ó no á la esfera legítima de la intervención oficial, de tal modo que este sentimiento, muy loable de suyo, se aplica frecuentemente con razón ó sin ella. En realidad no hay un principio aceptado que permita fijar de un modo taxativo cuándo es ó no lícita la intervención del gobierno. Cada uno se decide según sus personales inclinaciones. Los unos, allí donde ven un bien que hacer ó un mal que reparar, querrian que se encomendase al gobierno esta tarea, mientras que los otros prefieren soportar toda clase de abusos sociales antes que aumentar un ápice las atribuciones del gobierno. Los hombres por regla general se afilian á uno ó á otro partido en cada caso particular, según la dirección general de sus sentimientos ó según el grado de interés que se toman en lo que se propone que haga el gobierno, ó bien según la persuasión que tengan de que el gobierno hará ó no lo que desean de la manera que ellos prefieren. Pero obran muy pocas veces en vista de una opinión seria y reflexiva sobre las cosas que

por naturaleza corresponde ejecutar al gobierno. De aquí resulta que á consecuencia de esta carencia de regla ó de principio, tan pronto deja de tener razón un partido como otro. La intervención del gobierno tan á menudo es invocada sin razón como condenada sin motivo.

El objeto de este ensayo es proclamar un principio sencillísimo destinado á regir en absoluto la conducta de la sociedad para con el individuo en todo lo que sea coacción ó intervención, ya sean los medios empleados la fuerza física en forma de penas legales ó la coacción de la opinión pública. He aquí este principio: lo único que puede autorizar á los hombres, individual ó colectivamente para turbar la libertad de acción de alguno de sus semejantes es la protección de sí mismo, (*self protection*). La única razón legítima que puede tener una comunidad para proceder contra uno de sus miembros es la de impedir que perjudique á los demás. No es razón bastante la del bien físico ó moral de este individuo.

No puede en buena justicia obligarse á un hombre á hacer ó no hacer una cosa porque esto fuera mejor para él, porque esto le haría más feliz, ó porque en opinión de los demás esto sería más prudente ó más justo. Semejantes razones son buenas para hacerle advertencias, discutir con él, convencerle ó suplicarle, pero nunca para

obligarle ó para causarle algún perjuicio, si se empeña en llevar adelante sus propósitos. Para justificar la imposición sería preciso que la conducta que trata de modificarse en un hombre fuese nociva á algún otro. De la conducta de un individuo solo una parte es justiciable por la sociedad, la que se refiere á los demás. En lo que no interesa á nadie más que á él, su independencia es de derecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y sobre su espíritu el individuo es soberano.

Casi no hay necesidad de decir que esta doctrina no puede aplicarse más que á los seres humanos en la madurez de sus facultades. No hablamos de los niños, ni de los jóvenes de uno ú otro sexo que no han alcanzado la edad marcada por la ley para la mayor edad.

Los que están aun en edad de reclamar los cuidados de otros deben ser protegidos contra sus propias acciones, así como contra todo daño exterior. Por la misma razón podemos dejar á un lado aquellas sociedades nacies en las que la raza puede considerarse como menor. Las primeras dificultades en el camino del progreso espontáneo son tan grandes que rara vez se tienen á mano los medios necesarios para vencerlas. Así, todo soberano de espíritu progresivo está autorizado para poner en práctica cuantos me-

dios se le alcancen para conseguir un objeto que de otro modo quizás le hubiese sido imposible conseguir. El despotismo es un modo legítimo de gobierno cuando se trata de pueblos bárbaros, siempre que tenga por objeto un adelanto y que los medios se justifiquen alcanzando realmente este fin. La libertad, como principio, no puede aplicarse á un estado de cosas anterior al momento en que la especie humana se hace capaz de mejorar mediante una libre y pacífica discusión. Hasta este momento no tiene más recurso que la obediencia implícita á un Akbar ó á un Carlomagno, si tiene la suerte de encontrar alguno. Pero desde que el género humano es capaz de adelantar por la senda del progreso á impulsos de la convicción ó la persuasión (momento alcanzado ya desde hace bastante tiempo por todas las naciones de que debemos preocuparnos aquí); la fuerza, ya bajo la forma directa, ya bajo la de la penalidad por infracción, no es admisible como medio de hacer bien á los hombres, y se justifica tan solo por la seguridad de los demás.

Entiéndase que rechazo toda ventaja que pudiera aducir para mi argumentación de la idea abstracta del derecho como cosa independiente de la utilidad. La utilidad es, según mi parecer, la solución suprema de toda cuestión moral; pero la utilidad en el sentido más amplio de la pala-

bra, la utilidad fundada sobre los intereses permanentes del hombre como ser progresivo.

Sostengo que estos intereses, no autorizan la sumisión de la espontaneidad individual á una intervención exterior más que con respecto á las acciones de cada uno en cuanto afectan á los intereses de otro. Si un hombre ejecuta un acto perjudicial para otros hay evidentemente motivo para castigarle por virtud de la ley, y si las penalidades legales no pueden serle aplicables, puede castigársele con la desaprobación general. Hay también muchos actos positivos para el bien de los demás, que puede con perfecto derecho obligarse á un hombre á cumplirlos, por ejemplo atestiguar en un tribunal de justicia, ó tomar parte, ya en la defensa común, ya en cualquier otra obra general necesaria á la sociedad á cuyo amparo vive. Además, se puede en estricta justicia hacerle responsable ante la sociedad, si no cumple ciertos actos de beneficencia individual que son en circunstancias dadas el deber evidente de todo hombre, tales como salvar la vida de su semejante ó intervenir para defender al débil de los malos tratamientos de que sea objeto.

Todo el mundo puede perjudicar á otro, no solo por sus acciones sino por su inacción, y entonces responderá siempre al perjudicado del daño que le hubiera causado.

Es verdad que el último caso requiere menos rigor que el primero. Hacer á cada uno responsable del mal que cause á los otros, he aquí la regla; hacerle responsable del mal que no les haya evitado, he aquí, comparativamente hablando, la excepción. En todo lo referente á las relaciones exteriores del individuo es *de jure* responsable para con todos aquellos cuyos intereses están comprometidos, y si es preciso para con la sociedad como su protectora. De ordinario hay buenas razones para no imponer tal responsabilidad á los hombres, pero estas razones deben nacer de las conveniencias particulares del caso, ya porque unas veces aun haciéndose bien es probable que el individuo proceda mejor abandonado á su propio impulso que intervenido de alguna manera por la sociedad, ya porque una tentativa de intervención produzca mayores males que los que se trata de evitar. Cuando tales razones se presentan como obstáculos para exigir por medio de la fuerza la responsabilidad, la conciencia del agente mismo debe ocupar el lugar del juez ausente para amparar estos intereses ajenos que no tienen protección exterior, y el hombre debe juzgarse tanto más severamente cuanto el caso esté menos sometido al juicio de sus semejantes.

Pero hay una esfera de acción en la que la

sociedad, como distinta del individuo, no tiene, si acaso, más que un interés indirecto; ésta comprende aquella parte de la conducta y de la vida de una persona que no afecta más que á ella misma, y que si trasciende á los demás trasciende por un consentimiento y participación libre, voluntaria y perfectamente reflexiva. Al hablar de lo que se refiere exclusivamente á la persona, entiéndase lo que se refiere á ella inmediatamente, puesto que todo lo que afecte á un individuo puede afectar á los otros á través de él, y la objeción que se funda en esta eventualidad será el objeto de nuestras reflexiones ulteriores, siendo como es esta la región propia de la libertad humana. Comprende, desde luego, el dominio del *fuero interno*, exigiendo la libertad de conciencia en su sentido más amplio, la libertad de pensar y sentir, la libertad absoluta de opiniones y sentimientos sobre toda cuestión práctica, especulativa, científica, moral ó teológica. La libertad de expresar y publicar sus opiniones puede parecer sometida á un principio diferente puesto que pertenece á aquella parte de la conducta de un individuo que afecta á los demás; pero como tiene casi tanta importancia como la misma libertad de pensar, y descansa en gran parte en idénticas razones, estas dos libertades son inseparables en la práctica. En se-

gundo lugar, el principio de la libertad humana requiere la libertad de gustos y de persecución de fines, la libertad de regular nuestra vida según nuestro carácter, de hacer nuestra voluntad, suceda lo que quiera, sin que nos lo impidan nuestros semejantes, mientras no les perjudiquemos, y aun cuando conceptúen nuestra conducta como tonta ó censurable. En tercer lugar, de esta libertad de cada individuo se deduce, con iguales limitaciones, la libertad de asociación entre los individuos, la libertad de reunirse para un objeto cualquiera que no perjudique á otro, siempre bajo el supuesto de que las personas asociadas son mayores de edad y no son forzadas ni engañadas.

Ninguna sociedad es libre, cualquiera que sea su forma de gobierno, si estas libertades no son en todo caso respetadas, y ninguna es completamente libre si estas libertades no están garantidas de una manera absoluta y sin reservas.

La única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien, cada uno á su manera, siempre que no tratemos de privar á los demás del suyo ó de entorpecer sus esfuerzos para conseguirlo. Cada uno es el guardián natural de su propia salud, física, mental y espiritual. La especie humana gana más dejando á cada hombre vivir como le acomode que obli-

gándole á vivir como les acomode á los demás.

Aunque esta doctrina no sea nueva, y aunque para algunas personas pueda parecer un *truismo*, no hay otra que más directamente se oponga á la opinión y á la costumbre reinantes. Tanto ha trabajado la sociedad para tratar—según sus luces—de obligar á los hombres á seguir sus ideas respecto á la perfección individual, como para obligarles á seguir sus ideas respecto á la perfección social. Los antiguos repúblicos se creían con derecho—y los filósofos de la antigüedad apoyaban su pretensión—para regular toda la conducta privada por la autoridad pública, á pretexto de que la disciplina física y moral de cada ciudadano era de un extraordinario interés para el Estado. Esta manera de pensar podía ser admisible en las pequeñas repúblicas, rodeadas de enemigos poderosos, y en peligro constante de ser destruidas por un ataque exterior ó por una conmoción interior. A semejantes Estados podía serles fácilmente funesto que la energía y el imperio de los hombres sobre sí mismos se relajase ni un solo instante, porque no tenían tiempo bastante disponible para poder alcanzar los saludables y permanentes efectos de la libertad. En el mundo moderno la mayor importancia de las comunidades políticas, y sobre todo la separación de la

autoridad espiritual de la temporal—poniendo la dirección de la conciencia del hombre en otras manos que las que hoy rigen los negocios terrestres—impidieron una tan gran intervención de la ley en los detalles de la vida privada; pero, á decir verdad, el individuo no ganó gran cosa; la autoridad espiritual reglamentó todos estos detalles personales que abandonaba la autoridad temporal; el hombre fué entonces cohibido de una manera más inmediata, con relación á su persona, porque la religión—hasta aquí el más poderoso elemento de autoridad moral—ha estado casi siempre gobernada, ya por la ambición de una jerarquía que aspiraba á intervenir toda la conducta del hombre, ya por el espíritu de puritanismo. Algunos de estos reformadores modernos que más violentamente han atacado las religiones del pasado no se han quedado atrás ni de las iglesias ni de las sectas en su afirmación del derecho de dominación espiritual, citaremos particularmente á M. Comte, cuyo sistema social, tal como lo supone en su *Système de politique positive*, procura establecer—más bien, es verdad, por medios morales que por medios legales—un despotismo de la sociedad sobre el individuo que excede á todo lo que han podido imaginar los más rígidos ordenancistas, entre los filósofos de la antigüedad.

Además de las doctrinas particulares de los pensadores, hay también en el mundo una fuerte y creciente inclinación á extender de una manera excesiva el poder de la sociedad sobre el individuo, ya por la fuerza de la opinión, ya por medio del legislador. Ahora bien, como todos los cambios que se suceden en el mundo producen el efecto de aumentar la fuerza de la sociedad y de disminuir el poder del individuo, no es fácil que semejante tendencia, que constituye sin duda alguna un mal social, desaparezca espontáneamente, antes al contrario, de día en día adquiere mayor importancia. La primera disposición de los hombres, lo mismo soberanos que ciudadanos, á imponer sus opiniones y sus gustos como regla de conducta á los otros está tan enérgicamente sostenida por algunos de los mejores y por algunos de los peores sentimientos inherentes á la naturaleza humana, que no se contiene casi nunca más que por falta de poder. Como el poder no está en vías de declinar sino de acrecer, debemos esperar un aumento de esta predisposición, á menos que no se levante contra el mal una fuerte barrera producto de una convicción moral.

Para argumentar en este sentido será preferible que en vez de abordar en el acto la tesis general, nos concretemos desde luego á uno

solo de sus aspectos respecto al que el principio aquí establecido se reconoce por las opiniones más corrientes, si no por completo, al menos hasta un cierto punto. Este aspecto es la libertad de pensar, de la que es imposible separar las libertades análogas de hablar y de escribir. Aunque estas libertades formen una parte importante de la moralidad política de todos los países que profesan la tolerancia religiosa y las instituciones libres, los principios filosóficos y prácticos sobre que descansan no son, sin embargo, tan familiares al espíritu público ni tan completamente apreciados por los mismos jefes de la opinión como pudiera creerse. Estos principios rectamente entendidos son aplicables á más de un aspecto de este problema, y un examen detenido de esta parte de la cuestión será, á mi entender, la mejor introducción para lo que ha de seguir. Por esta razón espero que los que no encuentren nada nuevo en lo que he de decir me excusen si me aventuro á discutir una vez más un asunto que ha sido debatido con tanta frecuencia desde hace tres siglos.

CAPÍTULO II

DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DISCUSIÓN.

Es de esperar que han pasado los tiempos en que era preciso defender la libertad de la prensa como una de las seguridades indispensables contra un gobierno corrompido y tiránico. Supongo que no hay necesidad en los momentos actuales de impulsar á los hombres á la revolución contra un poder, legislativo ó ejecutivo, cuyos intereses no estén identificados con los del pueblo y que pretenda prescribirle opiniones y determinar las doctrinas ó los argumentos que le permita escuchar. Por otra parte, este aspecto de la cuestión se ha expuesto ya con frecuencia y de una manera tan irrefragable, que es innecesario insistir aquí especialmente sobre él. Aunque la ley inglesa sobre la prensa, sea tan servil hoy como en los tiempos de los

solo de sus aspectos respecto al que el principio aquí establecido se reconoce por las opiniones más corrientes, si no por completo, al menos hasta un cierto punto. Este aspecto es la libertad de pensar, de la que es imposible separar las libertades análogas de hablar y de escribir. Aunque estas libertades formen una parte importante de la moralidad política de todos los países que profesan la tolerancia religiosa y las instituciones libres, los principios filosóficos y prácticos sobre que descansan no son, sin embargo, tan familiares al espíritu público ni tan completamente apreciados por los mismos jefes de la opinión como pudiera creerse. Estos principios rectamente entendidos son aplicables á más de un aspecto de este problema, y un examen detenido de esta parte de la cuestión será, á mi entender, la mejor introducción para lo que ha de seguir. Por esta razón espero que los que no encuentren nada nuevo en lo que he de decir me excusen si me aventuro á discutir una vez más un asunto que ha sido debatido con tanta frecuencia desde hace tres siglos.

CAPÍTULO II

DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DISCUSIÓN.

Es de esperar que han pasado los tiempos en que era preciso defender la libertad de la prensa como una de las seguridades indispensables contra un gobierno corrompido y tiránico. Supongo que no hay necesidad en los momentos actuales de impulsar á los hombres á la revolución contra un poder, legislativo ó ejecutivo, cuyos intereses no estén identificados con los del pueblo y que pretenda prescribirle opiniones y determinar las doctrinas ó los argumentos que le permita escuchar. Por otra parte, este aspecto de la cuestión se ha expuesto ya con frecuencia y de una manera tan irrefragable, que es innecesario insistir aquí especialmente sobre él. Aunque la ley inglesa sobre la prensa, sea tan servil hoy como en los tiempos de los

Túdores, no hay temor de que en la actualidad se resucite contra la discusión política, á no ser en los momentos de pánico, cuando el temor á una insurrección saque á los ministros y jueces de su estado normal (1).

(1) Apenas fueron escritas estas palabras, cuando, como para darlas un mentís solemne, sobrevinieron las persecuciones del gobierno contra la prensa en 1858. Esta intervención malaconsejada en la libertad de discusión, no me ha obligado á cambiar una sola palabra del texto; ni ha debilitado por otra parte mi convicción, de que los momentos excepcionales de pánico, y la era de las penalidades para la discusión política habian pasado en nuestro país. Pues, en primer lugar, no se persistió en la persecución, y en segundo lugar, no fué propiamente hablando, una persecución política. La ofensa que se les achacaba no era la de haber criticado las instituciones, los actos, ó las personas de los gobernantes, si no la de haber propagado, una doctrina estimada inmoral, la legitimidad del tiranicidio.

Si los argumentos del presente capítulo son de algún valor, debería existir la más amplia libertad de profesión y discusión y ninguna doctrina podría considerarse como inmoral tratándose tan solo de una convicción ética. Así pues, sería impropio y fuera de lugar examinar aquí si la doctrina del tiranicidio merece ese título. Me contentaré con decir que el asunto ha sido en todos tiempos una de las cuestiones posibles en el terreno de la moral; el acto de un ciudadano particular de atentar contra un criminal que por haberse levantado él mismo sobre la ley, se ha colocado fuera del alcance del castigo ó de la intervención legal ha sido estimado por todas las naciones y por algunos de los hombres más buenos y más sabios, no como un crimen, sino como un acto de exaltada virtud y que bueno ó malo no es de la naturaleza del asesinato, sino propio de una guerra civil. En mi concepto la instigación al tiranicidio, en un caso deter-

Generalmente hablando, no es de temer, en un país constitucional, que el gobierno (sea ó no completamente responsable ante el pueblo) intente con frecuencia fiscalizar la expresión de la opinión, á no ser que al obrar así se haga órgano de la intolerancia general del público.

Supongamos pues que el gobierno y el pueblo estén identificados, y que aquél no intente jamás ejercer ninguna coacción á menos que no sea de acuerdo con lo que él estime como la voz del pueblo; pues bien, yo niego al pueblo el derecho de ejercer tal coacción por sí mismo ó por su gobierno; este poder de coacción es ilegítimo. El mejor gobierno no puede ejercer más derechos que el peor: es tan perjudicial, ó aun más la coacción impuesta de acuerdo con la opinión pública, que la que se ejerce en contra de ella. Si toda la especie humana, menos una persona, fuesen de un mismo parecer y solamente ésta fuese de parecer contrario, el imponerla silencio sería tan injustificable, como

minado, puede ser objeto de castigo, pero tan solo cuando ha sido seguido de un principio de ejecución y puede establecerse al menos una probable conexión entre el hecho y la instigación. Aun entonces no es un gobierno extranjero, sino el mismo gobierno atacado, quien únicamente puede en ejercicio de su propia defensa, castigar legítimamente los ataques directos contra su propia existencia.

el imponer silencio á toda la especie humana, si esto por acaso fuese posible. Si una opinión fuese una posesión personal que notuviese valor más que para el poseedor, y el ser perturbado en el goce de esta posesión ocasionase solamente un perjuicio personal se podría marcar una diferencia entre el perjuicio infligido á pocas personas ó á muchas. Pero lo que hay de particular al imponer silencio á la expresión de una opinión, es que esto constituye un robo á la especie humana, á la posteridad tanto como á la generación existente, á los que se apartan de dicha opinión aun más que á los que la sostienen. Porque si esta opinión es justa, se les priva de una posibilidad de abandonar el error por la verdad, y si es falsa, pierden lo que constituye un beneficio tan grande casi como el anterior; la percepción más clara y la impresión más viva de la verdad, producida por su colisión con el error.

Es necesario considerar separadamente estas hipótesis, á cada una de las que corresponde una serie distinta de argumentos. No podemos jamás tener seguridad de que la opinión que tratamos de ahogar sea falsa y aun cuando de ello estuviésemos seguros, el ahogarla sería un mal.

En primer lugar la opinión que se trata de hacer desaparecer por la autoridad puede muy bien ser verdadera: los que lo desean ponen en duda

naturalmente su certidumbre, pero no son infalibles. No tienen el poder de decidir la cuestión para todo el género humano ni pueden negar á los demás iguales condiciones de juicio que las suyas. Impedir que se conozca una opinión porque se asegura su falsedad, es afirmar que se posee la certidumbre absoluta. Siempre que se ahoga una discusión se afirma por este solo hecho la propia infalibilidad: la condenación de tal procedimiento descansa sobre este argumento.

Desgraciadamente para el buen sentido de los hombres el hecho de su falibilidad está muy lejos de tener en la práctica la importancia que en teoría le conceden. En efecto, mientras que cada uno sabe muy bien que es falible, un corto número solamente creen necesario tomar ciertas precauciones respecto á esto, ó admitir la suposición de que la opinión que consideran cierta, puede ser uno de los ejemplos del error á que se reconocen sujetos.

Los principios absolutos ó las personas acostumbres á ser objeto de grandes deferencias, se resienten ordinariamente de una confianza ciega en sus propias opiniones sobre toda cuestión. Los hombres más felizmente colocados, que oyen algunas veces discutir sus ideas, y que se han visto precisados á rectificar alguna vez por haberse engañado, tienen tan ilimitada confian-

za en aquellas de sus opiniones de que participan los que les rodean, como en las de aquellos á los que tienen una deferencia habitual; porque el hombre concede una fe tanto más implícita á la infalibilidad del *mundo* en general cuanto menor es la confianza que tiene en su propio juicio: Y el mundo es para cada individuo la porción con la que está habitualmente en contacto; su partido, su secta, su iglesia, su clase social: y comparativamente se puede decir que el hombre tiene un espíritu más amplio y liberal cuando la palabra *mundo* significa para él su país ó su siglo. La fe del hombre en esta autoridad colectiva no se quebranta aun cuando sepa que otros siglos, otros países, otras sectas, otras iglesias y otros partidos, han pensado y piensan aun exactamente lo contrario. Encarga á su propio mundo el tener razón contra los mundos de los hombres disidentes, sin inquietarle jamás la idea de que el puro azar ha decidido cuál de estos numerosos mundos poseería su confianza, y que las mismas causas que hacen de él un cristiano en Londres, hubieran hecho un budista en Pekin. Sin embargo, la cosa es si es tan evidente que hay de sobra argumentos para poderlo probar. Los siglos son tan falibles como los individuos, cada siglo ha profesado muchas opiniones que los siguientes han estimado

no solamente falsas, sino hasta absurdas; y es igualmente cierto que muchas opiniones hoy generalizadas serán desechadas por los siglos futuros, como lo han sido las de otros tiempos por los presentes.

La objeción que se hará probablemente á este argumento podría quizá tomar la forma siguiente. No hay mayor pretensión de infalibilidad en suscitar obstáculos á la propagación del error que en cualquier otro acto de la autoridad. El juicio se ha dado á la humanidad para que de él se sirva: pero porque puede hacerse de él un mal uso, habrá que decir á los hombres que no se sirvan de él para nada? Prohibiendo lo que creen perjudicial, no pretenden estar exentos de error, no hacen más que cumplir el deber obligatorio para ellos (aunque sean falibles) de obrar según el dictado de su conciencia. Si no debiésemos obrar jamás según nuestras opiniones, porque pueden ser falsas, descuidaríamos nuestros intereses y el cumplimiento de nuestros deberes. Una objeción aplicable á toda conducta en general puede no ser una objeción sólida contra ninguna conducta particular. El deber de los gobernantes y de los individuos es formar las opiniones más ciertas que sea posible, formarlas cuidadosamente y no imponerlas jamás á los otros sin estar completamente se-

guros de su razón. Pero en estando seguros (asi hablan nuestros adversarios) no es escrupulo de conciencia sino poltroneria el no obrar según sus opiniones, y dejar propagar libremente doctrinas que en conciencia se estiman peligrosas para el bienestar de la humanidad, ya en este mundo ya en el otro: y todo esto porque otros pueblos en épocas menos ilustradas, han perseguido opiniones que hoy se creen verdaderas. Se nos puede decir, tomemos precauciones para no caer en el mismo error. Pero los gobiernos y las naciones han cometido equivocaciones, en materias de tal naturaleza que sobre ellas puede la autoridad pública ejercerse á voluntad; han exigido malisimos impuestos, han sostenido guerras injustas. ¿Deberemos, pues, en su consecuencia, no imponer contribución alguna y no hacer la guerra sea cualquiera la provocación? Los hombres y los gobiernos deben proceder lo mejor que puedan. No existe la certidumbre absoluta, pero la que hay ofrece la bastante seguridad para las necesidades de la vida. Por lo tanto, podemos y debemos proclamar que nuestra opinión, siendo verdadera en este sentido, puede regir nuestros propios actos, y no hacemos nada de más al impedir que se pervierta la sociedad por la propagación de opiniones que consideramos falsas y perniciosas.

Yo respondo que esto es ir demasiado lejos. Hay una gran diferencia entre presumir que una opinión es cierta, porque no ha sido refutada en todos los casos que se han presentado, y afirmar su verdad á fin de no permitir su refutación. La libertad completa de contradecir y desaprobar nuestra opinión es la condición necesaria para que podamos afirmar su certeza en la práctica de la vida; el hombre no puede por ningún otro procedimiento tener la seguridad racional de que posee la verdad.

Cuando consideramos la historia de la opinión ó la ordinaria conducta de la vida humana ¿á que puede atribuirse que una y otra no sean peores de lo que son? No ciertamente á la fuerza inherente á la inteligencia humana, pues sobre cualquier asunto que no es evidente de suyo, de cada cien personas solo hay una en disposición de poder juzgar acertadamente; y la capacidad de esta persona no es más que relativa, porque la mayoría de los hombres eminentes de las generaciones pasadas han sostenido muchas opiniones consideradas hoy como erróneas, y hecho ó aprobado bastantes cosas que en la actualidad no habría quien justificara.

¿Cómo se explica entonces que en la especie humana preponderen las opiniones racionales y la conducta racional? Si esta preponderancia existe

realmente—lo que debe suceder, á menos que los negocios humanos no estén y no hayan estado siempre en una situación casi desesperada—es debido á una cualidad del espíritu humano, la fuente de todo lo que hay de respetable en el hombre, ya como sér moral, ya como sér intelectual, á saber, que sus errores son corregibles. El hombre es capaz de rectificar sus equivocaciones por la discusión y la experiencia. No por la experiencia solamente: es necesaria la discusión para mostrar cómo debe interpretarse la experiencia.

Las opiniones y las costumbres falsas ceden gradualmente ante los hechos y los argumentos; pero para que los hechos y los argumentos produzcan alguna impresión sobre el espíritu, es necesario que se expongan. Muy pocos hechos pueden decirnos su historia, sin los comentarios convenientes para evidenciar su significación. Toda la fuerza y el valor del juicio del hombre, descansan sobre la propiedad que posee de poder rectificar su camino cuando se extravía; no podemos, por consiguiente, conceder á los hombres alguna confianza más que cuando se hallan en condiciones de poder rectificar sus juicios con facilidad. ¿Por qué procedimiento llega un hombre á este resultado? Pues tan solo prestando atención á toda crítica formulada sobre sus

opiniones y sus actos y teniendo por costumbre escuchar todo lo que contra él pudiera decirse, aprovechándolo siempre que sea justo, y presentándose en ocasiones á su propio criterio y al de los demás la falsedad de lo que no es más que un sofisma, y comprendiendo que el único medio que el sér humano tiene á su alcance para llegar al conocimiento completo de algo, es escuchar lo que pueden decir las personas de opiniones diversas, y estudiar todos los aspectos en que puede considerarse por las diferentes clases ó modos de ser del espíritu humano. Jamás ningún sabio llegó á adquirir su ciencia de otro modo, ni hay en la naturaleza de la inteligencia otro procedimiento para conocer la verdad.

El hábito constante de corregir y completar su opinión, comparándola con otras, lejos de causar duda y vacilación para ponerla en práctica, es el único fundamento estable de una justa confianza en dicha opinión.

En efecto, el hombre prudente que conoce todo lo que puede decirse contra él, según todas las hipótesis probables, que ha asegurado su posición contra cualquier adversario, que lejos de evitar las objeciones y las dificultades las ha buscado, y no ha desperdiciado nada de lo que pudiera darle luz sobre la materia, tiene dere-

cho á pensar que su juicio vale más que el de cualquier otra persona ó que el de la multitud que no ha procedido de este modo.

No es pues exigir demasiado, el pedir que se imponga al público, (esa colección variada de algunos discretos y de muchos tontos) las mismas condiciones que los hombres de ciencia, (que tienen mayor derecho á fiarse de su juicio) consideran como garantías necesarias de su propia confianza. La más intolerante de las iglesias, la iglesia católica romana, al proceder á la canonización de un santo, admite y escucha pacientemente al *abogado del diablo*. Es decir que á los hombres más santos no se les pueden conceder los honores póstumos, sino después de haber conocido y analizado todo lo que de ellos puede decir el diablo.

Si no fuese permitido poner en duda la filosofía de Newton, no podría la especie humana cerciorarse de su exactitud. Las creencias que mayor garantía nos ofrecen, no tienen para nosotros mayor seguridad que la de que á todo hombre le es dado demostrar en cada momento su falta de verdad. Si esta provocación á la contienda no es aceptada, ó si aceptada no se consigue el propósito, podremos estar aun lejos de la verdad, pero habremos hecho todo lo que el estado presente de la razón humana nos permite

para asegurarnos de su certeza; no habremos despreciado nada de lo que podía darnos una mayor probabilidad de alcanzar la verdad. Estando abierto el palenque, podemos esperar que si hay una verdad mejor, se encontrará cuando el espíritu humano esté en disposición de recibirla, y mientras tanto podemos tener la seguridad de habernos aproximado tan cerca de la verdad como nos era posible en nuestro tiempo. He aquí toda la certidumbre á que puede llegar un sér falible, y, he aquí la única manera de llegar.

Es extraño que los hombres reconozcan el valor de los argumentos en favor de la libertad de discusión y que les repugne llevarlos hasta su última consecuencia, no advirtiendo que si las razones no son buenas para un caso extremo no valen nada en ningún otro momento. También es de extrañar que no proclamándose infalibles, cuando reconocen que la discusión debe ser libre sobre todo aquello que aparezca dudoso, pretendan al mismo tiempo colocar por encima de toda discusión una doctrina ó un punto particular por ser verdaderamente cierto, es decir porque *están seguros de que es cierto*. Tener algo por cierto, mientras exista un solo sér que lo negaría si pudiera, pero á quien se le impide hacerlo, es afirmar que nosotros y los que pien-

san como nosotros, somos los jueces de la verdad, pero jueces que resuelven la cuestión sin escuchar á una de las partes.

En la edad presente, que se describe «falta de fe, pero aterrorizada por el excepticismo», los hombres al sentirse seguros no tanto de la verdad de sus opiniones como de su necesidad, las protegen contra todo ataque público, basando esta protección en su importancia social más bien que en su verdad. Hay, se dice, ciertas creencias tan útiles, por no decir tan indispensables al bienestar humano, que es deber de los gobiernos velar por ellas tanto como si se tratara de proteger cualquier otro de los intereses verdaderamente sociales. En un caso de necesidad tan absoluta, que entra tan de lleno en la línea de su deber, se sostiene que algo que no es la infalibilidad puede autorizar y aun obligar á los gobiernos á obrar según su propia opinión cuando se halla confirmada por la opinión general de la humanidad.

Se arguye también con frecuencia, y se piensa aun con más frecuencia todavía, que ninguno, á no ser por vicio, deseará debilitar estas saludables creencias, y por consiguiente que no puede haber mal alguno en contener á los hombres viciosos y en prohibir lo que ellos solos desean hacer. Esta manera de pensar hace de la

justificación de las trabas impuestas á la discusión, no una cuestión de verdad, sino de utilidad de doctrinas; y sus sostenedores rehuyen de este modo la responsabilidad que podría exigirseles si pretendieran declararse infalibles. Solo que los que se contentan con tales argumentos no se dan cuenta de que su pretensión de infalibles se ha trasportado sencillamente de un punto á otro. La utilidad de una opinión es una opinión que se presta tanto á ser discutida y exige su discusión con igual fuerza que la opinión misma. Tan necesario es un juez infalible para decidir acerca de lo perjudicial de una opinión, como para decidir sobre su falsedad, á menos que la opinión condenada no tenga todos los caminos expeditos para defenderse. Y no vale decir que se puede permitir á un hereje sostener la utilidad ó la inocencia de su opinión, aunque se le prohíba sostener su verdad, porque la verdad de una opinión forma parte de su utilidad. Si pretendemos saber cuando es de desear que se crea ó no una proposición, ¿cómo es posible excluir la consideración de su verdad ó de su falsedad?

En sentir, no de los hombres malos si no de los mejores, ninguna creencia contraria á la verdad puede ser realmente útil; ¿y es posible impedir á éstos alegar en su defensa lo que

queda dicho, cuando se les inculpa por rechazar alguna doctrina que aun siendo útil, entienden ellos que es falsa? Los que participan de las opiniones reinantes procuran sacar siempre todas las ventajas posibles de esta alegación; no les encontraréis ciertamente tratando el problema de la utilidad, como si pudiese desligarse por completo del de la verdad. Al contrario, precisamente porque su doctrina es *la verdad* hay necesidad de conocerla ó creerla. Y en estas condiciones, cuando uno solo de los contendientes puede emplear argumento tan vital, no cabe discutir lealmente la utilidad de ninguna doctrina. Y de hecho, resultan tan intolerantes la ley ó el sentimiento público cuando no permiten la discusión de la verdad de una doctrina como cuando niegan su utilidad. Todo lo más que se permiten es una atenuación de su necesidad absoluta ó del crimen cometido al rechazarla.

A fin de mostrar más claramente todo el mal que hay en no querer escuchar opiniones que por anticipado hemos condenado en nuestro juicio, sería de desear que se entablase la discusión sobre un caso determinado. Escojo con preferencia los casos que me son más desfavorables, aquellos en los que el argumento contra la libertad de opinión, ya bajo el punto de vista de la

verdad, ya bajo el punto de vista de la utilidad, es considerado como más fuerte.

Supongamos que las opiniones atacadas son la creencia en Dios y en una vida futura, ó cualquier otra doctrina moral de las generalmente aceptadas. Dar la batalla en este terreno, es conceder gran ventaja á un adversario de mala fe, porque de seguro dirá (y hasta muchas personas que no desean obrar de mala fe, lo dirán también), ¿son estas las doctrinas que no estiman suficientemente ciertas para ser amparadas por la ley?; ¿la creencia en Dios es una de esas opiniones de que no puede uno estar seguro, sino declarándose infalible como sosteneis vosotros? Permitaseme que haga observar, que estar seguro de una doctrina, cualquiera que sea, no es lo que yo llamo pretensión de infalibilidad. Por esto entiendo, tratar de decidir la cuestión *para los demás*, sin permitirles que oigan lo que en su contra puede decirse. Denuncio y repruebo esta pretensión aun en el caso en que se tratase de sostener las convicciones más arraigadas. Supongo que un hombre puede perfectamente estar convencido no solo de la falsedad sino de las consecuencias perniciosas, y no solo de las consecuencias perniciosas sino (empleando expresiones que condeno terminantemente) de la inmoralidad y de la impiedad de una opinión, pues,

sin embargo, si á consecuencia de este juicio particular (y aun cuando cuente con el apoyo de la opinión pública de su país ó de sus contemporáneos) impide que esta opinión hable para defenderse, afirma su propia infalibilidad. Y esta afirmación lejos de ser menos peligrosa ó menos reprobable, por calificarse la opinión de inmoral é impía, es por el contrario más fatal en este caso que en cualquier otro. Estas son precisamente las ocasiones en que los hombres cometen esos espantosos atentados que excitan luego el asombro y el horror de la posteridad. En la historia encontramos ejemplos memorables, en que el brazo de la ley se encargó de destruir á los mejores hombres y las más nobles doctrinas con un éxito deplorable en cuanto á los primeros; en cuanto á las segundas han sobrevivido bastantes, para ser (como por irrisión) invocadas más tarde en defensa de una conducta parecida contra aquellos que no las aceptan ó que pretenden interpretarlas en otro sentido.

Se puede recordar con frecuencia á la especie humana que ha existido un Sócrates y que entre este hombre de un lado, y las autoridades legales y la opinión pública de otro, se produjo una colisión memorable. Nació en un siglo y en un país ricos en grandeza individual, y su memoria nos ha sido transmitida por los que mejor

le conocían, á él y á su época, como la memoria del hombre más virtuoso de su tiempo. Le conocemos, al propio tiempo, como jefe y prototipo de todos los grandes maestros de la virtud que le fueron posteriores, como fuente é inspiración de Platón y del juicioso *utilitarianismo* de Aristóteles « *maestri di color che sanno*, » los dos creadores de toda filosofía moral. Este reconocido maestro de todos los pensadores eminentes que aparecieron después de él; este hombre cuya fama siempre creciente desde hace más de dos mil años y que excede á la de todos los nombres que hicieron ilustre su ciudad natal, fué sentenciado á muerte por sus conciudadanos, después de un proceso judicial del que resultó culpable de impiedad é inmoralidad. Impiedad, porque negaba los dioses reconocidos por el Estado; bien es verdad, que su acusador afirmaba que no creía en ningún dios (véase la *Apología*). Inmoralidad porque corrompía á la juventud con sus doctrinas y sus enseñanzas. Hay que creer que el tribunal honradamente le encontró en conciencia culpable de tales crímenes; y condenó al hombre, que probablemente era el más digno de la especie humana entre sus contemporáneos, á ser muerto como un criminal.

Pasemos ahora al único ejemplo de iniquidad judicial de que puede hacerse mención después

de la muerte de Sócrates sin que constituya una gradación descendente. Nos referimos á los sucesos acaecidos en el Calvario, hace más de mil ochocientos años. El hombre que dejó á cuantos le vieron y escucharon tal impresión de su grandeza moral, y al que los dieciocho siglos subsiguientes han tributado homenaje como al Todopoderoso, fué muerto ignominiosamente. ¿Por qué? Por blasfemo. Los hombres no tan solo no le reconocieron por un bienhechor, sino que le tomaron por lo contrario exactamente de lo que era, y le trataron como un prodigio de impiedad. Ahora son ellos los acusados, á causa de los padecimientos que le infligieron. Los sentimientos que animan hoy á la especie humana con motivo de tan lamentables acontecimientos, la hacen extremadamente injusta en su juicio sobre los desgraciados actores. Estos, según todas las apariencias, no eran peores que el común de los hombres; por el contrario eran hombres que poseían de una manera completa, quizás más que completa, los sentimientos religiosos, morales y patrióticos de su tiempo y de su país; hombres, de esos que nacen en todas las épocas incluso en la nuestra, en condiciones tales que pueden atravesar la vida sin reproches y respetados. Cuando el gran sacerdote desgarró sus vestiduras, al oír pronunciar aquellas palabras, que según

todas las ideas de su país, constituían el más horrible de los crímenes, su indignación y su horror eran probablemente tan sinceros como lo son en la actualidad los sentimientos morales y religiosos profesados por la generalidad de los hombres piadosos y respetables. Y muchos de los que hoy se horripilan de su conducta, hubieran obrado del mismo modo, si hubiesen vivido en aquella época, y entre los judíos.

Los cristianos ortodoxos que se creen mucho mejores que los que lapidaron á los primeros mártires, deberían acordarse de que San Pablo figuró en el número de los perseguidores.

Añadamos aún un ejemplo, el más patente de todos, si la impresión que ejerce el error es tanto mayor cuanto mayor es la sabiduría y la virtud. Si algún monarca pudo creerse con razón el mejor y el más ilustrado de sus contemporáneos, fué sin disputa el emperador Marco-Aurelio. Dueño absoluto de todo el mundo civilizado, rindió culto toda su vida no solamente á la justicia más pura, sino que, contra lo que era de esperar dada su educación estoica, fué uno de los corazones más sensibles. Las pocas faltas que se le atribuyen provienen todas de su indulgencia, mientras que sus escritos, las producciones morales más elevadas de la antigüedad, difieren muy poco, si es que difieren, de las ense-

ñanzas más características de Cristo. Este hombre, mejor cristiano en todo, excepción hecha del sentido dogmático de esta palabra, que la mayor parte de los soberanos ostensiblemente cristianos que reinaron más tarde, persiguió al cristianismo. Colocado en la cima de todas las conquistas precedentes de la humanidad, dotado de una inteligencia abierta y libre, de un carácter que le llevaba á incorporar en sus escritos morales el ideal cristiano, no vió sin embargo que el cristianismo con sus deberes de que tan profundamente se hallaba penetrado, era un bien y no un mal para el mundo. Sabía que la sociedad existente se encontraba en un estado deplorable. Pero tal como era, veía ó se imaginaba ver, que solo la fe y el respeto de los dioses reconocidos podía sostenerla y preservarla de un estado peor. Como soberano, creía que su deber le obligaba á no dejar que la sociedad se disolviera, y no alcanzaba á ver como si desaparecían los lazos existentes podrían ser sustituidos por otros capaces de mantenerla. La nueva religión tendía abiertamente á romper esos lazos; luego, á menos que no fuese su deber aceptar esta religión, parecía estar obligado á destruirla. Desde el momento en que la teología cristiana no le parecía verdadera ó de origen divino, desde el momento en que no podía creer en la

extraña historia de un Dios crucificado, ni prever que un sistema que descansaba en semejante base tuviese la influencia renovadora que han demostrado después los hechos, el más dulce y el más amable de los filósofos y de los soberanos impulsado por el sentimiento solemne de su deber, debió autorizar la persecución del cristianismo.

En mi sentir, es este uno de los hechos más trágicos de la historia. Da tristeza pensar cuán diferente hubiese podido ser el cristianismo del mundo, si la fe cristiana hubiese sido adoptada como religión del imperio por Marco Aurelio en lugar de Constantino. Pero sería á la vez una injusticia y una falsedad negar que Marco-Aurelio no tuviese, para castigar como lo hizo la propagación del cristianismo, todas las excusas que se pueden alegar hoy para castigar las doctrinas anticristianas. Ningún cristiano cree tan firmemente que el ateísmo es un error y un principio de disolución social, como Marco-Aurelio lo pensaba del cristianismo; él, que de todos los hombres que entonces vivían era quizás el más capaz de poderlo apreciar. Luego todo adversario de la libertad de discusión debiera abstenerse de afirmar á la vez su infalibilidad y la de la multitud, como lo hizo con tan deplorables resultados el gran Antonino, á menos sin embargo que no presuma de ser más prudente y mejor que

Marco-Aurelio, de estar más profundamente versado en el saber de su tiempo, de tener un espíritu muy superior al del medio en que vive y mejor buena fe en la investigación de la verdad, ó más sinceramente decidido por ella una vez encontrada.

Conociendo la imposibilidad de defender las persecuciones religiosas con argumentos que no justifiquen á Marco-Aurelio, los enemigos de la libertad religiosa que aceptan algunas veces, cuando se les fuerza á ello, esta consecuencia dicen, con el doctor Johnson, que los perseguidores del cristianismo estaban en lo cierto, porque la persecución es una prueba que la verdad debe sufrir y que sufre siempre con éxito, y que las penalidades legales nada pueden contra la verdad, siendo muchas veces beneficiosas contra los errores perjudiciales. Esta forma de argumentar en favor de la intolerancia religiosa es bastante notable para que nos detengamos en ella.

Una teoría que pretende justificar la persecución de la verdad, porque al fin y al cabo triunfa, no puede ser acusada de hostilidad con respecto á las nuevas verdades. Pero su generosidad con las personas á las que la especie humana debe el descubrimiento de estas verdades no merece ser alabada. Revelar al mundo algo que profundamente le interese y que ignoraba

hasta entonces, probarle que se ha engañado en lo referente á algún punto vital que afecta á sus intereses espirituales ó temporales, he aquí el más importante servicio que puede prestar un ser humano á sus semejantes, y en ciertos casos como el de los primeros cristianos ó el de los reformadores, los partidarios de la opinión del doctor Johnson creen que fué este el don más precioso que pudo hacerse á la humanidad. Pues bien; según esta teoría, tratar como á los más viles criminales á los autores de tan grandes beneficios y recompensarles con el martirio, no es un error y una desgracia deplorable por los que la humanidad debiera hacer penitencia con el saco y la ceniza, sino el estado normal y justo de las cosas. El que proponga una verdad nueva debería, según esta doctrina, presentarse como hacia entre los Locrios el que proponía una nueva ley, con una cuerda al cuello que se apretaba si la asamblea pública, después de haber escuchado sus razones, no adoptaba inmediatamente su proposición. Piadosamente pensando, hay que suponer que las personas que defienden esta manera de tratar á los bienhechores de la humanidad, no conceden gran importancia á sus beneficios; y yo creo que esta manera de considerar la cuestión, es propia de aquellas gentes persuadidas de que las verdades nuevas pudieron ser desea-

bles en otros tiempos, pero que hoy tenemos más que bastantes.

Seguramente que esta frase, la verdad triunfa siempre de la persecución, es una de esas mentiras que se alegan y que los hombres se repiten los unos á los otros hasta llegar á convertirse en lugares comunes que rechaza sin embargo toda experiencia. La historia nos enseña á la verdad constantemente reducida al silencio por la persecución, y si no desaparece del todo, puede retardarse cuando menos algunos siglos.

Sin salirnos de las opiniones religiosas, podemos decir que la reforma estalló lo menos veinte veces antes de Lutero y otras tantas fué reducida al silencio. Arnaldo de Brescia, fué exterminado; Fra Dolcino, fué exterminado; Savonarola, fué exterminado; los Albigenses, fueron exterminados; los Valdenses, fueron exterminados; los Lolardos, fueron exterminados; los Husistas, fueron exterminados. Aun después de Lutero, allí donde se continuó la persecución quedó victoriosa. En España, en Italia, en Flandes, en Austria fué extirpado el protestantismo; y probablemente lo hubiera sido en Inglaterra, si la reina Maria hubiese vivido, ó si la reina Isabel hubiera muerto. La persecución ha conseguido siempre su objeto, excepto allí donde los hereéticos formaban un partido demasiado pode-

roso para que pudieran ser eficazmente perseguidos. El cristianismo pudiera haberse extirpado del imperio romano: ninguna persona razonable puede ponerlo en duda. Se extendió y se hizo preponderante porque las persecuciones fueron sólo accidentales, duraban muy poco tiempo, y aparecieron separadas por largos intervalos de propaganda casi libre. Es pura declamación el decir que la verdad posee, solo por ser verdad, un poder esencial de que carece el error, el de prevalecer contra las prisiones y la hoguera. Los hombres por regla general no son más celosos por la verdad que por el error en muchas ocasiones, y la aplicación enérgica de las penalidades legales ó sociales bastará para detener la propagación de una ó de otro. La ventaja real que tiene la verdad, consiste en que, aun cuando se consiga ahogarla varias veces, reaparece siempre en el curso de los siglos, hasta que en una de esas reapariciones, encuentra una época, ó una serie de circunstancias favorables, que la permiten escapar á la persecución, lo bastante al menos para adquirir la fuerza de poder resistir más tarde.

Se dirá que hoy no damos la muerte á los que exponen opiniones nuevas, que no somos como nuestros padres que sacrificaban los profetas; al contrario, hoy les erigimos sepuleros. Es verdad,

ya no damos muerte á los herejes, y todas las penas que pudiera tolerar el sentimiento moderno, aun contra las opiniones más odiosas, no bastarían para extirparlos. Pero no conviene entusiasrnos por haber escapado á la vergüenza de la persecución legal. La ley permite todavía penalidades contra la opinión ó al menos contra su expresión, y la aplicación de estas penalidades no es una cosa tan sin ejemplo, que no podamos esperar verlas revivir en toda su fuerza. El año 1837, en el tribunal del condado de Cornwall, un desgraciado (1) de una conducta irreprochable, en todas las relaciones de la vida—al decir de las gentes—fué condenado á veintiún meses de prisión por haber pronunciado y escrito sobre una puerta algunas palabras ofensivas al cristianismo. Un mes después, en Old-Bailey, dos personas en dos ocasiones distintas, fueron recusadas como jurados, (2) y una de ellas fué groseramente insultada por el juez y uno de los asesores, porque declararon honradamente no tener ninguna creencia religiosa. Por igual razón se rehusó el hacer justicia con-

(1) Thomás Pooley, tribunales de Bodmin, 31 de julio 1857; en el mes de diciembre siguiente recibió un indulto completo de la corona.

(2) George-Jacob Holyoake, 17 agosto 1857; Edward Truelove, julio 1857.

tra un ladrón, á una tercera persona, á un extranjero (1).

Esta negativa de reparación tuvo lugar en virtud de la doctrina legal de que el testimonio de una persona que no cree en Dios (sea el Dios que quiera) y en una vida futura, no puede ser admitido en juicio; lo que equivale á declarar que estas personas viven fuera de la ley, y están privadas de la protección de los tribunales, y que no sólo pueden ser impunemente objeto de robo ó de vías de hecho, si no tienen otro testigo que ellos mismos ó gentes de su opinión, sino que todo el mundo debe sufrir estos atentados, siempre que la prueba dependa únicamente de su testimonio. Esto se funda en la presunción de que el juramento de una persona que no cree en una vida futura es nulo; proposición que muestra una gran ignorancia de la historia entre los que la admiten (puesto que es históricamente cierto que en todas las épocas un gran número de infieles han sido gentes de gran honor é integridad), y para sostener esta proposición, sería preciso no sospechar que existen muchas personas reputadas en el mundo por sus virtudes y sus talentos, que son conocidas en-

(1) Barón de Gleichen, tribunal de policía, Marlborough-street, 4 agosto 1857.

tre sus amigos íntimos como absolutamente incrédulas. Además esta regla se destruye por sí misma, so pretexto de que los ateos deben ser embusteros, se admite siempre el testimonio de los que quieren mentir y se rechaza tan solo el de aquellos que arrostran la desgracia de confesar en público un símbolo detestado antes que mentir. Una regla que por sí sola se destruye con relación al fin que persigue, no puede ser conservada más que como testimonio de odio, como resto de persecución; persecución que tiene en este caso la particularidad de que la razón para incurrir en ella es la prueba concluyente de que no es merecida. Esta regla y la teoría que implica son casi tan insultantes para los creyentes como para los infieles; porque si el que no cree en la vida futura es necesariamente un embustero, naturalmente los que creen en ella no dejan de mentir por virtud sino por temor á las penas del infierno. No haremos á los autores y partidarios de esta regla la injuria de suponer que la idea que se han formado de la virtud cristiana es sacada de su propia conciencia.

En verdad que no son estos más que residuos y restos de persecución, que no constituyen ciertamente un síntoma del deseo de perseguir, sino ejemplo de una enfermedad muy natural al espíritu de los ingleses, que se ma-

nifiesta por el placer absurdo de afirmar un principio malo cuando para su práctica les falta resolución. Desgraciadamente no hay completa seguridad, dado el estado del espíritu público, de que esta suspensión de las más odiosas formas de la persecución legal, que dura cerca de unos sesenta años, continúe; en nuestro siglo, la superficie tranquila de la rutina se ve turbada por tentativas, hechas con tanta frecuencia para resucitar los males del pasado como para introducir nuevos bienes.

El renacimiento de la religión que ahora tanto se ensalza es siempre (al menos en los espíritus estrechos é incultos) el renacimiento del fanatismo; y cuando hay en los sentimientos de un pueblo esta levadura permanente y poderosa de intolerancia que subsiste en toda época entre las clases medias de nuestro país, hace falta muy poca cosa para arrastrarlas á perseguir activamente á los que jamás dejó de mirar como dignos de persecución (1).

(1) Grandes enseñanzas pueden deducirse del afán de persecución que, juntamente con los más grandes defectos de nuestro carácter nacional, hemos ostentado durante la revolución de los cipayos. Los furoros de los fanáticos y de los charlatanes de púlpito no son quizá dignos de tenerse en cuenta; pero los jefes del partido evangélico han anunciado como un principio para el gobierno de los judíos y de los mahometanos que ninguna escuela en donde no se enseñase la Biblia debe

Porque esto es así, resulta que las opiniones que los hombres mantienen y los sentimientos que les animan con respecto á los disidentes en cuanto á aquellas creencias que consideran importantes, son las que hacen de este país un lugar en donde no existe la libertad de la inteligencia. Desde hace largo tiempo, ya, el único inconveniente de las penalidades legales es sostener y afianzar el estigma social. Es este estigma el

ser subvencionada por el Estado, y que no puede concederse ningún empleo público á quien no es cristiano, ó no se declara tal.

Un subsecretario de Estado, en un discurso dirigido á sus comitentes el 22 de noviembre de 1857, se expresaba así, sobre este punto: «El gobierno inglés tolerando su fe (la fe de 100 millones de súbditos británicos), la superstición á que llaman religión, no ha obtenido otro resultado que retardar la supremacía creciente del nombre inglés, ó impedir el desenvolvimiento saludable del cristianismo....» La tolerancia ha sido la piedra angular de las libertades de nuestro país. Pero no equivocarse respecto á esta preciosa palabra; tolerancia. De la manera como la entendía el secretario de Estado, significaba la completa libertad para todos, la libertad del culto *entre los cristianos que tienen un culto fundado en las mismas bases*; significaba la tolerancia de todas las diversas sectas cristianas *que creen en un solo mediador*. Deseo llamar la atención sobre este hecho, de que un hombre considerado digno de ocupar un empleo elevado en el gobierno de nuestro país con un ministerio liberal, afirma la doctrina de que no hay derecho á la tolerancia cuando no se cree en la divinidad de Cristo.

Después del estúpido discurso que acabamos de reseñar ¿quién puede llegar á creer que las persecuciones religiosas han pasado para siempre?

único verdaderamente eficaz, y lo es de tal manera que se profesan mucho menos en Inglaterra las opiniones menospreciadas por la sociedad que en otros países en donde tales opiniones se castigan judicialmente. Para todo el mundo, excepto para aquellas personas á quienes una fortuna hace independientes de la buena voluntad de los demás, la opinión es en este sentido tan eficaz como la ley; tan fácilmente puede ser aprehendido un hombre como privado de los medios de ganarse el pan. Aquellos que tienen asegurada su subsistencia y que no esperan favor ni de los hombres que ocupan el poder, ni de ningún cuerpo, ni del público, no tienen nada que temer de una confesión franca de cualquier opinión como no sea que se les maltrate en el pensamiento ó en los discursos de alguno, y no necesitan gran heroísmo para soportar esto. No hay necesidad de ningún llamamiento *ad misericordiam* en favor de tales personas. Sin embargo, aun cuando no inflijamos tan grandes males como en otro tiempo á los que no piensan como nosotros, nos perjudicamos nosotros mismos quizá más que nunca por nuestra manera de tratarlos. Sócrates fué condenado á muerte, pero su filosofía se levantó como el sol en el cielo y su ley se extendió sobre todo el firmamento intelectual. Los cristianos fueron arrojados á los

leones, pero la Iglesia cristiana se convirtió en un magnífico árbol que dominando los árboles más viejos y menos vigorosos los agostó con su sombra. Nuestra intolerancia puramente social no mata á nadie, ni estirpa ninguna opinión, pero impulsa á los hombres á ocultar sus opiniones ó á abstenerse de todo esfuerzo activo para propagarlas. Entre nosotros, las opiniones heréticas no ganan ni pierden gran terreno en cada década ó en cada generación, pero no brillan jamás con vivo resplandor, y continúan vegetando en el círculo estrecho de sabios y pensadores en donde nacieron sin trascender jamás en la marcha general de la humanidad por medio de una ley falsa ó verdadera. Y así se sostiene un estado de cosas, muy satisfactorio para ciertos espíritus porque mantiene todas las opiniones preponderantes en una calma aparente sin la enojosa ceremonia de imponer á nadie una multa ni encerrarle en un calabozo, mientras que no impide en absoluto el uso de su razón á los disidentes que padecen una enfermedad de pensamiento; plan muy apropiado para no perturbar la paz del mundo intelectual y dejar que marchen todas las cosas casi lo mismo que antes. Pero el precio de esta especie de pacificación es el sacrificio completo de toda la energía moral del espíritu humano. Un estado de cosas, gra-

cias al cual, la mayor parte de los espíritus activos é investigadores consideran prudente guardar para sí los verdaderos motivos de sus convicciones, y en el que procuran cuando se dirigen al público adaptar sus propias conclusiones á premisas que niegan interiormente no puede producir esos caracteres francos y atrevidos y esas inteligencias consistentes y lógicas que adornaron otras veces el mundo pensador. La especie de hombres que pueden producirse en este régimen será la de los que se amoldan á los lugares comunes del pensamiento ó la de los servidores circunspectos de la verdad que acomodan sus argumentos sobre los más grandes problemas á la talla de su auditorio, no siendo en realidad los que ellos conciben. Los hombres que evitan esta alternativa obtienen algún éxito circunscribiendo su pensamiento y su interés á las cosas de que es posible hablar sin aventurarse en la región de los principios, es decir á un pequeño número de materias prácticas, que se resolverían por sí solas, si la inteligencia humana tomase fuerza y extensión, y que no se resolverán en tanto que, lo que puede fortificar y dilatar el espíritu humano, ó sea el libre y atrevido examen de los asuntos más elevados, esté abandonado.

Los hombres á cuyos ojos este silencio de los

herejes no es un mal, deberían tener presente desde luego, que á causa de este silencio las opiniones heréticas no se discuten jamás de una manera leal y profunda; de suerte que las que de entre ellas no podrían resistir tal discusión, no desaparecen aunque se evite quizá su propaganda. Pero no es al espíritu de los herejes á quienes más perjudica la prohibición de investigar aquellas ideas cuyas conclusiones no sean conformes á la ortodoxia. Los que más sufren son los mismos ortodoxos, cuyo desenvolvimiento intelectual se dificulta y cuya razón se encuentra dominada por el temor de la herejía. ¿Quién puede calcular lo que el mundo pierde con esa cantidad de grandes inteligencias unidas á caracteres tímidos que no se atreven á dejarse arrastrar por un pensamiento audaz, vigoroso é independiente, por temor á llegar á una conclusión irreligiosa ó inmoral á los ojos de algunos? De aquí que se dé más de una vez el espectáculo de un hombre de gran conciencia y de entendimiento sutil y refinado que pasa su vida sofisticando con su inteligencia, imposible de acallar, y que agota todos los recursos de su espíritu para conciliar las inspiraciones de su conciencia y de su razón con la ortodoxia, sin conseguirlo casi nunca.

Nadie puede ser gran pensador más que ob-

servando como el primero de sus deberes, el de seguir siempre á su inteligencia llévele donde quiera. Más gana la sociedad con los errores de un hombre, que con estudio y preparación piensa por su cuenta, que con las opiniones discretas de los que las profesan solamente por no tomarse la molestia de discurrir. Y no es que única y principalmente sea necesaria la libertad de pensar para formar grandes pensadores; al contrario, es tanto y aún casi más indispensable para conseguir que la mayor parte de los hombres alcancen la altura intelectual posible según su aptitud. Ha habido y aún puede haber grandes pensadores individuales en una atmósfera general de esclavitud mental. Pero no ha habido jamás ni habrá nunca en esa atmósfera un pueblo intelectualmente activo. Allí donde un pueblo ha gozado temporalmente de esta actividad, ha sido por haber desaparecido durante algún tiempo el temor á las especulaciones heterodoxas. Allí donde se ha convenido tácitamente en que los principios no deben ser discutidos; allí donde la discusión de las más grandes cuestiones que pueden preocupar á la humanidad se ha considerado como terminada, no es posible encontrar el elevado nivel intelectual que tan notables ha hecho algunas épocas de la historia. Jamás el espíritu de un pue-

blo fué removido hasta sus cimientos; jamás se dió la impulsión que eleva aún á los hombres de inteligencia más vulgar á algo parecido á la dignidad de seres pensantes, allí donde la controversia rehuía las cuestiones que por su grandeza é importancia podrían inflamar el entusiasmo.

La Europa ha presenciado algunas de estas brillantes épocas; la primera inmediatamente después de la Reforma; otra, aunque limitada al continente y á la clase más ilustrada, cuando el movimiento especulativo de la última mitad del siglo dieciocho; y una tercera de más corta duración, cuando la fermentación intelectual de la Alemania en tiempo de Gœthe y Fichte. Estas tres épocas difieren enormemente en cuanto á las opiniones particulares que desarrollaron, pero se parecen en que durante las tres se rompió el yugo de la autoridad. Durante cada una de ellas fué destronado un antiguo despotismo intelectual, sin que le remplazara otro nuevo. La impulsión dada por cada una de estas tres épocas ha producido como resultado la Europa actual. Todo progreso conseguido, ya en el espíritu, ya en las instituciones, arranca de una manera evidente de alguna de estas épocas. Todo induce á creer que, desde hace algún tiempo, estas tres impulsiones están casi agotadas y no podemos esperar una nueva mientras no re-

cabemos otra vez nuestra libertad intelectual.

Pasemos ahora á la segunda parte del argumento; y abandonando la suposición de que las opiniones recibidas pueden ser falsas, admitamos que sean verdaderas, y examinemos el valor de la manera probable de profesarlas cuando su verdad no es libre y abiertamente debatida. Por dificultades que tenga una persona para admitir la posibilidad de que la opinión á que está fuertemente adherido pueda ser falsa, debería ocurrírsele que por muy verdadera que sea tal opinión se la considerará como un dogma muerto y no como una verdad viviente, si no se la puede discutir por completo, con frecuencia y de un modo resuelto.

Hay una clase de personas (felizmente no tan numerosa hoy como en otros tiempos), á quienes basta que los demás apoyen su propia opinión, aunque no alcancen de ningún modo sus motivos y que son incapaces de defenderla contra las más superficiales objeciones. Cuando tales personas han llegado á imponer su *Credo* por la autoridad, piensan naturalmente que de permitirse la discusión no puede resultar bien ninguno. Allí donde dominó su influencia, hacen poco menos que imposible una discusión prudente y con conocimiento de causa de la opinión admitida (aunque pueda discutirse

inconsideradamente y con ignorancia, pues evitar por completo la discusión es casi imposible), y si ésta llegara á abrirse paso, las creencias que no están fundadas en una sólida convicción cederían con facilidad ante el más nimio de los argumentos. Si dejando á un lado esta posibilidad se admite que la opinión verdadera queda en el espíritu, quedará como prejuicio, como creencia independiente de su razón y sin su contraste y no es así como debe profesar la verdad un sér racional. Esto no es conocer la verdad. La verdad así profesada no es sino una superstición más, que se acomoda por casualidad á las palabras que expresan una verdad.

Si la inteligencia y el juicio de la especie humana deben cultivarse,—cosa que al menos no niegan los protestantes,—estas facultades no pueden ejercitarse nunca mejor que en las cuestiones que más interesan al hombre, siempre que se crea necesario para él tener opinión sobre ellas. Si la cultura de nuestro entendimiento debe dirigirse más bien á una cosa que á otra, ha de dirigirse con preferencia á saber los motivos de nuestras propias opiniones. Todo lo que se piensa sobre cuestiones en las que es de la más alta importancia discurrir derechamente, debería al menos poderse defender contra las objeciones ordinarias. Pero, se nos dirá quizá:

«Enseñad á los hombres el motivo de sus opiniones. Pero de que no se haya oído jamás »controvertir éstas no se deduce que existan »sólo en la memoria y no en la inteligencia. Las »personas que estudian la geometría no hacen »más que aprender los teoremas, pero com- »prenden y estudian igualmente las demostra- »ciones, y sería absurdo decir que ignoran los »principios de las verdades geométricas, porque »jamás las hayan oído negar ó discutir.» Sin duda ninguna, semejante enseñanza basta para una ciencia como las matemáticas, en donde no hay absolutamente nada que decir sobre el aspecto falso de la cuestión. Lo que tiene de particular la evidencia de las verdades matemáticas, es que los argumentos están todos de un lado. Allí no hay objeciones ni respuesta á las objeciones. Pero en toda cuestión en la que la diferencia de opiniones es posible, la verdad depende de conservar el equilibrio entre dos sistemas de razones contradictorias. Hasta en la filosofía natural hay siempre alguna otra explicación posible de los mismos hechos: la teoría geocéntrica en oposición á la teoría heliocéntrica; la teoría del *flojístico* en oposición á la teoría del oxígeno, y es preciso demostrar porqué una de las teorías contradictorias no puede ser buena; y hasta que no sabemos cómo se ha demos-

trado esto, no comprendemos los motivos de nuestra opinión. La dificultad acrece si nos dedicamos á asuntos infinitamente más complicados, como la moral, la religión, la política, las relaciones sociales y los negocios de la vida; las tres cuartas partes de los argumentos en favor de cada opinión discutida, consisten en destruir las apariencias que favorecen la opinión contraria. Según su propio testimonio, el más grande orador de la antigüedad, (con excepción de uno tan solo), estudiaba siempre la causa de su adversario con tanta atención, ó quizá más, que la suya propia. Lo que Cicerón hacía para obtener un éxito en el tribunal, debe ser imitado por todos los que estudian un asunto cualquiera con el fin de alcanzar la verdad. El hombre que no conoce más que su propio parecer, no conoce gran cosa. Sus razones pueden ser buenas y hasta puede suceder que nadie sea capaz de refutarlas. Pero si es él igualmente incapaz de refutar las razones de su adversario, si no las conoce, no tiene en realidad motivo de preferencia para sostener una ú otra opinión. La única cosa racional que este hombre debe hacer es suspender su juicio, á menos que le satisfaga no ir más allá de donde ha sido conducido por la autoridad, ó bien se incline, como sucede generalmente, del lado que más le atrae. No bas-

ta que un hombre oiga los argumentos de sus adversarios de boca de sus propios maestros presentados como éstos los presentan y acompañados de los que ofrecen como refutación. No es esta la manera de ver claro tales argumentos, ni de poner su espíritu en verdadero contacto con ellos. Deben escucharse de boca de las personas que en ellos creen y que los defienden de buena fe y con entusiasmo: deben conocerse bajo sus formas más plausibles y más persuasivas: se debe sentir en toda su fuerza la dificultad que embaraza y que exige que el asunto se examine bajo todos sus aspectos. De otra manera jamás poseerá un hombre la parte de verdad necesaria para afrontar y vencer la dificultad.

El noventa y nueve por ciento de los que se llaman hombres ilustrados, aun de aquellos que pueden discutir corrientemente en favor de sus ideas, se encuentran en esta extraña situación. Sus conclusiones pueden ser ciertas, pero lo mismo podrían ser falsas sin que ellos se diesen cuenta de semejante cosa; no se han colocado jamás en la posición mental de los que piensan de otra manera que ellos, y no han considerado jamás lo que estas personas pueden tener que decir, por consiguiente no conocen, en el sentido verdadero de la palabra,

la doctrina que profesan. No conocen aquellas partes de su doctrina que explican y justifican el resto; esas consideraciones que demuestran que dos hechos en apariencia contradictorios, son conciliables, ó que de dos razones que al parecer son igualmente fuertes, debe preferirse una á otra. Tales hombres son extraños á toda esta parte de la verdad que, para un espíritu completamente ilustrado, es decisiva y determina sus juicios. Los únicos que conocen realmente son, según esto, los que han escuchado á ambas partes con imparcialidad y han intentado examinar las razones en su forma más evidente. Esta disciplina es tan esencial para la recta comprensión de los problemas morales y humanos, que si no existieran adversarios para todas las verdades importantes, debieran inventarse y proporcionarles los más fuertes argumentos que pueda imaginar el más hábil abogado del diablo.

Para disminuir la fuerza de estas consideraciones, un enemigo de la libre discusión dirá quizá: No es necesario para la humanidad en general conocer y comprender todo lo que puede decirse en pro ó en contra de sus opiniones por los filósofos y los teólogos. No es indispensable para el común de las gentes poder refutar todos los errores y todos los sofismas de un

hábil adversario. Basta con que haya siempre alguno capaz de responder, á fin de que todo el que pudiera engañar á las personas ingnorantes sea refutado. Los espíritus ordinarios, conociendo los principios evidentes de las verdades que profesan, pueden en lo demás fiarse de la autoridad; ya saben que no tienen la ciencia y el talento necesarios para resolver todas las dificultades que pudieran presentárseles; la seguridad de que pueden ser resueltas por las gentes que hacen de esto su oficio, debe bastarles para su tranquilidad.

Aun concediendo á esta manera de pensar todo lo que pueden reclamar en su favor aquellos á quienes no cuesta gran cosa creer la verdad sin comprenderla perfectamente, los derechos del hombre á la libre discusión no se debilitan en manera alguna; porque, aún dentro de esta misma doctrina, la humanidad debería tener la seguridad racional de haber respondido de una manera satisfactoria á todas las objeciones. Ahora bien, ¿como se puede responder, si no se debe hablar? ¿ó cómo puede saberse que la respuesta es satisfactoria, si las personas que presenten las objeciones no han podido decir que no lo eran? Los filósofos y los teólogos que deben resolver las dificultades, ya que no el público, deberían familiarizarse con estas

en su forma más embarazosa, y para ello es preciso que se puedan formular libremente y exhibir bajo su aspecto más favorable. La Iglesia católica trata á su manera este enojoso problema. Traza una línea de demarcación bien pronunciada entre los que deben aceptar sus doctrinas como materia de fe y los que pueden adoptarlas por convicción. La Iglesia no permite á nadie elegir lo que ha de aceptar; pero el clero, al menos allí donde merece por completo su confianza, puede de una manera admisible y meritoria tener conocimiento de los argumentos de los adversarios á fin de contestarlos; puede, por consiguiente, leer los libros heréticos; los laicos no pueden sin un permiso especial, muy difícilmente obtenido. Esta disciplina considera como útil para los maestros conocer la causa contraria; pero, sin consecuencia, cree conveniente privar de este conocimiento al resto del mundo, dando así á los más selectos mayor cultura de espíritu, ya que no más libertad que á la masa. Por este medio consigue obtener la especie de superioridad intelectual que requiere su objeto; porque si bien la cultura sin la libertad no ha producido jamás un espíritu amplio y liberal, se puede obtener sin embargo un hábil *nisi prius* abogado de una causa. Pero no tienen este recurso en los países

que profesan el protestantismo, puesto que los protestantes sostienen, al menos en teoría, que la responsabilidad por la elección de religión debe pesar sobre cada uno, y no puede ser imputada á los maestros. Por otra parte, en el actual estado del mundo es imposible en la práctica que las obras leídas por las gentes ilustradas sean ignoradas de los demás. Si los maestros de la humanidad deben tener competencia en todo lo que deben saber, es preciso poder escribir y publicarlo todo libremente.

Sin embargo, si la ausencia de libre discusión no causase otro mal, cuando las opiniones recibidas son verdaderas, que mantener á los hombres en la ignorancia de los principios de estas opiniones, podría considerarse esto como un daño, no moral, sino simplemente intelectual, que en nada afecta al valor de las opiniones en cuanto á su influencia sobre el carácter. Pero sucede que la ausencia de discusión hace olvidar no solamente los principios sino con harta frecuencia hasta el mismo sentido de la opinión. Las palabras que lo expresan cesan de sugerir ideas ó no sugieren más que una pequeña porción de aquellas que la dieron origen. En lugar de una concepción fuerte y de una creencia viva, no quedan más que algunas frases conservadas por rutina, ó si queda algo de sentido,

es solamente la costra ó la corteza, habiéndose perdido la más pura esencia. El gran capítulo que este hecho ocupa y llena en la historia humana, por mucho que se estudie no será nunca suficientemente estudiado y meditado.

En la historia de todas las doctrinas morales y de todas las creencias religiosas se le encuentra. Llenas de vida y de sentido para los que las creen y para sus más inmediatos discípulos, continúan comprendiéndose claramente mientras dura la lucha que ha de dar á la doctrina ó á la creencia la supremacía sobre las demás. Por fin llega un momento en que, ó lo consigue convirtiéndose en la opinión general, ó se paraliza su progreso y guarda el terreno conquistado pero cesa de extenderse. Cuando uno ú otro de estos resultados se ha obtenido aparentemente, la controversia disminuye y se apaga de un modo gradual. La doctrina ocupa el lugar que le corresponde, sino como opinión recibida, al menos como una de las sectas ó divisiones de las opiniones admitidas: los que la profesan la heredan generalmente y no la han adoptado, y siendo entonces las conversiones de una doctrina á otra un hecho excepcional, sus partidarios apenas si se ocupan en convertir. En vez de estar como al principio constantemente alerta, ya para defenderse contra el

mundo, ya para conquistarlo, han llegado á una creencia inerte, y es seguro, que mientras pueden, ni escuchan argumento ninguno contra su credo, ni fatigan á los disidentes (si los hay) con argumentos en su favor. Desde este momento puede fijarse ordinariamente la decadencia de la fuerza vital de una doctrina.

Con frecuencia vemos á los que enseñan las creencias religiosas, quejarse de la dificultad de mantener en el espíritu de los creyentes una concepción viva de la verdad que reconocen nominalmente, de manera que pueda influir sobre sus sentimientos é influir verdaderamente en su conducta. Jamás se quejan de tal dificultad, mientras la creencia lucha aun por imponerse. Entonces los más débiles combatientes saben y sienten porque luchan, y conocen la diferencia que hay entre su doctrina y las otras. También es posible en este momento de la existencia de toda doctrina, encontrar un número de personas que han realizado sus principios fundamentales bajo todas las formas del pensamiento, que los han examinado y estudiado bajo todos sus aspectos importantes, y que han experimentado en cuanto á su carácter todo el efecto que la fe en esta doctrina debería producir en un espíritu profundamente penetrado de ella. Pero cuando ha pasado al estado de creen-

cia hereditaria, y se recibe pasiva y no activamente, cuando el espíritu no está tan obligado á concentrar todas sus facultades sobre las cuestiones que le sugiere su credo, hay una tendencia creciente á no retener más que las fórmulas de la doctrina ó bien á prestarlas un asentimiento inerte é indiferente. Entonces se llega á creer que aceptándola como materia de fe se está dispensado de practicarla á conciencia ó de probarla por experiencia propia, hasta que por fin llega un momento en que casi toda relación desaparece entre esta creencia y la vida interior del sér humano; entonces se ve, lo que hoy es casi general, quedar la creencia religiosa, por decirlo así, al exterior del espíritu, petrificada desde aquel instante contra todas las otras influencias que se dirigen á lo más elevado de nuestra naturaleza; entonces manifiesta su poder poniendo obstáculos á toda convicción nueva y viva, pero no hace otra cosa con respecto al espíritu y al corazón que montar la guardia á fin de conservarlos vacíos.

Cuando se examina como la mayoría de los creyentes profesan el cristianismo, se ve hasta qué punto, doctrinas capaces por sí solas de producir la más profunda impresión sobre el espíritu, pueden reducirse al estado de creencias muertas, sin ser jamás comprendidas por

la imaginación, el sentimiento ó la inteligencia. Entiendo aquí por cristianismo el que tienen por tal todas las iglesias y todas las sectas; las máximas y los preceptos contenidos en el Nuevo Testamento. Todos los cristianos en ejercicio las consideran como sagradas y las aceptan como leyes. Sin embargo, y esto es la pura verdad, no hay quizás un cristiano entre mil que dirija ó que juzgue su conducta individual según estas leyes. El modelo al que cada uno se acomoda es la costumbre de su nación, de su clase ó de su secta religiosa. Así es, que hay de un lado una colección de máximas morales que la sabiduría divina, según él, se ha dignado trasmitirle como regla de conducta, y del otro un conjunto de juicios y prácticas habituales que concuerdan bastante bien con algunas de estas máximas, menos bien con otras, en oposición directa con el resto, y que forma en suma un compromiso entre la creencia cristiana y los intereses y las sugerencias de la vida mundana. Al primero de estos modelos presta el cristiano su acatamiento, al segundo su obediencia verdadera.

Todos los cristianos creen que los pobres, los humildes y todos aquellos que el mundo maltrata son bienaventurados; que es más fácil á un camello pasar por el ojo de una aguja, que á un

rico entrar en el reino de los cielos; que no deben juzgar á nadie por miedo de ser juzgados ellos; que no deben jurar; que deben amar á su prójimo como á sí mismo; que si alguno les toma la capa deben darle también su vestido; que no deben preocuparse del día de mañana; que para ser perfectos deben vender todo lo que tienen y darlo á los pobres. No mienten cuando dicen que creen estas cosas. Las creen como creen los hombres todo aquello que han oído elogiar y jamás discutir. Pero en el sentido de una fe viva que regula la conducta, creen nada más que lo preciso para obrar según costumbre. Las doctrinas en su integridad tienen fuerza bastante para anonadar á los adversarios, y se comprende que deben ir siempre por delante (en cuanto sea posible), como los motivos de todo lo que los hombres hacen ó creen hacer digno de elogio. Sin embargo, si alguien les recordase que estas máximas exigen una infinidad de cosas que no piensan hacer jamás, no conseguiría más que ser colocado entre las gentes impopulares que pretenden ser mejores que los demás. Las doctrinas no tienen ningún arraigo en los creyentes ordinarios, ningún poder sobre su espíritu. Conservan, sí, un respeto habitual hacia la cadencia de las palabras, pero carecen del sentimiento que va de éstas al fon-

do de las cosas, obligando al espíritu á tomarlas en consideración para formar la base de su conducta. Siempre que de conducta se trata, miran los hombres á su alrededor para saber de D. A. y D. B. hasta qué punto deben obedecer á Cristo.

Bien puede asegurarse que los primeros cristianos procedían de modo muy distinto; si hubiesen procedido como los actuales el cristianismo no hubiera llegado jamás desde una secta obscura de un pueblo despreciado á ser la religión del imperio romano. Cuando sus enemigos, decían: «Ved cómo los cristianos se aman los unos á los otros» (observación que, al menos aparentemente, nadie haría hoy), sentían de seguro tan vivamente el alcance de su creencia como no la han sentido ya nunca. Esta es sin duda alguna la razón de por qué el cristianismo hace ahora tan escasos progresos, encontrándose al cabo de dieciocho siglos casi limitado á los europeos y á los descendientes de los europeos. De ordinario, aun aquellas personas que tomando en serio sus doctrinas y comprendiendo mejor su sentido que la generalidad, son estrictamente religiosas, sólo tienen presente en su espíritu, de una manera activa, la parte de su credo religioso hecha por Calvino, Knox ó algún otro creyente de un carácter aná-

logo al suyo. Las palabras de Cristo coexisten pasivamente en su espíritu, sin que produzcan otro efecto que el de una audición maquinal de palabras tan dulces. Es verdad que hay muchas razones para que las doctrinas inscritas en la bandera de una secta particular conserven más vitalidad que las doctrinas comunes á todas las sectas reconocidas, y para que los que las enseñan tengan más cuidado en inculcar todo su sentido; pero la principal de todas es que estas doctrinas son más disentidas, y hay con más frecuencia que defenderlas de enérgicos adversarios. Desde que deja de temerse al enemigo, lo mismo los que enseñan que los que aprenden se duermen en sus puestos.

Y lo mismo que hemos dicho de la moral y de la religión puede decirse de toda doctrina tradicional referente á la prudencia en el obrar y al conocimiento de la vida. Todas las lenguas y todas las literaturas abundan en observaciones generales sobre la manera de conducirse en la vida; observaciones que cada uno conoce, que cada uno repite ó escucha con asentimiento, pero que se consideran como vulgaridades, y de las que no se aprende generalmente su verdadero sentido más que cuando la experiencia las transforma para nosotros en realidad, casi siempre penosa. ¡Cuántas veces una per-

sona, al sufrir un mal ó sentir un desaliento, no recuerda algún proverbio ó algún dicho que le hubiera ahorrado esta calamidad, si hubiera comprendido siempre su sentido! Es verdad que hay otras razones para esto más que la de la ausencia de toda discusión; hay muchas verdades cuyo total sentido no puede comprenderse sino cuando la experiencia personal nos la ha enseñado; pero, aun respecto á éstas, su sentido sería más ó menos comprensible si el hombre se acostumbrara á oír discutir el pro ó el contra á los que de ello entienden. La tendencia fatal de la especie humana á dejar á un lado las cosas desde que no le inspiran dudas, ha producido la mitad de sus errores. Un autor contemporáneo ha descrito perfectamente el sueño profundo de una opinión hecha y paralizada.

¿Pero qué — se preguntará alguno — es que la ausencia de unanimidad es condición indispensable al verdadero saber? ¿Es necesario que una parte de la humanidad persista en el error para que la otra pueda comprender la verdad? ¿Es que una creencia deja de ser verdadera y viva tan pronto como es aceptada por la generalidad? ¿Es que una proposición no puede comprenderse y sentirse por completo si no se conserva en frente de ella alguna duda? ¿Es

que una verdad parece tan pronto como la humanidad la acepta unánimemente? ¿Se ha considerado siempre la aquiescencia, cada vez más unánime, de los hombres á las verdades más importantes como el objeto más elevado y grande del progreso de la inteligencia? ¿Es que la inteligencia no dura más que en tanto que no ha conseguido su objeto? ¿Es que la plenitud de la victoria destruye los frutos de la conquista?

No afirmo semejante cosa. A medida que la humanidad progresa, el número de las doctrinas que dejan de ser materia de discusión y de duda aumenta constantemente, y el bienestar de la humanidad puede casi medirse por el número y la importancia de las verdades que llegan á ser incontestables. La terminación primero sobre un punto, después sobre otro, de toda controversia seria, es uno de los incidentes necesarios de la consolidación de la opinión; consolidación tan saludable cuando se trata de una opinión justa como peligrosa y perjudicial cuando las opiniones son erróneas. Pero aunque esta disminución gradual de la diversidad de opiniones sea necesaria, en toda la fuerza de la palabra, siendo á la vez inevitable é indispensable, no estamos por eso obligados á deducir que todas sus consecuencias son beneficiosas. La necesidad de explicar ó defender constantemente

una verdad ayuda también á comprenderla en toda su fuerza, y esta ventaja, aunque no la exceda, podría casi equilibrar la del reconocimiento universal de la verdad. Confieso que quisiera ver á los rectores de la especie humana, allí donde no poseen ya tal ventaja, tratar de reemplazarla por otra. Quisiera verles creando algún medio de presentar tan de relieve al espíritu de los hombres las dificultades de la cuestión, como lo haría un adversario deseoso de anonadarles.

Pero en lugar de buscar semejantes medios han perdido los que tenían en otro tiempo. Uno de ellos era la dialéctica de Sócrates, de la que Platón nos da en sus diálogos tan magníficos ejemplos. Consisten éstos esencialmente en una discusión negativa de las grandes cuestiones de la filosofía y de la vida, dirigida con un arte consumado, por virtud de la que se proponía su autor demostrar á quien hubiese admitido tan solo los lugares comunes de la opinión recibida, que no comprendía el asunto, y que no había dado todavía ningún sentido definido á las doctrinas que profesaba, para de esta manera ilustrarle acerca de su ignorancia, y ponerle en condiciones de hacerse una creencia sólida que descansase en una concepción clara del sentido verdadero de las doctrinas. Las disputas de las

escuelas de la Edad media tenían un objeto muy parecido. Se quería asegurar por este medio que el discípulo comprendiese su propia opinión y, por una correlación necesaria, la contraria, y que pudiese apoyar los motivos de la una y refutar los de la otra. Estas disputas tenían, en verdad, el defecto irremediable de sacar sus premisas, no de la razón, sino de la autoridad, y como disciplina para el espíritu eran inferiores bajo todos puntos de vista á esta dialéctica poderosa que formó la inteligencia de los *Socratici viri*: sin embargo, el espíritu moderno debe mucho más á ambos que lo que de ordinario se reconoce, y los diversos modos de educación de hoy día no contienen nada que pueda reemplazar aproximadamente á cualquiera de los dos. Una persona que adquiriera toda su instrucción de los profesores ó de los libros, aun escapando á la tentación habitual de contentarse con aprender sin comprender, no está en manera alguna obligada á examinar los dos aspectos de una cuestión. Es muy raro, aun entre los pensadores, que haya quien conozca por completo un asunto de esta manera: la parte más débil de lo que cada uno dice para defender su opinión es lo que asigna como réplica de los adversarios. Hoy está de moda despreciar la lógica negativa, la que indica los puntos flacos

de la teoría ó los errores de la práctica sin establecer verdades positivas. A decir verdad, semejante crítica negativa sería triste como resultado final; pero como medio de obtener un conocimiento positivo ó una convicción digna de este nombre, no hay palabras bastantes para alabarla. Y hasta que los hombres sean de nuevo sistemáticamente encaminados á ésto son imposibles los grandes pensadores, y el nivel ordinario de las inteligencias será muy bajo en todo aquello que no se refiera á las matemáticas y á las ciencias físicas. En cualquier otro asunto las opiniones de un hombre no merecen el nombre de conocimientos hasta tanto que ha seguido de grado ó por fuerza la marcha intelectual á que le hubiera obligado una controversia activa con los adversarios. Como se ve, es más que absurdo renunciar, cuando se ofrece por sí misma, á una ventaja que es tan indispensable, pero tan difícil de sustituir cuando falta. Si pues hay personas que combaten una opinión reinante ó que lo harían si la ley se lo permitiera, démosles las gracias, escuchémosles y regocijémonos de que haga alguno por nosotros lo que de otra manera (por poco que estimemos la certidumbre ó la vitalidad de nuestras convicciones) deberíamos hacer nosotros mismos con mucha mayor pena.

Réstanos que hablar aún de una de las principales causas que hacen ventajosa la diversidad de opiniones. Esta causa subsistirá hasta que la humanidad haya entrado en una era de progreso intelectual que aparece por el momento á una distancia incalculable. Hasta ahora no hemos examinado más que dos posibilidades: primera, la opinión recibida puede ser falsa, y, por consiguiente, alguna otra opinión puede ser verdadera; segunda, la opinión recibida, siendo verdadera, requiere una lucha con la errónea opinión contraria si ha de formarse una concepción duradera y un profundo sentimiento de su verdad. Pero sucede con frecuencia que las doctrinas antagónicas, en lugar de ser una verdadera y otra falsa, comparten la verdad; entonces la opinión disidente es un absurdo necesario para proporcionar el resto de una verdad que la doctrina recibida no realiza más que en parte. Las opiniones populares sobre cualquier asunto inaccesible al sentido de la generalidad son de ordinario verdaderas, aunque no del todo jamás. Contienen una parte de la verdad (más grande ó más chica), pero exagerada, desfigurada y separada de las verdades que deberían acompañarla y limitarla. Por otra parte, las opiniones heréticas contienen generalmente algunas de estas verdades suprimidas ó despreciadas que,

rompiendo sus cadenas, ó tratan de reconciliarse con la verdad contenida en la opinión común, ó la afrontan como enemiga, oponiéndose á ella y afirmándose de una manera tan exclusiva como si fueran toda la verdad. Esto último ha sido hasta ahora lo más común, porque el espíritu humano es más generalmente exclusivista que expansivo. De aquí proviene el que ordinariamente, aun en las revoluciones de la opinión, se oscurezca una parte de la verdad, al propio tiempo que la otra aparece. El progreso mismo que debería acrecer la verdad no hace las más de las veces otra cosa que sustituir una verdad parcial é incompleta á otra. La mejora consiste sencillamente en que el nuevo fragmento de verdad es más necesario y se adapta mejor á las exigencias del momento que el sustituido. Tal es el carácter parcial de las opiniones dominantes, aun cuando descansan en una base justa: luego toda opinión que representa alguna parte de la verdad que desprecia la opinión común, debería considerarse como preciosa, á pesar de los errores con que pueda ir envuelta. Ningún hombre sensato se indignará porque aquellos que nos obligan á mirar como verdades lo que de otra manera hubiésemos despreciado desprecien á su vez algunas de las que nosotros percibimos. Dirá

más bien que la opinión popular hecha así no ve más que un aspecto de la verdad, y es de desear que las opiniones impopulares se proclamen por apóstoles no menos exclusivistas, porque éstos son ordinariamente los más enérgicos y los más capaces de atraer á su pesar la atención pública sobre el fragmento de sabiduría que exaltan, como si fuera la sabiduría entera.

Así es como en el siglo dieciocho, en medio de una sociedad, en la que todas sus clases permanecían extáticas de admiración ante lo que se llama la civilización y ante las maravillas de la ciencia, la literatura y la filosofía moderna, no comparándose á los antiguos más que para declararse muy superiores á ellos, hicieron una saludable explosión las paradojas de Rousseau dislocando la masa compacta de la opinión ciega y obligándola á forzar sus elementos y á reconstituirse en mejor forma y con nuevos aditamentos. No porque las opiniones corrientes estuviesen más lejos de la verdad primitiva que las de Rousseau, al contrario, estaban más cerca, contenían más verdad positiva y menos error; pero había en las doctrinas de Rousseau, y hoy forman parte de las opiniones corrientes, precisamente un gran número de estas verdades que necesitaba la opinión popular; por eso han

subsistido. El mérito superior de la vida sencilla, el efecto enervante y desmoralizador de las trabas é hipocresías de una sociedad artificial, son ideas que desde Rousseau no han abandonado jamás completamente los espíritus cultos; ellas producirán algún día su efecto, aunque por el momento tengan aún necesidad de ser proclamadas, quizá más alto, que nunca y proclamadas por actos, porque las palabras relativas á este asunto han perdido casi todo su poder.

Además, está reconocido en política que un partido de orden ó de estabilidad y un partido de progreso ó de reforma son los dos elementos necesarios de un estado político floreciente, hasta que el uno ó el otro hayan de tal manera extendido su poder intelectual que pueda ser á la vez un partido de orden y de progreso, conociendo y distinguiendo lo que se debe conservar y lo que se debe destruir. Cada una de estas maneras de pensar saca su utilidad de los defectos de las otras; pero es principalmente su oposición mutua la que los mantiene en los límites de la sana razón.

Si no pueden expresarse con igual libertad, sostenerse y defenderse con igual talento y energía todas las opiniones militantes de la vida práctica, ya sean favorables á la democra-

cia ó á la aristocracia, á la propiedad ó á la igualdad, á la cooperación ó á la competencia, al lujo ó á la abstinencia, al Estado ó al individuo, á la libertad ó á la disciplina, no hay posibilidad de que los dos elementos que entran en lucha obtengan lo que les es debido; puede asegurarse que uno de los platillos de la balanza arrastrará al otro. La verdad en los grandes intereses prácticos de la vida es, sobre todo, una cuestión de combinación y de conciliación de los extremos, y siendo pocos los hombres que tienen luces bastantes é imparcialidad para hacer este arreglo de un modo casi correcto, debe procurarse conseguirse por el procedimiento ingrato de una lucha entre los combatientes bajo banderas hostiles. Si, á propósito de una de estas grandes cuestiones que acaban de enumerarse, tiene alguna opinión más derecho que otra á ser, no sólo tolerada, sino animada y sostenida, lo es ciertamente la más débil. Esta es la opinión que por el momento representa los intereses despreciados; el lado del bienestar humano que corre peligro de no obtener lo que le corresponde. Bien sé que entre nosotros no hay intolerancia alguna por la diferencia de opiniones sobre la mayor parte de estas materias. En prueba de ello existe comprobado por numerosos é inequívocos ejemplos la univer-

salidad de este hecho, que en el estado actual del espíritu humano no puede abrirse paso toda la verdad más que á través de la diversidad de opiniones. Cuando se encuentran personas que no comparten la aparente unanimidad de las gentes sobre un asunto, es probable, aun cuando la generalidad estuviese en lo cierto, que los que disienten tienen que decir en su favor algo que merece ser oído, y que la verdad perdería algo con su silencio.

Puede hacerse, sin embargo, la objeción siguiente: « Es que hay *algunos* de los principios admitidos, sobre todo en las cuestiones más elevadas y esenciales, que son algo más que medios: son verdades. La moral cristiana, por ejemplo, contiene toda la moral necesaria al hombre, y si alguno enseña una moral diferente está por completo en el error.» Como éste es uno de los casos más importantes en la práctica, no podemos encontrar nada mejor para poner á prueba la máxima general. Pero antes de decidir lo que la moral cristiana es ó deja de ser, no estaría de más fijar lo que se entiende por moral cristiana. Si se entiende por ésta la moral del Nuevo Testamento, yo me admiro de que haya quien, después de estudiar este libro, pueda suponer que fué concebido ó anunciado como una doctrina completa de moral. El Evan-

gelio se refiere siempre á una moral preexistente, y limita sus preceptos á los puntos particulares de aquella moral que debían ser corregidos ó reemplazados por otros de mayor elevación y amplitud. Además, expresándose siempre en términos los más generales, imposibles en muchas ocasiones de poderse interpretar literalmente, posee más bien la unción de la poesía ó de la elocuencia que la precisión del legislador. Jamás ha podido formarse con él un cuerpo completo de doctrina moral sin añadirle el Antiguo Testamento, ó sea un sistema elaborado, sí, pero bárbaro bajo muchos aspectos, y hecho expreso para un pueblo bárbaro. San Pablo, enemigo declarado de esta manera judaica de interpretar la doctrina, y siguiendo las huellas de su maestro, admite igualmente una doctrina moral preexistente, á saber: la de los griegos y los romanos, y aconseja á los cristianos hacer con ella una especie de arreglo, hasta el punto de sancionar en apariencia la esclavitud. Lo que se llama moral cristiana, pero que debería llamarse moral teológica, no es en manera alguna la obra de Cristo ni de los Apóstoles, data de tiempos más recientes, puesto que ha sido elaborada gradualmente por la Iglesia católica en los cinco primeros siglos, y aunque los modernos y los protestantes no la ha-

yan adoptado implícitamente, la han modificado menos de lo que debía esperarse. A decir verdad, se han contentado, en su mayor parte, con despojarla de las adiciones hechas durante la Edad media, reemplazándolas cada secta por nuevas adiciones más conformes á su carácter y á sus tendencias. No pretendo en modo alguno negar que la especie humana deba mucho á esta moral y á los primeros que la enseñaron; pero me permito decir que en muchos puntos es incompleta y exclusiva, y que si ideas y sentimientos que no sanciona no hubiesen contribuido á la formación de la vida y del carácter europeo, los negocios humanos estarían á estas horas bastante peor de lo que están. La moral cristiana, como se la llama, tiene todos los caracteres de una reacción: es en gran parte una protesta contra el paganismo. Su ideal más bien es negativo que positivo, más bien pasivo que activo; la inocencia antes que la grandeza de espíritu, la abstinencia del mal antes que la persecución enérgica del bien; en sus preceptos, como se ha dicho perfectamente, el *no harás* domina con exceso al *harás*. En su horror á la sensualidad hace un idolo del ascetismo para después encajarlo gradualmente en la legalidad.

Mantiene la esperanza del cielo y el temor del infierno como móviles de una vida virtuosa;

es en esto muy inferior á los sabios de la antigüedad, y hace buenamente lo que puede para dar á la moral humana un carácter esencialmente egoísta, separando los sentimientos de deber de cada hombre de los intereses de sus semejantes, excepto cuando el propio interés le obligue á considerarlos. Es esencialmente una doctrina de obediencia pasiva; inculca la sumisión á todas las autoridades constituidas; solamente su obediencia dejará de ser activa cuando manden aquello que la religión prohíbe, pero no debe oponérseles resistencia y mucho menos sublevarse contra ellas, por injustas que sean. Mientras que en la moral de las mejores naciones paganas los deberes del ciudadano para con el Estado ocupan una extensión desproporcionada y menoscaban la libertad individual, en la moral puramente cristiana esta gran división de nuestros deberes es apenas mencionada ó reconocida. En el Korán, no en el Nuevo Testamento, es donde se lee esta máxima: *Un gobernante que designa á un hombre para un empleo, cuando hay en un Estado otro hombre más digno de ocuparlo, peca contra Dios y contra el Estado.* Si la idea de obligación para con el público ha llegado á abrirse camino en la moral moderna, ha sido tomándola, no del cristianismo, sino de los griegos y los romanos. De igual manera lo que hay en la mo-

ral privada de magnanimidad, de elevación de espíritu, de dignidad personal, y aun pudiera decirse de sentimiento del honor, proviene, no de la parte religiosa, sino de la parte puramente humana de nuestra educación, y no hubiera podido ser jamás el fruto de una doctrina moral que no concede valor más que á la obediencia.

No quiero decir con esto, que tales defectos son necesariamente inherentes á la doctrina cristiana de cualquier manera que se la conciba, ó bien que lo que le falta para llegar á ser una doctrina moral completa no podría conciliarse con ella; ni mucho menos decir esto de las doctrinas y preceptos de Cristo. Creo, que sus palabras son visiblemente lo que han querido ser; que no son inconciliables con nada de lo que exige una moral completa; que puede encajarse en ellas todo lo que hay de excelente en toda doctrina moral, sin violentarlas más que lo han hecho todos los que han tratado de deducir un sistema práctico de conducta cualquiera. Pero creo al mismo tiempo, y no hay en esto contradicción, que ni contiene, ni pretende contener, mas que una parte de la verdad.

Creo, que en sus instrucciones el fundador del cristianismo ha abandonado expresamente muchos elementos esenciales de la más alta moral, que la Iglesia cristiana ha rechazado por com-

pleto en el sistema de moral que ha basado sobre estas mismas instrucciones; y siendo esto así, considero como un gran error querer encontrar en la doctrina cristiana esta regla completa de conducta que su autor no ha querido detallar por entero, sino tan sólo sancionar y apoyar parcialmente. Creo también, que semejante estrechez en esta teoría produce un mal práctico muy grave, disminuyendo mucho el valor de la educación y de la instrucción moral, que tantas personas de buena voluntad tratan de reanimar. Temo mucho, que intentando modelar el espíritu y los sentimientos con arreglo á un tipo exclusivamente religioso, y descartando estos modelos seculares (que á falta de mejor denominación podrían llamarse así) que en otro tiempo coexistieron con la moral cristiana, y la sirvieron de suplemento, recibiendo parte de su espíritu é influyendo á su vez en el de ésta, resulte un tipo de carácter bajo, abyecto, servil, capaz quizá de someterse á lo que cree la voluntad divina, pero incapaz de elevarse á la concepción de la suprema bondad ó de simpatizar con ella. Creo, que, además de la moral puramente cristiana, debe existir al lado de ella otra moral para producir la regeneración del espíritu humano; y, según yo entiendo, el sistema cristiano no constituye excepción á la

regla ya indicada de que, en un estado imperfecto del espíritu humano, los intereses de la verdad exigen la diversidad de opiniones.

No es necesario, que, al dejar de ignorar las verdades morales no contenidas en el cristianismo, los hombres olviden ninguna de las que éste contiene. Tal prejuicio ó tal error, cuando acontece, es sencillamente un mal, pero es un mal del que no podemos eximirnos en absoluto, y que debe mirarse como el precio de un bien inestimable. Debe protestarse contra la pretensión exclusiva que impide que una parte de la verdad llegue á ser la verdad entera, y si una reacción hiciese injustos á su vez á los que protestan, esta ceguedad puede, como la otra, ser deplorada, pero debe ser tolerada. Si los cristianos quieren enseñar á los paganos á ser justos con el cristianismo, deben empezar por serlo ellos con el paganismo. No se sirve á la verdad perdiendo de vista este hecho, tan conocido de todos aquellos que tienen alguna noción de historia literaria; que una gran parte de la enseñanza moral, la más noble y la más elevada, ha sido obra, no sólo de los hombres que desconocían el cristianismo, sino de aquellos que conociéndole le rechazaban.

No quiero decir tampoco con esto, que el uso ilimitado de la libertad de enunciar todas las

opiniones posibles pondría fin á los males del espíritu de secta religiosa ó filosófica. Siempre que un hombre de espíritu estrecho cree de buena fe poseer una verdad, es seguro que la proclamará, inculcará, y aun frecuentemente obrará, según sus convicciones, como si no hubiese en el mundo otra verdad, ó al menos alguna que pudiera limitar ó modificar la primera. Reconozco igualmente, que la libre discusión no evita la tendencia de toda opinión á convertirse en sectaria; que, por el contrario, las más de las veces la acrece y agría, porque se rechaza más violentamente la verdad, no percibida hasta entonces, por ser proclamada por personas tenidas por adversarios.

Pero no es sobre el partidario apasionado; es sobre el espectador más tranquilo y desinteresado sobre el que esta colisión de opiniones produce un efecto salutar. No es la lucha violenta entre las diversas partes de la verdad lo que constituye el mal terrible; sino la supresión tranquila de una mitad de la verdad. La esperanza no se pierde mientras los hombres estén obligados á escuchar á ambas partes; cuando no se ocupan más que de una sola, entonces es cuando sus errores se convierten en prejuicios, y cuando la verdad exagerada y falseada cesa de producir los efectos de la verdad. Y puesto

que nada es más raro en un juez que la facultad de emitir un juicio sensato en una causa en que no se haya oído más que á un abogado, la verdad no encuentra medio de abrirse camino más que cuando toda opinión que mantenga alguna de sus fracciones encuentre abogados; y abogados capaces de hacerse escuchar.

Acabamos de reconocer necesario para el bienestar intelectual de la especie humana (del cual depende su bienestar moral y material) la libertad de opiniones y la libertad de discusión; y esto por cuatro motivos distintos que vamos ahora á recapitular brevemente.

Primero; porque una opinión reducida al silencio puede muy bien ser verdadera: negar esto es afirmar nuestra propia infalibilidad.

Segundo; porque aun cuando la opinión reducida al silencio fuese un error, puede contener, como sucede la mayor parte de las veces, una porción de verdad; ya que la opinión general ó dominante sobre un asunto, cualquiera que sea, es muy raras veces ó no es nunca toda la verdad, y no hay medio de conocerla por entero más que por la colisión de las opiniones contrarias.

Tercero; porque aun en el caso en que la opinión recibida contuviese la verdad toda, se profesaría ésta como una especie de prejuicio, sin

comprender ni sentir sus principios racionales, si no pudiera discutirse vigorosa y lealmente.

Cuarto; porque el sentido mismo de la doctrina estará en peligro de perderse ó debilitarse, ó bien de dejar de producir su efecto vital sobre el carácter y la conducta, por convertirse entonces el dogma en pura fórmula, ineficaz para el bien, embarazando el terreno é impidiendo el nacimiento de toda convicción real fundada en la razón ó en la experiencia.

Antes de abandonar este asunto de la libertad de opinión, conviene conceder alguna atención á los que dicen que se puede permitir la expresión libre de toda idea, siempre que se haga de una manera moderada y no se rebasen los límites de una discusión leal. Podría decirse mucho sobre la imposibilidad de marcar estos supuestos límites. No puede asegurarse, que basta con no ofender á los que profesan las doctrinas atacadas; porque la experiencia prueba que se consideran ofendidos siempre que el ataque es poderoso, y acusan de falta de moderación á todo adversario que les acusa. Pero esta consideración, aunque importante bajo un punto de vista práctico, desaparece ante una objeción más fundamental. Sin duda ninguna la manera de proclamar una opinión, aun siendo justa, puede ser muy reprehensible é incurrir merecidamente

en una censura severa. Pero las principales ofensas de este género son de tal naturaleza que casi nunca, á no ser por un accidente fortuito, pueden llegar á demostrarse. La más grave de estas ofensas es discutir de una manera sofisticada, suprimir hechos ó argumentos, exponer inexactamente los elementos del caso, ó desnaturalizar la opinión contraria. Pero personas que no se consideran, y que bajo otros muchos aspectos no merecen ser consideradas, como ignorantes ó incompetentes, obran así, y aun de una manera más grave, con tanta frecuencia y con tan buena fe, que es casi imposible poder, en conciencia, y con motivos suficientes, declararles moralmente culpables de una falsedad; y no sería por cierto la ley la que mejor podría permitirse recriminar este vicio de la polémica.

En cuanto á lo que se entiende comunmente por discusión sin límite alguno, á saber: las invectivas, los sarcasmos, los ataques personales, etcétera, la denuncia de estos procedimientos sería mejor acogida si se propusiese prohibirlos para siempre y por igual para ambas partes. Sin embargo, la restricción no se desea nunca más que en provecho de la opinión dominante. Quien emplee estos medios de mala ley contra las demás opiniones, puede estar seguro, no sólo de

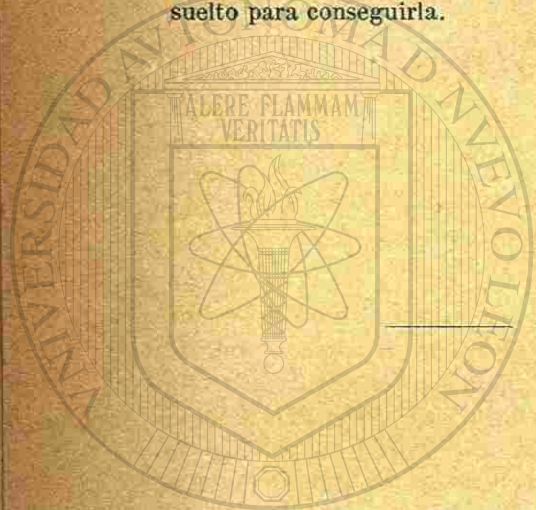
no ser censurado, sino de merecer elogios por su honrado celo y justa indignación. Y lo peor es, que el mal que pueden causar estos procedimientos no es nunca tan grande como cuando se los emplea en contra de opiniones relativamente indefensas; y que la injusta ventaja que puede obtener una opinión discutiendo de esta manera, perjudica casi únicamente á ésta más que á sus contrarias.

El medio más reprobado que puede emplearse en una polémica es estigmatizar como hombres peligrosos é inmorales á los que profesan la opinión contraria. Los que profesan una opinión impopular están particularmente expuestos á tales calumnias, porque son en general poco numerosos y sin influencia, y nadie se interesa en que se les haga justicia. Y en cambio la naturaleza de las cosas impide precisamente el uso de estas armas á los que atacan una opinión dominante, porque ó correrían un peligro personal por servirse de ellas, ó si así no fuese, no conseguirían más que desacreditar su causa. En general, las opiniones contrarias á las reinantes sólo llegan á hacerse escuchar empleando un lenguaje de una moderación estudiada, y evitando con el mayor cuidado toda ofensa inútil: si se desvían un ápice de esta línea de conducta pueden perder el terreno con-

quistado; mientras que, al contrario, los insultos sin tasa lanzados por la opinión reinante á las que no lo son, pueden hacer que los hombres abandonen aquélla. Por esto, el interés de la verdad y la justicia, reclama con urgencia el prohibir el uso de un lenguaje insultante; y, aun si fuese preciso escoger, sería mucho más útil reprobado los ataques ofensivos contra las creencias libres que contra la religión del Estado. Es evidente, sin embargo, que ni la ley ni la autoridad tienen que intervenir en estas prohibiciones, y que el juicio de la opinión debería determinarse, en cada caso, por las circunstancias de cada momento.

Debe condenarse á un hombre, cualquiera que sea el punto en que se coloque, siempre que en su alegato se trasluzca la falta de buena fe, la malignidad, la hipocresía ó la intolerancia del sentimiento. Pero no hay que imputar estos vicios á nuestros adversarios, sólo por el hecho de serlo; y se debe honrar á todo aquél, cualquiera que sea el partido en que milite, que tiene calma para ver y honradez para reconocer lo que son realmente sus adversarios y sus opiniones, no exagerando nada que pueda perjudicarles, ni ocultando nada que pueda serles favorable. Esta es la verdadera moralidad de la discusión pública; y si muchas veces se viola,

aún hay felizmente muchos polemistas que la observan con gran escrupulosidad; y aun son todavía más los que se esfuerzan con ánimo resuelto para conseguirla.



CAPÍTULO III

DE LA INDIVIDUALIDAD COMO UNO DE LOS ELEMENTOS DEL BIENESTAR

Acabamos de ver las razones que hacen absolutamente necesaria á los hombres la libertad de formarse sus opiniones y de expresarlas sin reserva; hemos visto igualmente que si esta libertad no se reconoce ó mantiene á despecho de la prohibición, las consecuencias son funestas para la inteligencia y la naturaleza moral del hombre. Examinemos ahora si las mismas razones requieren que el hombre sea libre para conducirse en la vida según las exigencias de su propia opinión, sin que tengan derecho á impedirse los semejantes, mientras cargue él solo con daños y perjuicios. Esta última condición es naturalmente indispensable. Nadie sostiene que las acciones deben ser tan libres como las ideas. Al contrario, éstas pierden su inmunidad

aún hay felizmente muchos polemistas que la observan con gran escrupulosidad; y aun son todavía más los que se esfuerzan con ánimo resuelto para conseguirla.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPÍTULO III

DE LA INDIVIDUALIDAD COMO UNO DE LOS ELEMENTOS DEL BIENESTAR

Acabamos de ver las razones que hacen absolutamente necesaria á los hombres la libertad de formarse sus opiniones y de expresarlas sin reserva; hemos visto igualmente que si esta libertad no se reconoce ó mantiene á despecho de la prohibición, las consecuencias son funestas para la inteligencia y la naturaleza moral del hombre. Examinemos ahora si las mismas razones requieren que el hombre sea libre para conducirse en la vida según las exigencias de su propia opinión, sin que tengan derecho á impedirselo sus semejantes, mientras cargue él solo con daños y perjuicios. Esta última condición es naturalmente indispensable. Nadie sostiene que las acciones deben ser tan libres como las ideas. Al contrario, éstas pierden su inmunidad

cuando se las expresa en circunstancias tales, que su solo enunciado es una instigación positiva á cualquier acto perjudicial. La idea de que los comerciantes de trigo hacen morir de hambre á los pobres, ó que la propiedad es un robo, no debe ser prohibida cuando se limita á circular en la prensa; pero puede ser con justicia castigada, si se expresa oralmente, en medio de una reunión de furias amotinadas delante de las puertas de un comerciante de trigo, ó si se propaga esto mismo en forma de pasquin. Las acciones, sean de la clase que sean, que sin causa justificable perjudiquen á otro, pueden ser, y en los casos más importantes deben ser, absolutamente fiscalizadas por la desaprobación manifiesta, y aun si es preciso por la activa coacción del género humano. La libertad del individuo debe ser limitada: no debe convertirse en perjuicio para los demás. Pero si no les hiere en lo que les afecta, y se contenta con obrar siguiendo su inclinación y su juicio en las cosas que únicamente conciernen á su persona, las mismas razones que hay para que la opinión sea libre exigen también que se le deba permitir en absoluto ponerla en práctica por su cuenta y riesgo.

La especie humana no es infalible; sus verdades no son, en su mayor parte, más que me-

dias verdades; la unidad de opiniones no es de desear, á menos que no resulte de la comparación libre y completa de las opiniones contrarias; la diversidad de opiniones no es un mal, sino un bien, mientras la humanidad no sea mucho más capaz que lo es hoy de reconocer todos los diversos aspectos de la verdad; he aquí una serie de principios aplicables igualmente á la conducta que á las opiniones de los hombres. Puesto que es útil, mientras el género humano sea imperfecto, que haya opiniones diferentes, será igualmente bueno ensayar las diferentes maneras de vivir. Es útil permitir la libre expansión de los diversos caracteres, impidiéndoles, sin embargo, perjudicarse los unos á los otros; y cada uno debe poder, cuando lo juzgue conveniente, hacer ensayos de los diferentes géneros de vida posibles. Allí donde se dicta una regla de conducta no inspirada en el carácter de cada uno, sino en las tradiciones ó las costumbres de otro, allí falta completamente uno de los principales elementos de la felicidad humana y el más esencial del progreso individual y social.

Aquí la mayor dificultad estriba, no en la apreciación de los medios que conducen á un fin conocido, sino en la diferencia de las personas en general en consideración á este mismo

fin. Si se atendiese al libre desenvolvimiento de la individualidad como uno de los principios esenciales del bienestar humano; si se le considerase, no como un elemento que se coordina con todo lo que se designa con las palabras civilización, instrucción, educación, cultura, sino como parte integrante y condición de todas estas cosas, no habria el peligro de que la libertad no fuese apreciada en todo su valor, ni se tropezaría con dificultades extraordinarias para trazar la línea de demarcación entre ella y la intervención social. Pero, desgraciadamente, no se concede apenas valor intrínseco á la espontaneidad individual.

Estando satisfecha la mayoría de las costumbres actuales de la humanidad — como que á ella se debe lo que son, — no puede comprender por qué tales costumbres no pueden satisfacer á todos. Hay más aún: la espontaneidad no figura en el ideal de la mayor parte de los reformadores morales y sociales; la miran más bien con celos, como un obstáculo que entorpece y quizá hace inaccesible á la aceptación general lo que, según el juicio de estos reformadores, sería mejor para la humanidad. Pocas personas, fuera de Alemania, comprenden el sentido de esta doctrina, sobre la cual Guillermo Humboldt, tan notable sabio como político, ha escrito un

tratado, á saber: que «el fin del hombre, no tal como lo sugieren vagos y fugitivos deseos, sino tal como lo prescriben los decretos eternos ó inmutables de la razón, es el desenvolvimiento más amplio y armonioso de todas sus facultades en un conjunto completo y estable»; luego el objeto «hacia el cual debe tender incesantemente todo sér racional, y en particular aquellos que quieran influir sobre sus semejantes, es la individualidad de potencia y de desenvolvimiento». Para esto son necesarias dos cosas: «la libertad y la variedad de situaciones.» Su unión produce «el vigor individual y la diversidad múltiple» que se combinan en la «originalidad» (1).

Sin embargo, por nueva y sorprendente que pueda parecer esta doctrina de Humboldt, que tan alto precio concede á la individualidad, la cuestión no es después de todo, si bien se considera, más que una cuestión de más ó menos. Nadie supone que la perfección de la conducta humana consista en copiarse exactamente los unos á los otros. Nadie afirma que el juicio ó el carácter particular de un hombre no debe entrar para nada en su manera de vivir y de cuidar sus

(1) *De la esfera y de los deberes del Gobierno*, por el Barón Guillermo de Humboldt, págs. 11-13, edición alemana.

intereses. Por otro lado sería absurdo pretender que los hombres deberían vivir como si no se hubiese sabido nada en el mundo con anterioridad á ellos; como si la experiencia no hubiese jamás enseñado que una determinada manera de vivir ó de conducirse es preferible á otra. Nadie pone en duda que se debe educar é instruir á la juventud de manera tal que utilice los resultados obtenidos por la humana experiencia. Pero el privilegio y la condición propia de un sér humano en la plenitud de sus facultades es, servirse de la experiencia interpretándola á su manera. El es quien debe descubrir lo que hay en la experiencia adquirida, de aplicable á su posición y á su carácter. Las tradiciones y las costumbres de otros individuos son, hasta un cierto punto, testimonios de lo que la experiencia les ha enseñado, y estos testimonios y esta presunción debe ser acogida con deferencia por él. Pero en primer lugar puede también suceder que la experiencia de los otros sea limitada; ó torcidamente interpretada. Y en segundo lugar puede también haberse interpretado rectamente y no convenirle, sin embargo, particularmente. Las costumbres se hacen para los caracteres y las posiciones ordinarias, y pueden su carácter y posición no ser de este número. Aun siendo las costumbres buenas en sí, y pudiendo conve-

nir á un individuo, si este se acomoda á la costumbre solo por ser tal, es seguro que nada hace por conservar y desenvolver en su persona las cualidades que son el atributo distintivo del sér humano. Las facultades humanas de percepción, juicio, discernimiento, actividad intelectual y aun de preferencia moral, no se ejercen más que por selección individual. El que obra siempre según costumbre no procede de esta manera. No aprende nunca á discernir ó desear lo mejor. La fuerza intelectual y la fuerza moral, así como la fuerza muscular no progresan más que en tanto que se ejercitan. No se ejercitan las facultades haciendo una cosa por la sencilla razón de que otros la hacen, lo mismo que creyendo algo solamente porque otros lo creen. Si una persona adopta una opinión sin que los principios de esta opinión le parezcan concluyentes, su razón no se fortalecerá, sino que probablemente se debilitará; y si ejecuta alguna acción cuyos motivos no conformen con sus opiniones y su carácter (siempre que no se trate de afecciones ni de los derechos ajenos), no conseguirá otra cosa que enervar su carácter y sus opiniones que deberían ser activas y enérgicas.

El hombre que deja á las gentes, ó por lo menos á su gente, escoger por él su manera de vivir no necesita más facultad que la de imitación

de los monos. El hombre que escoje su manera de vivir se sirve de todas sus facultades. Debe emplear: la observación para ver; el razonamiento y el juicio para preveer; la actividad para reunir los materiales necesarios para la decisión; el discernimiento para decidir, y cuando ha decidido, la firmeza y el dominio sobre sí mismo para mantenerse en su deliberada decisión. Y cuanto mayor sea aquella parte de su conducta que regule según su juicio y sus sentimientos, más necesarias le serán todas aquellas diversas cualidades que ponga en ejercicio. Es posible, sin embargo, que algunos puedan marchar por el buen camino, y evitar toda influencia perjudicial, sin ninguna de estas cosas. ¿Pero cuál será su valor comparativo como sér humano? Es realmente de importancia, no sólo lo que hacen los hombres, sino también lo que son. Entre las obras á que el hombre puede dedicar más legítimamente su vida, está á no dudarlo la importantísima de perfeccionar y embellecer su propio sér. Suponiendo que se pudieran edificar casas, hacer germinar el trigo, reñir batallas, juzgar causas y aun erigir iglesias y orar mecánicamente por medio de autómatas de forma humana, se perdería extraordinariamente aceptando estos autómatas á cambio de los hombres y mujeres que habitan actualmen-

te la parte civilizada del globo terrestre; y eso que no son seguramente más que miseros ejemplares de lo que la naturaleza puede producir y producirá un día. La naturaleza humana no es una máquina que se puede construir según modelo, para hacer exactamente una obra determinada, es un árbol que quiere crecer y desarrollarse en todas direcciones, siguiendo la tendencia de las fuerzas interiores que constituyen un sér vivo.

Se concederá, sin duda, que es de desear que los hombres cultiven su inteligencia, y que es preferible seguir reflexivamente la costumbre ó alejarse de ella, también reflexivamente, que conformarse ciega y maquinalmente con lo establecido. Se admite, hasta cierto punto, que el dominio de nuestra inteligencia debe pertenecernos; pero no se admite ya tan fácilmente que deba suceder lo mismo con nuestros deseos y nuestras impulsiones; se considera casi como un peligro y un lazo tener enérgicas impulsiones. Sin embargo, éstas y aquellos forman parte del sér humano en su perfección, tanto como las creencias y los frenos morales. Los impulsos enérgicos no son peligrosos más que cuando no están equilibrados; cuando un conjunto de miras é inclinaciones se ha desenvuelto grandemente, mientras que otras miras é inclinaciones que

debieran desenvolverse paralelamente se quedan débiles é inactivas.

No obran mal los hombres porque sus deseos sean ardientes, sino porque sus conciencias son débiles. No existe una relación natural entre las impulsiones enérgicas y una conciencia débil: la relación natural es precisamente la contraria. Decir que los deseos y los sentimientos de una persona son más vivos y más numerosos que los de otra, es decir simplemente que la dosis de materia bruta de naturaleza humana es más fuerte en esta persona; por consiguiente, es capaz quizá de mayor mal, pero ciertamente de mayor bien. Las fuertes impulsiones son la energía bajo otro nombre; he aquí todo. La energía puede ser empleada en el mal; pero una naturaleza enérgica puede hacer más bien que una naturaleza indolente y apática. Los que tienen más sentimientos naturales son también aquellos en los que pueden desenvolverse en mayor grado los sentimientos cultos. Esta ardiente sensibilidad que hace las impulsiones personales vivas y poderosas, es también la fuente de donde nacen el amor apasionado de la virtud, y el más estricto imperio de sí mismo. Cultivando esta sensibilidad y no despreciando la materia de que se forman los héroes, porque ignora como se producen, es como la sociedad

cumple su deber y protege sus intereses. Se dice de una persona que tiene carácter cuando sus deseos y sus impulsiones le pertenecen por completo, y son la expresión de su propia naturaleza tal como la ha desenvuelto y modificado su propia cultura. Un sér que no tiene deseos é impulsiones propias, no tiene más carácter que una máquina de vapor. Si además de tener un hombre impulsiones propias son éstas fuertes y regidas por una voluntad poderosa, tiene un carácter enérgico.

El que piense que no debe favorecerse la individualidad de los deseos y el desenvolvimiento de los impulsos debe sostener igualmente, que la sociedad no tiene necesidad de naturalezas fuertes; que no es mejor que exista un gran número de personas de carácter; y que no es de desear que la mayoría de los hombres posean mucha energía.

En las sociedades nacientes, estas fuerzas son quizá desproporcionadas al poder que posee la sociedad de disciplinarlas é intervenirlas. Hubo un tiempo en que el elemento de espontaneidad é individualidad dominaba de un modo excesivo, y en que el principio social tenía que reñir con él rudos combates. La dificultad estribaba entonces en obligar á hombres de gran vigor corporal ó espiritual á someterse á las reglas que

pretendían contener sus impulsiones. Para vencer esta dificultad, la ley y la disciplina (los Papas, por ejemplo, en lucha con los Emperadores) proclamaron su poder sobre el hombre todo, reivindicando el derecho de intervenir su vida entera, á fin de poder intervenir un carácter que la sociedad no encontraba manera de contener. Pero la sociedad actual domina plenamente la individualidad, y el peligro que amenaza á la naturaleza humana no es ya el exceso, sino la falta de impulsiones y de preferencias personales. Las cosas han cambiado bastante desde la época en que las pasiones de los hombres poderosos por su posición ó por sus cualidades personales estaban en un estado de perpetua rebelión contra las leyes y las ordenanzas, y debían ser rigurosamente refrenados, á fin de que todos los que les rodeaban pudiesen gozar de una cierta seguridad. En nuestra época, todo hombre, desde el primero hasta el último, vive bajo las miradas de una censura hostil y temible. No solamente en lo que concierne á los otros, sino aun en lo que se refiere á ellos mismos, el individuo ó la familia no se preguntan: ¿Qué es lo que prefiero? ¿Qué es lo que convendría á mi carácter y á mis disposiciones? ¿Qué es lo que daría buen resultado y mayor probabilidad de desarrollo para nuestras más elevadas

facultades? Se preguntan: ¿Qué es lo que conviene á mi situación, ó qué es lo que ordinariamente hacen las personas de mi posición y de mi fortuna? O (lo que es aún peor) ¿qué hacen de ordinario las personas de una posición ó de una fortuna superiores á la mía? Con esto no pretendo decir que prefieran lo que es costumbre á lo que más les guste. Es que no se les ocurre jamás poder tener gusto para otra cosa que para lo que impone la costumbre. Así el mismo espíritu se amolda á su yugo. Aun en los hombres que hacen su gusto, la conformidad con otros constituye su primer pensamiento: quieren en conjunto y no eligen más que entre las cosas que se hacen generalmente: evitan como un crimen toda singularidad en sus gustos, toda originalidad en su conducta; y tan perfectamente lo consiguen, que á fuerza de violentar su natural, no les parece natural nada que no sea lo que hacen: sus facultades humanas están desecadas y reducidas á la nada: se hacen incapaces de experimentar ningún vivo deseo, ningún placer natural: generalmente no tienen ni opiniones ni sentimientos respecto al valor de su propia fuerza. Ahora bien: ¿puede ser buena esta condición para el desenvolvimiento de la humanidad?

Si: dice la teoría calvinista. Según esta teoría,

el pecado más grande del hombre es tener una voluntad independiente. Todo el bien de que es susceptible la humanidad está reducido á la obediencia. No tenéis elección; debéis proceder así y no de otra manera. Todo lo que no es un deber es un pecado. Estando completamente corrompida la naturaleza humana, no hay redención para nadie hasta que no haya aniquilado en sí la naturaleza humana. Para el que sostenga semejante teoría no es un mal la destrucción de toda facultad, toda capacidad y toda sensibilidad humana; el hombre no necesita otra capacidad que la de abandonarse á la voluntad de Dios; y si se sirve de sus facultades para otra cosa que para cumplir de un modo más eficaz esta voluntad supuesta, valdría más que no las poseyese. He aquí la teoría del calvinismo. Y muchas personas que no se consideran calvinistas la profesan bajo otra forma más moderada; moderación que consiste en dar una interpretación menos ascética á la supuesta voluntad del Todopoderoso. Estos últimos afirman que los hombres pueden satisfacer algunos de sus gustos, pero no seguramente como ellos desearían, sino de una manera obediente; es decir, de la manera prescrita por la autoridad y que necesariamente es la misma para todos.

Con aspecto tan insidioso se manifiesta ahora una fuerte tendencia hacia esta teoría tan estrecha de la vida y hacia este tipo del carácter humano tan inflexible y recortado que profesa. Sin duda ninguna creen muchas personas sinceramente que los hombres así torturados y reducidos á la talla de enanos son tales como su creador los quiso; lo mismo que muchos han creído que los árboles estaban mucho más bellos recortados como bolas ó con formas de animales, que abandonados á su estado natural. Pero si forma parte de la religión, la creencia de que el hombre ha sido creado por un Sér bueno, en armonía con esta creencia está pensar que este Sér le habrá dotado de todas las facultades humanas para que las cultive y desenvuelva, y no para que las destruya y desarraigue; y que se regocija siempre que sus criaturas dan un paso hacia el ideal cuya concepción llevan en sí, y cada vez que desarrollan una de sus facultades de comprensión de acción ó de goce. He aquí un tipo de perfección humana bien diferente del tipo calvinista; una concepción de la humanidad que si reconoce su naturaleza no es para renegar de ella en seguida. El paganismo reivindicando la personalidad contrajo un mérito con la humanidad; así como el mérito del cristianismo consiste en haber proclamado el

olvido de sí mismo (1). Hay un ideal griego del desenvolvimiento de la persona, perfectamente compatible con el ideal platónico y cristiano del imperio de sí mismo. Vale más ser un John Knox que un Alcibiades; pero vale más aún ser un Pericles que cualquiera de los dos; y si hoy existiese un Pericles no sería ciertamente sin algunas de las buenas cualidades que adornaron á John Knox.

No es reduciendo forzosamente á la uniformidad todo lo que hay de individual en los hombres, sino cultivándolo y desenvolviéndolo en los límites impuestos por los derechos y los intereses de otro, como los seres humanos se convierten en un noble y digno objeto de contemplación; y como la obra adquiere el carácter de los que la ejecutan, por el mismo procedimiento la vida humana se enriquece y diversifica. Así; produce y alimenta con más abundancia los altos pensamientos, los sentimientos elevados; así; fortifica los lazos que adhieren el individuo á la raza, dando más valor á la raza misma. A proporción del desenvolvimiento de su individualidad, cada persona adquiere más valor á sus propios ojos, y, por consiguiente, es capaz de adquirirlo mayor á los ojos de los demás. Hay

(1) *Ensayos de Sterling.*

una mayor plenitud de vida en toda su existencia, y cuando hay más vida en la unidad hay también más en el conjunto que se compone de estas unidades.

Es necesaria una gran represión si se ha de evitar que los ejemplares más enérgicos de la naturaleza humana atropellen el derecho de los demás; pero aun así hay una amplia compensación en esto bajo el punto de vista del desenvolvimiento humano. Los medios de desenvolverse que pierde el individuo, si se le impide satisfacer sus inclinaciones de una manera perjudicial para otro, no se obtendrían más que á expensas de los demás hombres. Y el mismo encuentra en ello una compensación, porque la restricción impuesta á su egoísmo facilita el desenvolvimiento superior de la parte social de su naturaleza. El estar sometido por causa de otros á las reglas estrictas de la justicia, desarrolla los sentimientos y las facultades que se ejercen en bien de los demás. Pero estar reprimido en las cosas que no interesan al bien ajeno sólo por mortificación, no produce nada bueno, más que el desarrollo de la fuerza de carácter que se puede quizá desplegar resistiendo á las restricciones. Si se consigue la sumisión se enmohece y embota toda nuestra naturaleza. Para que la naturaleza de cada uno pueda seguir su propio

impulso, es preciso que distintas personas puedan llevar diferentes géneros de vida. Los siglos que han tenido en esto mayor latitud, son los que más se recomiendan á la atención de la posteridad. El mismo despotismo no produce sus peores efectos, mientras la individualidad exista bajo su régimen. Y todo lo que destruya la individualidad es despotismo, désele el nombre que quiera; porque es tanto como querer sujetar la voluntad de Dios á los mandatos de los hombres.

Habiendo dicho que individualidad tanto vale como desenvolvimiento, y que es solamente el cultivo de la individualidad lo que produce ó puede producir seres humanos bien desenvueltos, podría dar aquí por terminada esta argumentación. Porque, ¿qué más ó mejor puede decirse en pró de un medio que puede emplear la humanidad para su progreso, sino que conduce á los hombres á lo más aproximado de lo que pueden aspirar á ser? ¿O qué puede decirse peor de un obstáculo al bien, sino que impide el progreso? Sin embargo, es seguro que no bastarán estas consideraciones á convencer á los que tienen más necesidad de ser convencidos. Y es necesario en su consecuencia demostrar que estos seres humanos desarrollados son de alguna utilidad á los que no lo están tanto.

Es preciso enseñar á los que no desean la libertad, y que no quisieran servirse de ella, que si permiten á otros usarla sin obstáculos, pueden ellos obtener algún beneficio apreciable.

En primer lugar, quisiera sugerirles la idea de que podrían desde luego aprender algo de estos individuos que viven libremente. Nadie negará que la originalidad es un valioso elemento en los negocios humanos. Constantemente se nota la necesidad de que haya quien se dedique, no sólo á descubrir nuevas verdades y á señalar el momento en que una que lo fué en otra época deja de serlo, sino á iniciar nuevas prácticas y á dar ejemplo de una conducta más ilustrada y de mayor gusto y buen sentido para los negocios humanos. Esto no puede negarse por quien no crea que el mundo ha alcanzado la perfección en todos sus procedimientos y prácticas. Es verdad que este servicio no puede prestarse por todo el mundo indistintamente. En relación á toda la especie humana, son muy pocas las personas cuyas experiencias, si se adoptasen por la generalidad, harían progresar evidentemente las costumbres establecidas. Pero estas pocas personas son la sal de la tierra; sin ellas la vida humana se convertiría en un mar estancado; ellas no hacen otra cosa que introducir un bien desconocido; ellas alimentan

la vida en quien ya existía. ¿Si no hubiese nada nuevo que hacer, dejaría de ser necesaria la inteligencia humana? ¿Sería esto una razón para que los que hacen las cosas de antigua fecha, olviden porqué las hacen y las cumpliesen como brutos y no como seres humanos? Las mejores creencias y las mejores prácticas tienen una gran tendencia á degenerar en algo mecánico; y á menos que no hubiese una serie de personas cuya originalidad siempre infatigable mantuviese la vida en estas creencias y en estas prácticas de conveniencia meramente tradicional, una cosa tan muerta no resistiría al más ligero choque de algo que viviese realmente; y no habría razón entonces para que la civilización no desapareciese como en el imperio de Bizancio. A la verdad los hombres de genio están y estarán siempre probablemente en una muy pequeña minoría; pero á fin de tenerlos es preciso conservar la tierra en que crecen. El genio no puede respirar libremente más que en una *atmósfera* de libertad. Los hombres de genio son *ex vi termini*, más individuales que los otros; menos capaces por consiguiente de amoldarse, sin una comprensión perjudicial, en ninguno de los escasos moldes que la sociedad prepara para evitar á sus miembros el trabajo de formar su propio carácter.

Si por timidez consienten los hombres de genio en sujetarse á uno de estos moldes, y en que no se expanda toda aquella parte de su natural carácter que no puede dilatarse bajo tal presión, la sociedad no aprovechará nada de su genio. Pero si están dotados de una gran fuerza de carácter, y rompen sus ligaduras, se convierten al punto en mira de la sociedad; que no habiendo conseguido reducirlos al *lugar-común*, los señala con el dedo tan visiblemente como si fueran salvajes, locos ó cosa por el estilo. Esto es casi como quejarse de que el Niágara no se desliza tranquilamente en su cauce con la placidez de un canal holandés.

Si insisto con cierto énfasis en la importancia del genio y en la necesidad de dejarle desenvolverse libremente en el pensamiento y en la práctica es, porque si nadie niega la cosa en teoría, el mundo en realidad lo considera totalmente indiferente. Los hombres consideran al genio como una gran cosa, si encarna en un individuo capaz de escribir un poema inspirado ó de pintar un cuadro. Pero el genio en el verdadero sentido de la palabra, es decir, la originalidad en el pensamiento y en las acciones, aunque cada uno conviene en que es cosa digna de admirar, casi todo el mundo en el fondo de su corazón encuentra que se puede prescindir de él perfec-

tamente. Por desgracia es esto demasiado natural para que admire. La originalidad es una cosa cuya utilidad no echan de menos los espíritus no originales. No pueden ver lo que es capaz de hacer en su favor. ¿Y cómo podrían verlo? Si lo pudiesen ver ya no sería originalidad. El primer servicio que la originalidad debe prestar á semejantes espíritus, es el de abrirles los ojos; y hecho esto, pero bien á conciencia, tendrán entonces alguna probabilidad de llegar á ser originales. Y mientras tanto, bueno será que estos pobres de espíritu recuerden que nada se ha hecho aún en el mundo sin que alguno haya tenido que ser el primero en hacerlo; que todo lo bueno que existe es fruto de la originalidad; y que sean bastante modestos para creer que aún les queda algo que cumplir; y para estar convencidos de que cuanto menos sientan la necesidad de la originalidad tanto más la necesitan.

La verdad es, que cualquier homenaje que se pretenda rendir, ó que se rinda, á la superioridad intelectual, verdadera ó supuesta, la tendencia general de las cosas en el mundo es hacer de la medianía el poder dominador. En la historia antigua, en la Edad media, y también, aunque en menor grado, durante la larga transición del feudalismo á los tiempos modernos,

el individuo era un poder por sí solo; y si tenía ó grandes talentos ó una posición social elevada, este poder era considerable. Ahora los individuos se pierden en la multitud. En política es casi una tontería decir que la opinión pública gobierna actualmente el mundo. El único poder que merece este nombre es el de las masas ó el de los gobiernos que se hacen órgano de las tendencias é instintos de las masas. Esto es tan cierto para las relaciones morales y sociales de la vida privada, como para las transacciones públicas. Lo que se llama la opinión pública no es siempre la opinión de la misma clase de público. En América el público es toda la población blanca; en Inglaterra es sencillamente la de la clase media. Pero es siempre una masa; es decir una medianía colectiva. Y lo que es hoy en día una mayor novedad, es que la masa no toma sus opiniones de los altos dignatarios de la Iglesia ó del Estado, de algún jefe ostensible ó de algún libro. La opinión se forma por hombres poco más ó menos á su altura, quienes, por medio de los periódicos, se dirigen á ella ó hablan en su nombre sobre la cuestión del momento. No me quejo ciertamente de todo esto. No afirmo tampoco que nada mejor sea compatible, como regla general, con el humilde estado del espíritu humano en la actualidad. Pero esto

no impide que el gobierno de las medianías sea un gobierno mediano.

Jamás el gobierno de una democracia ó de una aristocracia numerosa, ya por sus actos políticos, ya por sus opiniones, cualidades, género de espíritu que alimenta, ha llegado á elevarse por encima de la medianía, excepto allí donde la multitud soberana se ha dejado guiar (como lo ha hecho siempre en sus mejores tiempos) por los consejos y la influencia de una minoría ó de un hombre más superiormente dotado y más instruido. La iniciación en todas las cosas prudentes y nobles viene y debe venir de los individuos; y casi siempre, desde luego, de algún individuo aislado. El honor y la gloria de la mitad del género humano es poder seguir esta iniciativa, y tener el sentido de lo que es prudente y noble, y ser conducido por este camino con los ojos abiertos. No aliento aquí esa especie de culto del héroe, que aplaude á un hombre de genio poderoso, porque se apodera por la fuerza del gobierno del mundo, y le impone de buen ó mal grado sus mandatos. Todo lo que semejante hombre puede pretender, es la libertad de enseñar el camino. El poder de forzar á los otros á seguirle es, no sólo incompatible con la libertad y el desenvolvimiento de todos los demás, sino que corrompe al mismo

hombre de genio. Parece, sin embargo, que cuando las opiniones de las masas compuestas de hombres ordinarios se han identificado ó se identifican por todas partes con el poder dominante, el contrapeso y el correctivo de esta tendencia sería la cada vez más pronunciada individualidad de los que se ciernen en las mayores alturas del pensamiento. Es, sobre todo en estas circunstancias, cuando debería alentarse á los individuos á obrar diferentemente de la masa en lugar de ponerles impedimento. En otros tiempos no había en esto ventaja, á menos que obrasen, no sólo diferentemente, sino mejor. Hoy, el sencillo ejemplo de la no conformidad, la simple negativa de arrodillarse delante de la costumbre constituye por sí sólo un servicio. Precisamente porque la tiranía de la opinión es tal que hace un crimen de la excentricidad, es de desear, á fin de romper esta tiranía, que los hombres sean excéntricos. La excentricidad y la fuerza de carácter marchan siempre á la par, y la suma de excentricidad contenida en una sociedad es generalmente proporcionada á la suma de genio, de vigor intelectual y de valor moral que encierra. Lo que marca bien el principal peligro de nuestra época, es ver tan pocos hombres que se atrevan á ser excéntricos.

He dicho ya que importa dar el más libre

impulso á las cosas no practicadas; á fin de que pueda verse al cabo de cierto tiempo las que de entre ellas merezcan pasar á convertirse en costumbres. Pero la independencia de acción y el desdén de la costumbre no merecen solamente ser alentados ante la expectativa de crear mejores procedimientos y costumbres más dignas de la adopción general. No son tampoco únicamente las personas de una superioridad intelectual muy marcada las que tienen en justicia el derecho de regir su vida como les plazca. No hay razón para que todas las existencias humanas se constituyan según un modelo único, ó según un número reducido de modelos. Si una persona posee una suma razonable de sentido común y de experiencia, su propia manera de ordenar su existencia es la mejor, no porque sea la mejor en sí, sino porque es la suya propia. Los seres humanos no son como los carneros; y, sin embargo, los carneros no se confunden de tal modo que no pueda distinguirseles. Un hombre no puede tener un traje ó un par de zapatos á su gusto, á menos que no los encargue ó que no los escoja en todo un almacén. ¿Es, pues, más fácil proporcionarle una vida que un traje? ó bien ¿la conformación física y moral de los seres humanos tiene más parecido que la forma de sus pies? Aun cuando no fuera más que por-

que los hombres no tienen todos los mismos gustos, no se debería intentar modelarlos á todos de la misma manera. Además, la diferencia en las personas implica diferencia en las condiciones necesarias para el desenvolvimiento intelectual, y no pueden tampoco existir sanamente en la misma atmósfera moral, como no pueden todas las variedades de las plantas existir bajo el mismo clima. Las mismas cosas que ayudan á una persona á cultivar su naturaleza superior son obstáculos para otras. La misma manera de vivir es para uno una saludable excitación que mantiene en el mejor estado sus facultades de obrar y de gozar, mientras que para otro es una carga espantosa que suspende ó destruye su vida interior. Hay tales diferencias entre los hombres en su modo de gozar, sufrir y experimentar el efecto de las diversas influencias físicas y morales, que si no hay semejante diversidad en su manera de vivir, no podrán ni obtener toda la parte de felicidad que les corresponde, ni llegar al grado de perfección intelectual, moral y estética de que es capaz su naturaleza. ¿Por qué, pues, la tolerancia, siempre que se trata del sentimiento público, se extiende solamente á los gustos y á las maneras de vivir que se hacen aceptar por la multitud de sus partidarios? En ninguna par-

te (excepto en los institutos monásticos) se niega completamente la diversidad de gustos. Una persona puede, sin incurrir en censuras, gustar ó no gustar del cigarro, la música, los ejercicios corporales, el ajedrez, las cartas ó el estudio, porque los partidarios y los enemigos de todas estas cosas son demasiado numerosos para ser reducidos al silencio. Pero el hombre, y aún más la mujer, que puede ser acusada ó de hacer lo que nadie hace ó de no hacer lo que hace todo el mundo, son objeto de tanta censura como si hubiesen cometido algún grave atentado moral. Es preciso que las gentes tengan un título ó cualquier otra enseña que les eleve en la opinión de sus conciudadanos al nivel de las gentes de alto rango para que puedan permitirse un poco el lujo de hacer lo que les plazca, sin perjuicio de su reputación. Darse un poco he dicho, y lo repito; porque el que se permitiera ámpliamente este lujo corría el riesgo de alguna cosa peor que ser blanco de críticas deshonorosas; estaría en peligro de ser sometido á una comisión como *lunático* y de verse arrebatado su propiedad en provecho de su familia (1).

(1) Hay algo de denigrante y afrentoso en el procedimiento por el que se puede en nuestros días declarar á una persona judicialmente incapacitada para dirigir sus negocios, y después de su muerte tener por no acordada la

Hay un rasgo característico en la dirección actual de la opinión pública que consiste singularmente en hacerla intolerante con toda demostración que lleva el sello de la individualidad. En general, los hombres no tienen tan sólo una inteligencia moderada, sino también inclinaciones de este género. Carecen de gustos y

disposición testamentaria que hubiere hecho, si se encuentra con que los gastos del proceso pueden pagarse con los bienes del difunto. Todos los pequeños detalles de su vida cotidiana son registrados; y lo que los más pobres espíritus entre los pobres descubren allí con sus facultades perceptivas y descriptivas, que no es absolutamente un *lugar común*, se exhibe delante del jurado como una prueba de locura; y frecuentemente con éxito. Los jurados son casi tan ignorantes como los testigos; mientras que los jueces, no sabiendo nada de la naturaleza y de la vida humana, lo que de ordinario se ve entre los legistas ingleses, contribuyen con frecuencia á inducirles á error. Estos procesos tienen el valor de un libro, que puede servir de índice del sentimiento y de la opinión vulgar con relación á la libertad humana. Lejos de atribuir algún valor á la individualidad; lejos de respetar el derecho de todo individuo de obrar en las cosas indiferentes, como su juicio y sus inclinaciones le indiquen, los jueces y los jurados no pueden concebir que una persona sana de espíritu pueda desear tal libertad. En otro tiempo, cuando se proponía quemar á los ateos, las gentes caritativas sugerían con buena voluntad la idea de que valía más encerrarlos en una casa de locos. Hoy en día no produciría admiración semejante proceder; y los autores del hecho se alababan de haber adoptado una manera tan humana y tan cristiana de tratar á estos infortunados en lugar de perseguirlos por causa religiosa; no haciéndolo por supuesto sin experimentar al propio tiempo una secreta satisfacción por haberles dado su merecido.

deseos bastante vivos para arrastrarles á hacer nada extraordinario, y, por consiguiente, no comprenden al que tiene dotes distintas: le clasifican entre esos seres extravagantes y desordenados que están acostumbrados á despreciar. Ahora, además de este hecho que es general, no tenemos sino suponer, que tan poderoso movimiento es el que nos arrastra hacia el progreso moral, y ya se sabe lo que habremos de esperar. En nuestros días se ha acentuado este movimiento, y actualmente se trabaja muchísimo para regularizar la conducta y desalentar los excesos. Hay en todas partes un espíritu filantrópico que encuentra su principal atractivo en el progreso de la moral y de la prudencia de nuestros semejantes. Por efecto de estas tendencias, el público está más dispuesto que en otras épocas á prescribir reglas generales de conducta, y á procurar reducir á cada uno al tipo aceptado. Y este tipo, digase ó no se diga, es el de no desear nada vivamente. Su ideal en materia de carácter es no tener carácter alguno marcado; debe mutilarse por compresión, como el pie de las chinas, toda la parte saliente de la naturaleza humana que tiende á hacer una persona diferente por su exterior del común de los hombres.

Sucede en este caso lo que con todo ideal que

excluye la mitad de lo que se desea: el tipo actualmente aprobado no produce más que una imitación inferior de la otra mitad. En lugar de una gran energía, guiada por una razón vigorosa, y de sentimientos potentes poderosamente intervenidos por una voluntad consciente, no se obtiene más que una escasa energía y sentimientos débiles, que pueden por consiguiente amoldarse á la regla, al menos en lo exterior, sin necesitar gran esfuerzo ni de voluntad ni de razón. Los caracteres enérgicos en grande escala van siendo ya puramente legendarios. Ahora, en nuestro país, la energía no encuentra otro campo de acción que el de los negocios. La energía que en ellos se consume puede aún estimarse como considerable. Lo poco que queda después de esto se emplea en perseguir cualquier niñería; que puede ser una niñería útil, y aun filantrópica, pero que es siempre una sola cosa, y generalmente de muy poca importancia. La grandeza de Inglaterra es en el momento actual toda colectiva. Individualmente pequeños, no parecemos capaces de nada grande más que por nuestros hábitos de asociación, y con esto se dan por muy satisfechos nuestros filántropos morales y religiosos. Pero son hombres de otro temple los que han hecho la Inglaterra que ha sido; y hombres de otro temple

serán necesarios para impedir su decadencia.

El despotismo de la costumbre es en todas partes el obstáculo perpetuo para el progreso humano, porque sostiene una lucha incesante con esta tendencia á obrar mejor que la costumbre, que se llama, según las circunstancias, el espíritu de libertad, ó bien el espíritu de progreso y de mejora. El espíritu de progreso no es siempre un espíritu de libertad, porque puede querer imponer el progreso á gentes que no se preocupan de él; y el espíritu de libertad, cuando resiste semejantes esfuerzos, puede aliarse local y temporalmente con los adversarios del progreso; pero la única fuente infalible y permanente del progreso es la libertad, puesto que gracias á ella puede haber tantos centros independientes de progreso como individuos. Sin embargo, el principio progresivo, ya sea bajo la forma del amor ó la libertad, ya bajo la del deseo de mejorar, es enemigo del imperio de la costumbre, porque implica al menos el quebrantamiento de este yugo; y la lucha entre estas dos fuerzas constituye el principal interés de la historia de la humanidad. La mayor parte del mundo no tiene historia, propiamente hablando, porque el despotismo de la costumbre es completo. Tal sucede en todo el Oriente. La costumbre es allí en todas las cosas la última

apelación; justicia y derecho significan conformidad con la costumbre. Nadie, como no sea algún tirano ebrio de poder, piensa allí resistir el argumento de la costumbre. Y ya estamos viendo el resultado. Estas naciones han debido tener en otro tiempo originalidad; no han brotado de la tierra populosas, ilustradas y versadas en algunas de las artes de la vida; bajo todos estos respectos ellas mismas se han formado por su propia virtualidad, y eran entonces las más grandes y más poderosas naciones del mundo. ¿Qué son ahora? Pues están sujetas ó dependientes de tribus, cuyos antepasados erraban por los bosques, mientras que los suyos tenían magníficos palacios y templos espléndidos; pero sobre estos bárbaros la costumbre compartía su reinado con la libertad y el progreso. Un pueblo puede, por lo visto, ser progresivo durante un cierto lapso de tiempo y en seguida detenerse: ¿cuándo se detiene? Cuando cesa de tener individualidad. Si un cambio semejante debiese afectar á las naciones de Europa, no sería exactamente con los mismos caracteres. El despotismo de la costumbre con que estas naciones están amenazadas, no es precisamente la estacionabilidad. Este despotismo proscribela singularidad, pero no es obstáculo al cambio, puesto que todo cambia á la vez. Nosotros hemos aca-

bado con las costumbres inalterables de nuestros antepasados. Es preciso, aún, vestirse como todo el mundo; pero la moda puede cambiar una ó dos veces por año. En este caso cambiamos por afán de cambiar y no por ninguna idea de belleza y de comodidad; pues una sola idea de belleza y de comodidad ni llamaría la atención de todo el mundo en el mismo momento, y ni se abandonaría por todo el mundo en otro momento. Mas al propio tiempo que variables somos progresivos; en mecánica inventamos continuamente cosas nuevas, que conservamos hasta que pueden reemplazarse por otras mejores. Somos demasiado impacientes en la reforma de la política, de la educación y aun de las costumbres; por más que en este último caso nuestro afán de mejorar se traduce en hacer á los otros de grado ó por fuerza tan buenos como nosotros mismos. No es precisamente al progreso á lo que nos oponemos; al contrario, nos vanagloriamos de ser los más progresivos de cuantas generaciones han existido. Batallamos contra la individualidad; creemos haber procedido maravillosamente cuando hemos conseguido que todos se parezcan; olvidando que la semejanza de una persona con otra es lo primero que nos llama la atención, ya por lo imperfecto de uno de estos tipos y la superioridad del otro, ya por la posibilidad

de producir algo mejor que cada uno de ellos, combinando las ventajas de los dos.

En China tenemos un ejemplo de gran enseñanza: una nación de gran ingenio y dotada para algunas cosas de mucha prudencia, gracias á la rara y buena fortuna de haber conseguido hace tiempo una serie de buenas costumbres; trabajo que los europeos más ilustrados han de reconocer que, hasta cierto punto, es obra de hombres, á quienes con algunas reservas, puede darse el título de sabios y filósofos. Estas costumbres son dignas de notarse también por su excelente manera de imprimir en cuanto es posible sus mejores preceptos en todos los espíritus de la comunidad; y porque aseguran á los que se han penetrado mejor de ellos la ocupación de los puestos de honor y de poder. Seguramente el pueblo que hace esto ha descubierto el secreto de la perfectibilidad humana; y hay que creer que marcha soberanamente á la cabeza del progreso universal. Y, sin embargo, es todo lo contrario. Los chinos se han hecho estacionarios; desde hace millares de años están tal como les vemos hoy; y si están destinados á mejorar algo no lo conseguirán ciertamente más que por un impulso que les venga del exterior. La obra que tan laboriosamente preocupa á los filántropos ingleses, la han sobrepujado con

creces:—hacer que todos se parezcan en todo, gobernando cada uno sus pensamientos y su conducta por las mismas máximas y las mismas reglas—he aquí el resultado. El régimen moderno de la opinión pública es, bajo una forma desorganizada, lo que son los sistemas chinos de política y de educación bajo una forma organizada; y, á no ser que la individualidad sea capaz de sacudir victoriosamente este yugo, la Europa, á pesar de sus nobles antecedentes y del cristianismo que profesa, tendrá que convertirse en otra China.

Y hasta ahora, ¿qué es lo que ha preservado á Europa de esta suerte? ¿Qué es lo que ha hecho de las naciones europeas una parte progresiva y no estacionaria de la humanidad? Su perfección superior—que cuando existe, existe á título de efecto y no de causa—no es: más bien puede decirse que es su notable diversidad de carácter y cultura. Individuos, clases y naciones han sido extremadamente diferentes; han descubierto gran variedad de vías, y en todas ellas han obtenido un resultado de valor; y aunque en cada época los que seguían estos distintos caminos hayan sido intolerantes los unos con los otros, y considerado como cosa excelente poder obligar á todo el mundo á marchar por igual ruta, á pesar de sus recíprocos esfuerzos

para impedir su desenvolvimiento natural, muy rara vez han tenido un éxito permanente; y todos, aunque cada uno á su vez, han participado de los bienes alcanzados por los demás. Según mi opinión, la Europa debe únicamente á esta pluralidad de vías su desenvolvimiento vario y progresivo. Pero empieza ya á poseer esta ventaja en grado bastante menos considerable. Marcha decididamente hacia el ideal chino de hacer á todo el mundo parecido. M. de Tocqueville, en su última é importante obra, observa cuanto más se parecen entre sí los franceses de hoy que los de la última generación. La misma observación podría hacerse respecto de los ingleses; quizá con más motivo aún. En un pasaje ya citado de Guillermo de Humboldt se designan dos cosas como condiciones necesarias del desenvolvimiento humano, porque sin ellas no podrían ser los hombres desemejantes: estas dos cosas son, la libertad y la variedad de situación; la segunda de estas dos condiciones se pierde de día en día en Inglaterra. Las circunstancias que rodean á las diferentes clases y á los diferentes individuos, y que constituyen su carácter, aumentan diariamente su semejanza. En otros tiempos, los diversos rasgos, las diversas vecindades, los diversos oficios y profesiones vivían en lo que pudiera llamarse

mundos diferentes; ahora viven todos en grado mayor en el mismo. Ahora, comparativamente hablando, leen las mismas cosas, escuchan las mismas cosas, ven las mismas cosas, van á los mismos sitios, tienen sus esperanzas y sus temores puestos en los mismos objetos, tienen los mismos derechos, las mismas libertades y los mismos medios de reivindicarlas. Por grandes que sean las diferencias de posición que aún quedan, no son nada al lado de las que han desaparecido. Y la asimilación adelanta todos los días. Todos los cambios políticos del siglo la favorecen; puesto que todos tienden á elevar las clases bajas y á rebajar las clases elevadas. Toda extensión de la educación la favorece; porque la educación sujeta á los hombres á influencias comunes y da acceso á todos á la masa general de hechos y sentimientos universales. Todo progreso en los medios de comunicación la favorece, poniendo en contacto inmediato los habitantes de comarcas alejadas, y manteniendo una serie rápida de cambios de residencia de una villa á otra. Todo crecimiento del comercio y de las manufacturas aumenta esta asimilación, extendiendo la fortuna y colocando los mayores objetos deseables al alcance de la generalidad: de donde resulta que el deseo de elevarse no pertenece ya ex-

clusivamente á una clase, sino á todas. Pero una influencia más poderosa aún que todas estas puede determinar una semejanza más general entre los hombres: esta influencia es el establecimiento completo, en este y otros países, del ascendiente de la opinión pública en el Estado. A medida que las diversas eminencias sociales, que permitían á las personas, escudadas detrás de ellas, despreciar la opinión de la multitud, se nivelan gradualmente; á medida que la idea de resistir á la voluntad del público, cuando se sabe positivamente que tiene una voluntad, desaparece más y más del espíritu de los políticos prácticos, cesa de haber sostén social para la disconformidad; y no hay en la sociedad poder sustantivo que, oponiéndose al ascendiente del número, tenga interés en poner bajo su protección opiniones y tendencias contrarias á las del público.

La reunión de todas estas causas forma una tan gran masa de influencias hostiles á la individualidad, que no es posible calcular cómo podrá defender ésta su terreno. Se encontrará con una dificultad cada vez más creciente, á no ser que la parte inteligente del público llegue á sentir el valor de este elemento, y á considerar necesarias las diferencias, ya que no mejores, aun cuando algunos las consideren como un mal.

Si los derechos de la individualidad deben alguna vez ser reivindicados, ha llegado ya el tiempo de hacerlo, puesto que aún falta mucho para llegar á la asimilación forzada. Solamente al principio es cuando puede combatirse con éxito contra la usurpación. La pretensión general de hacer á los otros semejantes á uno crece por lo mismo que se alimenta. Si se aguarda para resistirla á que la vida esté casi reducida á un tipo único, todo lo que de él se aparte será considerado entonces como impio é inmoral y aun monstruoso y contra natura. Cuando haya durante algún tiempo perdido de vista el espectáculo de la diversidad, la especie humana llegará muy pronto á ser incapaz de comprenderla.

CAPÍTULO IV

DE LOS LÍMITES AL PODER DE LA SOCIEDAD SOBRE EL INDIVIDUO

¿Cuáles son, entonces, los justos límites de la soberanía del individuo sobre sí mismo? ¿En dónde comienza el poder de la sociedad? ¿Qué parte de la vida corresponde dirigir al individuo y qué parte á la sociedad?

Es indudable que cada uno recibirá la que le corresponda, siempre que tenga la que le interese más particularmente. La individualidad debe gobernar aquella parte que interesa principalmente al individuo; y la sociedad la que interesa principalmente á ella.

Aunque la sociedad no se base en un contrato, y aunque de nada sirve inventar uno para deducir de él las obligaciones sociales, todos los que reciben la protección de la sociedad están obligados á devolver algo á cambio de este be-

neficio. El solo hecho de vivir en sociedad impone á cada uno una determinada línea de conducta para con los demás. Esta conducta consiste: primero, en no perjudicar los intereses ajenos; ó más bien, algunos de estos intereses que, ya por una disposición legal, ya por un acuerdo tácito, deben ser considerados como derechos; segundo, en tener cada uno su parte (que debe fijarse según un principio de equidad) en los trabajos y sacrificios necesarios para defender la sociedad ó sus miembros contra cualquier agravio ó vejación. La sociedad tiene el derecho absoluto de imponer estas obligaciones á los que pretendan eludir las; pudiendo hacer aún más si fuese necesario. Pueden los actos de un individuo ser perjudiciales á otro ó no tener en consideración lo bastante su bienestar, sin llegar á violar ninguno de sus derechos reconocidos. El ofensor, entonces, puede en justicia ser castigado por la opinión, aunque no lo sea por la ley. Desde que la conducta de una persona es perjudicial á los intereses de otro, la sociedad tiene el derecho de juzgarle; y el problema de saber si esta intervención favorecerá ó no el bienestar general se convierte en asunto de discusión. Pero no debe haber debate cuando la conducta de una persona no afecta más que á sus propios intereses, ó no afecta á los intereses

de los demás, porque ellos lo quieren así (en el supuesto de que todas las personas interesadas sean de edad madura y estén dotadas de una inteligencia ordinaria). En semejante caso debería disfrutarse de completa libertad legal y social para hacerlo todo, ateniéndose á las consecuencias.

Se comprenderían torcidamente estas ideas si se viese en ellas una doctrina de indiferencia egoísta, que pretende que los seres humanos no tienen nada que ver mutuamente en su conducta respectiva, y que no deben preocuparse del bienestar y de las acciones de los demás más que cuando su propio interés entra en juego. En lugar de disminuir, lo que hace falta es acrecentar los esfuerzos desinteresados para favorecer el bien ajeno. Pero la benevolencia desinteresada puede encontrar otros instrumentos para convencer á la gente de lo que es su bien, mejores que las correas ó el látigo figurado ó real. No quiero en manera alguna despreciar las virtudes personales; sólo que deben entrar en escena después de las virtudes sociales. El empleo de la educación es igualmente necesario para el cultivo de unas y otras. Pero supuesto que la educación obra por convicción y persuasión, y á veces por la coacción, solamente por los dos primeros medios, y terminada ya la

educación, deberían inculcarse las virtudes individuales. Los hombres deben ayudarse unos á otros para distinguir lo mejor de lo peor, y animarse para preferir lo primero y evitar lo segundo. Deberían estimularse perpetuamente en el ejercicio cada vez mayor de sus más nobles facultades, y en una dirección siempre progresiva de sus sentimientos y de sus miras hacia lo que sea serio y levantado, no estúpido ni abyecto. Pero una persona, ó un cierto número de ellas, no tienen el derecho de decir á un hombre de edad madura que no debe ordenar su vida según su propio interés y como le convenga. A él es á quien toca más de cerca su bienestar; el interés que puede tener un extraño no es nada (á no tratarse de una viva afectación personal) al lado del que tiene el mismo; la manera como se interesa la sociedad (excepto en lo relativo á su conducta con los demás) es parcial é indirecta, mientras que en todo aquello que se refiere á sus sentimientos y á su posición, el hombre ó la mujer más ordinaria saben infinitamente más y mejor á qué atenerse que cualquier otro. La intervención de la sociedad para dirigir el juicio y los deseos de un hombre en lo que á nadie más que á él interesa, se funda siempre en presunciones generales; ahora bien, estas presunciones pueden ser

completamente falsas, y aun siendo justas probablemente serian mal aplicadas en cada caso por las personas que no conocen más que la superficie de los hechos. Por eso este departamento de los negocios humanos pertenece de derecho á la individualidad. En cambio, en todo lo que se refiere á la conducta de los hombres entre sí, la observancia de las reglas generales es necesaria. á fin de que cada uno sepa lo que debe esperar; pero en cuanto á los intereses particulares de cada persona, la espontaneidad individual tiene el derecho de ejercerse libremente. La sociedad puede ofrecer y aun obligar á aceptar al individuo consideraciones que ayuden á su juicio y exhortaciones que fortifiquen su voluntad; pero él será siempre en definitiva el juez supremo. Todos los errores que es probable cometa contra los consejos y advertencias que se le den, son insignificantes al lado del mal que resulta de consentir á los demás que le obliguen á hacer lo que juzgan bueno para él.

No quiero significar con esto que los sentimientos de la sociedad hacia una persona no deban modificarse en vista de sus cualidades ó sus defectos individuales; esto ni es posible ni es de desear. Si una persona posee en grado eminente cualidades que pueden redundar en su provecho y elevación, es por lo mismo digna de admirar:

se aproxima más al ideal humano de perfección. Si carece casi por completo de estas cualidades producirá un sentimiento opuesto al de la admiración. Hay un grado de necedad y un grado de lo que puede llamarse (aunque la frase sea objetable) bajeza ó depravación del gusto, que si no perjudica positivamente al que lo manifiesta, le hace natural y necesariamente objeto de repulsión, y aun en ciertos casos de desprecio. Quien posea las cualidades opuestas en toda su energía, no podrá menos de experimentar estos sentimientos. Sin perjudicar á nadie, puede un hombre obrar de tal manera que nos veamos obligados á tenerle por necio ó por un ser de orden inferior; y como esta manera de juzgarle no le agradaría, es hacerle un servicio advertirle por anticipado, así como hacerle notar todas las consecuencias desagradables á que se expone. Sería en verdad mucho mejor que la cortesía permitiese prestar con más frecuencia este servicio, y que una persona pudiera decir más francamente á otra cuáles son sus defectos, sin que por esto se le mirase como grosero ó presuntuoso. Siempre nos queda el derecho de proceder de muchas maneras cuando formamos una opinión desfavorable de alguno, sin necesidad de menoscabar su individualidad; limitándonos sencillamente al ejercicio

de la nuestra. Por ejemplo, no tenemos obligación de buscar su sociedad, tenemos el derecho de evitarla (no de una manera demasiado ostensible) porque tenemos el derecho de escoger la sociedad que más nos convenga. Tenemos también el derecho, y aun casi pudiera decirse el deber, de poner en guardia á los demás contra este individuo, si creemos que su ejemplo ó su conversación puede dañar á los que frecuenta; y también podemos preferir á otros para el desempeño de cargos facultativos de importancia, excepto cuando pueda servirles para su mejora. Con estos procedimientos puede una persona recibir de otra castigos muy severos por faltas que no afectan directamente más que á ella; pero no sufre estos castigos más que como consecuencia natural, ó mejor dicho, espontánea de sus propias faltas; no se los infligen expresamente con ánimo de castigarle. Una persona que manifieste precipitación, obstinación ó vanidad; que no puede vivir con una regular fortuna; que no puede privarse de satisfacciones perjudiciales; que corre tras el placer animal, sacrificando el sentimiento y la inteligencia, debe esperar verse rebajado en la opinión de los demás y disfrutar escasamente de su benevolencia. Pero de esto no tiene el derecho de quejarse, á no ser que mereciera su favor por

su especial valer en las relaciones sociales, y hubiera adquirido de este modo el derecho á una consideración que no puede ser afectada por sus propios defectos.

Lo que yo sostengo es, que los inconvenientes, que producen el juicio desfavorable de otro, son los únicos que deben pesar sobre una persona por aquella parte de su conducta y su carácter que afecta á su propio bien sin perjudicar á los intereses de los demás en sus relaciones con ellos. Los actos que perjudican á los demás requieren un tratamiento totalmente diverso. Si usurpáis sus derechos; si les hacéis experimentar una pérdida ó un daño que no justifique vuestro derecho; si usáis de falsedad ó de doblez en lo que á ellos atañe; si os servís contra ellos de ventajas desleales ó simplemente poco generosas; y aun si os abstenéis por egoísmo de preservarles de algún mal... mereceréis justamente la censura moral, y en los casos graves la censura moral y el castigo. Y no solamente estos actos, sino las disposiciones que á ellos conducen son, propiamente hablando, inmorales y dignas de una desaprobación que puede convertirse en horror. La crueldad natural; la malicia y la maldad; la más odiosa y la más antisocial de todas las pasiones, la envidia; el disimulo y la falta de sinceridad; la irascibilidad

sin causa suficiente y el resentimiento desproporcionado á la provocación; la pasión de imponerse á los demás; el deseo de acaparar más ventajas que las que le corresponden (el πλεονεξία de los griegos); el orgullo que se complace en rebajar á los demás; el egoísmo que pone su persona y sus intereses por encima de todas las cosas del mundo, y que decide en su favor toda cuestión dudosa: todos estos son otros tantos vicios morales que constituyen un carácter moralmente malo y odioso, que no se parece en nada á las faltas personales de que hemos hecho mención más arriba; faltas que no son en verdad inmoralidades, y que no constituyen maldad aun en su grado máximo. Podrán probar estas faltas necedad ó defecto de dignidad personal y de respeto á si mismo; pero no atraen la reprobación moral más que en el caso de producir el olvido de nuestros deberes hacia los demás, por cuyo bien está obligado el individuo á tener cuidado de si mismo. Los que se llaman deberes para con nosotros mismos, no constituyen una obligación social, á menos que las circunstancias no hagan de ellos deberes para con los demás. Las palabras deber para consigo mismo, cuando significan algo más que prudencia, quieren decir respeto á si propio ó desenvolvimiento de si mismo; y nadie tiene que dar por ninguna

de estas cosas cuenta aquí bajo á sus semejantes, puesto que ninguna de ellas afecta al bienestar de la especie humana en lo que á éstos interesa.

La distinción entre el descrédito á que se expone una persona justamente, por falta de prudencia ó de dignidad personal, y la reprobación de que es objeto por haber atacado el derecho de los demás, no es una distinción puramente nominal. Hay una gran diferencia en nuestros sentimientos y en nuestra conducta con respecto á esta persona, según que nos disguste en aquello en que tenemos el derecho de intervenirla ó en aquello en que sabemos que no nos es posible la intervención. Si nos disgusta podremos demostrar nuestra antipatía y mantenernos á distancia de la persona lo mismo que de la cosa que nos disgusta; pero no debemos creer nunca que nuestra misión consiste en hacerla la vida insoportable. Debemos reflexionar que ya lleva en sí, ó que ya llevará, la pena de su error. Si daña su vida por un defecto de conducta no debemos por esto dañarla todavía más; lejos de hacer que caiga sobre ella la penitencia, tratemos más bien de aligerar la expiación que haya empezado á sentir, enseñándola el medio de evitar ó de curar los males que su conducta le ha de proporcionar. Esta persona puede ser para nosotros un objeto de piedad, y aun de

aversión, pero no de irritación ó de resentimiento: no la trataremos como á un enemigo de la sociedad; lo más que podemos permitirnos con ella será abandonarla á sus solas fuerzas; si es que no intervenimos de una manera benévola, dándola á conocer los medios de curar los males que se ha atraído por su mala conducta. El problema es distinto cuando esta persona ha infringido las reglas establecidas para la protección de sus semejantes individual ó colectivamente. Entonces las consecuencias funestas de sus acciones recaen, no sobre ella sino sobre los demás; y la sociedad como protectora de todos sus miembros debe reaccionar sobre el individuo culpable, imponerle un castigo, y un castigo bastante severo, con la intención expresa de que lo sienta. En el un caso la persona es un culpable que comparece en nuestro tribunal; y nuestra obligación consiste no solamente en juzgarla, sino en ejecutar de una ó de otra manera nuestra propia sentencia; en el otro, no debemos por nuestra parte imponerle sufrimiento alguno, salvo el que incidentalmente resulte para ello del uso que hagamos de nuestra libertad en el arreglo de nuestros propios asuntos.

La distinción que aquí hemos establecido entre lo que en la conducta de un hombre no se

refiere más que á él y lo que se refiere á los demás, hay muchos que se niegan á admitirla. Se nos dirá quizá: ¿cómo una parte de la conducta de un miembro de la sociedad puede ser indiferente á los demás miembros? No hay nadie que pueda aislarse por completo; es imposible que un hombre haga nada que seria ó constantemente le sea perjudicial sin que el mal deje de alcanzar á sus allegados, y, aun á veces, á alguien más. Si compromete su fortuna perjudica á los que directa ó indirectamente obtienen de él sus medios de existencia, y de ordinario disminuyen más ó menos los recursos generales de la comunidad; si deteriora sus facultades físicas ó morales, no causa daño solamente á aquellos cuya felicidad depende de él, sino que, generalmente hablando, se hace incapaz de cumplir los deberes que tiene para con sus semejantes; quizás se convierte en una pesada carga por su afección ó su benevolencia, y si tal proceder fuese muy frecuente pocas cosas podrian hacer más daño al bienestar general. Finalmente; se nos puede decir todavía que si una persona no causa directamente un mal á los demás con sus vicios ó sus locuras, no es ciertamente menos perjudicial por su ejemplo, y debería obligársela á reprimirse en beneficio de los que por haber presenciado su conducta ó haber tenido

conocimiento de ella pudieran corromperse ó extraviarse.

Y, aun puede añadirse, que si las consecuencias de una conducta torcida no debiesen trascender á los demás individuos, ¿podría la sociedad abandonar á su propio impulso á aquellos que son evidentemente incapaces de gobernarse? Si la sociedad ha reconocido sin vacilar que debe protección á los niños y á los menores, ¿no deberá otro tanto á las personas de edad madura que son igualmente inhábiles para gobernarse? Si el juego, ó la embriaguez, ó la incontinencia, ó la ociosidad, ó la suciedad, son obstáculos tan grandes á la felicidad y al progreso como la mayor parte de los actos prohibidos por la ley, ¿por qué la ley no ha de tratar, en cuanto le sea posible, de reprimir también estos abusos? Y para suplir las imperfecciones inevitables de la ley, ¿no debería, cuando menos, la opinión organizar una poderosa policía contra estos vicios, y dirigir contra los que los practican todos los rigores de las penalidades sociales? No se trata, se nos dirá, de poner trabas á la individualidad ni de impedir el ensayo de alguna manera de vivir nueva y original. Las únicas cosas que se trata de impedir son aquellas que han sido ensayadas y condenadas desde el principio del mundo hasta nuestros días; cosas que la expe-

riencia ha demostrado que no son útiles ni convenientes á individualidad alguna. Es preciso un cierto espacio de tiempo y una cierta suma de experiencia para que una verdad de moral ó de prudencia pueda considerarse como arraigada, y lo único que se desea es impedir que una generación tras otra caigan en el abismo que tan fatal ha sido á sus predecesores.

Admito por completo que el daño que una persona se hace puede afectar seriamente á sus allegados en sus sentimientos é intereses, y en menor grado á la sociedad en general. Cuando, por semejante conducta, llegue un hombre á violar la obligación precisa y comprobada que debe á uno ó varios hombres, el caso deja de ser personal y queda sujeto á la desaprobación moral en el verdadero sentido de la palabra. Si, por ejemplo, un hombre, por su intemperancia ó su extravagancia, llega á no poder pagar sus deudas; ó bien, si estando á su cargo la responsabilidad de una familia, se hace incapaz por las mismas causas de sostenerla y educarla, será justamente censurado y aun puede ser con justicia castigado; pero no por su extravagancia, sino por faltar á sus deberes con su familia ó con sus acreedores. Si los recursos que debían consagrárseles fuesen distraídos para emplearlos en una prudente colocación, la

culpabilidad moral sería la misma. Jorge Barnwell mató á su tío con objeto de tener dinero para su querida; pero si lo hubiese hecho para emprender sus negocios, le hubieran ahorcado lo mismo. De igual manera, si, lo que sucede con frecuencia, un hombre mortifica á su familia por entregarse á malos hábitos se le puede reprender justamente su maldad ó su ingratitude; pero podría hacerse lo mismo si se entregase á hábitos que no siendo viciosos en sí son penosos para aquellos que viven con él y cuya felicidad depende también de él. Quien quiera que falte á la consideración generalmente debida á los intereses y á los sentimientos de otro, sin ser á ello impelido por algún deber más imperioso, ó estar justificado por alguna lícita inclinación, merece la censura moral por esta falta; pero no por la causa ocasional, ni por los errores puramente personales que puedan haberle en un principio determinado á obrar así. De igual manera, si una persona, por su conducta puramente egoísta, se hace incapaz de cumplir alguna obligación que deba al público, es culpable de una ofensa social. Nadie debería ser castigado por el solo hecho de estar borracho; pero un soldado ó un agente de policía deben serlo si se emborrachan estando de guardia. En suma: allí donde resulta para un individuo ó para el

público un mal positivo ó el peligro positivo de un mal, allí cesa el dominio de la libertad y aparece el de la moralidad ó el de la ley.

Pero en cuanto al daño meramente contingente ó, que pudiera llamarse hipotético—*constructivo*— que una persona puede causar á la sociedad sin violar ninguno de los deberes definidos que tiene para con el público, y sin causar daño aparente á ningún otro individuo que á su propia persona, puede y debe la sociedad soportar este inconveniente, por amor al bien superior de la libertad humana. Si los adultos merecen ser castigados porque no cuidan de su persona como es preciso, quisiera yo que se les castigase por el amor que les debemos y no por el pretexto de que lleguen á hacerse incapaces de cumplir ciertos deberes sociales, ya que la sociedad no pretende tener el derecho de imponerles semejantes deberes. No puedo admitir en manera alguna que la sociedad no tenga otros medios de educación para sus individuos más débiles, que esperar á que hayan obrado de un modo irracional y castigarlos entonces moral ó legalmente. La sociedad ha tenido sobre ellos durante sus primeros años un poder omnímodo; ha podido en todo el período de la infancia y de la minoridad hacerles capaces de gobernarse razonablemente durante su vida. La

generación presente tiene en su mano la educación y el destino de las generaciones futuras; pero no puede en verdad hacerlas prudentes y buenas á la perfección, porque estas dos cualidades, prudencia y bondad, le faltan á ella de una manera lamentable; y sus mayores esfuerzos no son siempre los más felices en los casos individuales: la generación presente tiene sin embargo capacidad bastante para hacer que la generación futura sea tan buena y un poco mejor que ella. Si la sociedad deja crecer á un gran número de sus miembros en un estado de infancia prolongada, é incapacitados para sentir la influencia de los hechos remotos por consideraciones racionales, ella es quien merecerá las censuras por tales resultados. Armada no sólo de todos los poderes de la educación, sino aun del ascendiente que ejerce toda opinión recibida sobre los espíritus menos capaces de juzgar por sí mismos; ayudada por las penalidades *naturales* que no puede evitar quien quiera que se exponga al disgusto ó al desprecio de los que le conocen; no debe la sociedad reclamar además el poder de hacer y de imponer leyes relativas á los intereses personales de los individuos. Según todas las reglas de la justicia y de la utilidad, la apreciación de estos intereses debería pertenecer á los que tienen que soportar las conse-

cuencias. No hay nada que tienda más á des-acreditar y á hacer inútiles los buenos medios de influir en la conducta de los hombres que recurrir á los peores. Si aquellos á quienes se trata de reducir á la prudencia ó á la templanza, tienen todo el temple de un carácter vigoroso é independiente, se sublevarán infaliblemente contra el yugo. Ningún hombre de este temperamento podrá pensar que los demás tienen derecho de intervención en sus intereses, como tienen el de impedirle que perjudique á los de ellos; y fácilmente se llega á considerar como un signo de fuerza y de valor hacer frente á una autoridad así usurpada, y hacer con ostentación exactamente lo contrario de lo que ella prescribe. Así es como se vió en tiempo de Carlos II la grosería de costumbres substituyendo por moda á la intolerancia moral de los puritanos. Con respecto á lo que se dice de la necesidad de proteger á la sociedad contra el mal ejemplo dado por los hombres viciosos ó ligeros es cierto; porque el mal ejemplo, sobre todo el de perjudicar impunemente á los demás, puede producir un efecto pernicioso. Pero téngase en cuenta que ahora hablamos de aquella conducta que, mientras no perjudica á los demás, se supone que perjudica al agente mismo; y no veo como, en este caso, no se considera más saluda-

ble que dañoso el ejemplo; porque si su mala conducta se hace pública, también lo serán las consecuencias penosas y degradantes, y si su conducta es censurada justamente, es de suponer que en todos los demás casos suceda lo propio.

Pero el argumento más fuerte que se hace contra la intervención del público en la conducta personal, es que, cuando interviene, interviene sin regla ni medida. En las cuestiones de moralidad social ó de deberes para con los demás, la opinión pública (es decir, la de una mayoría dominante) aunque es con frecuencia falsa, tiene algunas probabilidades de ser con más frecuencia justa; porque el público no juzga en estos casos más que de sus propios intereses y de como serian afectados éstos por una determinada manera de conducirse, si se permitiera. Mas la opinión de semejante mayoría, impuesta como ley á la minoría en cuestiones puramente personales tiene tantas probabilidades de ser falsa como de ser justa. De hecho, y en casos como éste, la opinión pública significa cuando más la opinión de algunas gentes sobre lo que es bueno ó malo para otras; y muy frecuentemente estas palabras no significan ni aun esto; el público prescinde por completo del placer ó de la conveniencia de aquellos cuya

conducta ha censurado con la más perfecta indiferencia, y no ateniéndose más que á su propia inclinación. Hay muchas gentes que consideran ofensiva toda conducta que les disgusta, y que la miran como un ultraje á sus sentimientos: se parecen á un santurrón, que acusado de tratar con demasiada indiferencia los sentimientos religiosos de los demás, respondía que eran ellos los que tal hacían persistiendo en su abominable creencia. Pero no hay paridad ninguna entre el sentimiento de una persona por su propia opinión y el sentimiento de otra que se ofende porque se profese esta opinión; la diferencia es igual que la que hay entre el deseo de un ladrón de robar una bolsa, y el deseo que experimenta su dueño legítimo de conservarla. Y el gusto de una persona es asunto tan de su propia incumbencia, como puede serlo su opinión ó su dinero. Fácil es figurarse un público ideal que no perturbe la libertad y la elección de los individuos en todo aquello que es incierto, exigiéndoles tan solo la abstención de aquellos modos de conducirse que la experiencia universal ha condenado. ¿Pero dónde se ha visto un público que ponga tales límites á su censura? O bien; ¿cuándo se ha preocupado el público por la experiencia universal? El público, al intervenir en la conducta personal, no

piensa de ordinario más que en la enormidad que supone el obrar y sentir de otra manera que él lo hace; y este criterio, débilmente disfrazado, se presenta á la especie humana como un precepto emanado de la religión y de la filosofía por las nueve décimas partes de todos los escritores moralistas y especulativos. Ellos nos enseñan que las cosas son justas porque son justas; porque nosotros lo sentimos así. Ellos nos dicen que debemos buscar en nuestro espíritu ó en nuestros corazones las leyes de conducta que nos obligan para con nosotros mismos y para con los demás. ¿Qué puede hacer el pobre público más que aplicar estas instrucciones y hacer obligatorio para todo el mundo sus sentimientos personales respecto al bien y al mal cuando son suficientemente unánimes?

El mal que aquí se indica no existe tan sólo en teoría; y quizá haya alguno que espera que yo cite los casos particulares en que el público de este siglo y de este país ha convertido malamente sus propios gustos en leyes morales. No escribo un ensayo sobre las aberraciones del sentimiento moral de la actualidad. Asunto es este demasiado importante para ser discutido entre paréntesis y por vía de ilustración. A pesar de ello son necesarios algunos ejemplos para demostrar cómo el principio que sostengo tiene

una importancia seria y práctica; y que no trato de levantar una barrera contra males imaginarios. No es difícil probar con numerosos ejemplos que una de las inclinaciones más universales de la humanidad, es la de extender los límites de lo que se puede llamar la policía moral hasta el punto de cercenar las libertades más positivamente legítimas del individuo.

Como un primer ejemplo, considero las antipatías que los hombres alimentan fundándose en que las personas que tienen una opinión religiosa distinta de la de ellos, no practican sus preceptos religiosos, ni se cuidan de las abstinencias que les impone su religión. Se trata de citar un caso trivial, pues no hay nada que envenene más el odio de un musulmán contra los cristianos, su culto y su creencia que el verles comer carne de puerco. Pocas acciones hay que sean más antipáticas á los cristianos y á los europeos que lo es esta manera de alimentarse á los mahometanos. Desde luego que esto constituye una ofensa á su religión; pero tal circunstancia no explica en manera alguna el grado ó la especie de su repugnancia; porque el vino está también prohibido por su religión, y aunque los musulmanes consideran que es malo el beber vino, no se indignan tanto. Su aversión hacia las carnes del *animal inmundo*

tiene, por el contrario, un carácter particular que se asemeja á la antipatia instintiva que la idea de la suciedad, cuando ha penetrado una vez bien en lo íntimo de los sentimientos, parece excitar siempre, aun entre aquellos cuyos hábitos no son en manera alguna de una pulcritud muy escrupulosa; y el sentimiento de la impureza religiosa tan vivo entre los indios, es un ejemplo notabilísimo. Suponed ahora que en un pueblo, cuya mayoría es musulmana, quiere esta mayoría imponer la prohibición de comer puerco en todo el país. Esto no sería ninguna novedad en un país mahometano (1). ¿Pero sería ejercer legítimamente la autoridad moral de la opinión pública? No, decis. ¿Y por qué no? Esta costumbre es realmente repulsiva

(1) El caso de los *Parsis*, de Bombay, es un curioso ejemplo de este hecho. Cuando esta tribu industriosa y emprendedora (que descendía de los persas, adoradores del fuego) abandonando su patria ante los Califas, llegó al Oeste de la India, fué allí tolerada por los soberanos *indios* á condición de no comer buey. Cuando más tarde cayeron estas comarcas bajo la dominación de los conquistadores mahometanos, los *Parsis* consiguieron que se tolerara su permanencia en aquellas tierras, sometiéndose á la condición de abstenerse de comer puerco. Lo que en un principio no fué más que sumisión se convirtió en una segunda naturaleza, y los *Parsis* siguen absteniéndose hoy todavía de buey y puerco. Aunque su religión no lo exige, esta doble abstinencia ha tenido tiempo de llegar á ser una costumbre para su tribu; y la costumbre en Oriente es una religión.

para un público de tal naturaleza: cree que Dios lo prohíbe, y lo aborrece. No se podría censurar tampoco esta prohibición como una persecución religiosa. Sería religiosa en su origen, pero esto no sería una persecución por motivos religiosos, porque no hay religión ninguna que obligue á comer puerco. El único motivo que justifica la condenación es, que el público no tiene nada que ver en los gustos y en los intereses personales de los individuos.

Si se quiere buscar algo más cercano á nosotros, ahí están la mayoría de los españoles que consideran como una impiedad grosera y como la ofensa más grave que puede inferirse al Sér Supremo la de rendirle un culto distinto del de los católicos romanos, y por eso no se consiente ningún otro culto en el territorio español (1). En todos los pueblos de la Europa meridional un cura casado es, no sólo irreligioso, sino impúdico, indecente y repulsivo. ¿Qué piensan los protestantes de estos sentimientos perfectamente sinceros y de las tentativas hechas para aplicarlas con todo rigor á los que no son católicos? Sin embargo, si los hombres se creen autorizados para perturbar mutuamente su liber-

(1) Esto, que fué una verdad cuando escribió este libro Stuart Mill, dejó de serlo hace ya bastante tiempo. (N. del T.)

tad en las cosas que no afectan á los intereses de los demás, ¿con arreglo á qué principios se pueden lógicamente excluir estos casos de intolerancia? O ¿quién puede censurar á las gentes por querer destruir lo que consideran como un escándalo ante Dios y ante los hombres? No puede haber mejores razones para prohibir lo que se considera como una inmoralidad personal que las que tienen para suprimir estas costumbres los que las consideran como impiedades; y á menos que no queramos adoptar la lógica de los perseguidores, y decir que podemos perseguir á los demás porque la razón está de nuestra parte, y que ellos no deben perseguirnos porque están en el error, es preciso guardarnos bien de admitir un principio, cuya aplicación, siuviésemos que sufrirla, nos parecería una grandísima injusticia.

Podrán rechazarse, aunque sin razón, los ejemplos precedentes, como deducidos de eventualidades imposibles entre nosotros, porque en nuestro país la opinión no tiende aparentemente á imponer la abstinencia de ciertos platos, ó á atormentar á las gentes porque sigan este ó el otro culto, ó porque se casen ó no se casen, según su creencia ó su inclinación. El ejemplo siguiente se referirá, pues, á un atentado contra la libertad, cuyo peligro no ha pasado toda-

via. En todas partes en donde los puritanos han reunido fuerzas suficientes, como en la Nueva Inglaterra y en la Gran Bretaña en tiempo de la república, han intentado con gran éxito suprimir las diversiones públicas y casi todas las privadas; particularmente la música, el baile, el teatro, los juegos públicos ó cualquier otra reunión que tuviera por objeto divertirse. En nuestro país hay aún un considerable número de personas cuyas nociones de religión y de moralidad condenan estos entretenimientos; ahora bien, estas personas, que pertenecen, sobre todo, á la clase media, que es la que hoy tiene más ascendiente que ninguna en nuestro país, pudiera suceder que tuvieran algún día á su disposición una mayoría parlamentaria. ¿Qué diría el resto de la comunidad viendo reglamentar las diversiones compatibles con los sentimientos morales y religiosos de los calvinistas y de los metodistas más severos? ¿No rogaría de un modo muy perentorio á estos hombres de piedad tan inoportuna que se cuidaran tan sólo de sus negocios? Esto es precisamente lo que debería decirse á todo gobierno y á todo público que tiene la pretensión de privar á los demás de los placeres que él condena. Pero si el principio de la pretensión se admite, no se puede hacer oposición razonable á que la mayoría

ó cualquier otro poder que domine en el país lo aplique según su criterio; y cada cual debe estar dispuesto á conformarse con la idea de una república cristiana, tal como la comprendían los primeros colonos de la Nueva Inglaterra, si una secta religiosa de esta especie volviera á ganar alguna vez el terreno perdido, como ha sucedido frecuentemente á algunas religiones que se consideraban en decadencia.

Supongamos ahora otra eventualidad que puede realizarse todavía con más facilidad que esta última. Hay que reconocer forzosamente que existe una poderosa tendencia en el mundo moderno hacia una constitución democrática de la sociedad, que puede ó no ir acompañada de instituciones políticas populares. Se afirma que en el país en donde esta tendencia adquiere mayor fuerza; los Estados Unidos—donde tanto la sociedad como el gobierno son eminentemente democráticos—el sentimiento de la mayoría, contrario á toda manifestación ostentosa en el modo de vivir—sobre todo cuando no puede esperar hacer otro tanto—produce casi el mismo efecto de una ley suntuaria; y aun se dice que en muchas partes de la Unión es realmente difícil para una persona que posea una gran fortuna encontrar algún modo de gastarla que no le haga incurrir en la censura popular. Aunque lo

que acabamos de exponer resulte, sin duda alguna, que es una exageración de lo que allí ocurre, un estado de cosas tal como se ha descrito, no sólo se concibe como posible, sino que es el resultado probable de la combinación de los sentimientos democráticos con la idea que el público tiene del derecho que le asiste para oponer su veto á los diversos modos como pueden los individuos gastar sus rentas. Con sólo suponer nada más una gran difusión de las ideas socialistas puede concebirse perfectamente que llegue á ser infame á los ojos de la mayoría tener algo más que una pequeña propiedad ó una renta no adquirida por el trabajo manual. Opiniones parecidas, al menos en principio, prevalecen grandemente en estos momentos entre la clase obrera, y ejercen presión extraordinaria sobre los que han de sujetarse á la opinión de esta clase; es decir, sobre sus propios miembros. Es cosa sabida que los malos obreros (que constituyen la mayoría en muchos de los ramos de la industria) profesan la opinión particular de que deberían tener los mismos salarios que los buenos, y que no debería tolerarse á nadie, á pretexto de trabajar á destajo ó de otra manera, ganar más que los otros por su mayor habilidad ó destreza. Y á este efecto emplean una policía moral, que en algunas oca-

siones se convierte en física, para impedir que reciban los obreros hábiles y que les den los empresarios una retribución mayor por sus mejores servicios. Si se admite que el público debe tener alguna jurisdicción sobre los intereses privados, entonces no comprendo por qué se ha de considerar culpables á estas gentes, ni por qué ha de censurarse al público particular de un individuo cuando reivindica la misma autoridad sobre su conducta individual, que la que reivindica el público en general sobre la mayoría de los individuos.

Pero, no es preciso andar ideando suposiciones: en nuestros días tenemos ejemplos de groseras usurpaciones sobre la libertad de la vida privada que se practican actualmente; y todavía se nos amenaza, con probabilidades de éxito, con otras mayores, y se propagan opiniones que reivindican el derecho ilimitado que tiene el público de prohibir por medio de la ley no sólo todo lo que él encuentra mal, sino muchas cosas que confiesa que son inocentes, con objeto sin duda de conseguir con más seguridad un éxito mayor.

A pretexto de reprimir la intemperancia, se ha prohibido por una ley á toda una colonia inglesa y á casi la mitad de los Estados Unidos, hacer uso de bebidas fermentadas como no

sea por prescripción facultativa; porque, en realidad, prohibir la venta, es como prohibir su uso, y así se ha entendido sin ninguna dificultad. Y aunque la imposibilidad de ejecutar la ley haya hecho necesario su abandono por varios de los Estados que la aceptaron—entre otros el que la había dado su nombre (1)—se ha hecho sin embargo una tentativa y continúa trabajándose en este sentido con gran celo por muchos de nuestros filántropos declarados, que desean tener una ley parecida en nuestro país. La asociación ó la *alianza*—así se titula—que se ha formado con tal objeto, ha adquirido alguna notoriedad por la publicidad dada á una correspondencia entre su secretario y un hombre de Estado, de los pocos que en Inglaterra sostienen que las opiniones de un personaje político deberían basarse en principios científicos. La parte que lord Stanley ha tomado en esta correspondencia ha servido para fortalecer las esperanzas que había ya fundadas en él. Todo el mundo sabe cuan raras son las cualidades que ha demostrado públicamente en varias ocasiones, entre los que figuran en la vida política activa. El órgano de la *alianza* «reprobaba energicamente todo principio que pudiera servir para justifi-

(1) El Estado de Maine. (N. del T.)

ficar el fanatismo y la persecución»; y se propone demostrarnos «la barrera absolutamente infranqueables» que separa tales principios de los de la asociación. «*Todas las materias relativas al pensamiento, á la opinión, á la conciencia, parecenme, dice, que caen fuera del dominio legislativo. Las cosas que pertenecen á la conducta social, á las costumbres, á las relaciones, me parecen ser las únicas sujetas á un poder discrecional que reside en la ley y no en el individuo.*» No se hace aquí mención ninguna de una tercera clase de actos, diferente de las dos clases citadas; á saber: las acciones y los hábitos que no son sociales sino individuales, aunque á esta clase seguramente es á la que pertenece el hecho de beber licores fermentados. Vender bebidas fermentadas es comerciar, y comerciar es un acto social. Pero esta violencia produce quejas porque se ejerce no sólo sobre la libertad del vendedor sino sobre la del comprador y del consumidor, pues el Estado lo mismo podría prohibirle beber vino que ponerle impedimentos para procurárselo. Sin embargo, el secretario dijo: «*Reclamo como ciudadano el derecho de hacer una ley siempre que el acto social de otro perjudique á mis derechos sociales.*» He aquí ahora la definición de estos derechos sociales. «*Si alguna cosa ataca á mis derechos sociales, es seguramente el comercio de las bebidas fuertes. Destruye mi derecho elemental á la se-*

guridad, creando y estimulando constantemente desórdenes sociales. Ataca mi derecho á la igualdad, consumiendo recursos que acrecientan una miseria para cuyo sostenimiento se me imponen contribuciones. Se opone á mi derecho al libre desenvolvimiento moral é intelectual, rodeándome de peligros y debilitando y desmoralizando la sociedad, á quien tengo el derecho de reclamar mutua ayuda y correspondencia.» Este sistema de derechos sociales que sin duda ninguna no se había formulado nunca tan claramente se reduce á esto: derecho social absoluto para que cada individuo pueda exigir que los demás obren en todo exactamente con arreglo á la ley del deber; todo el que falte en lo más mínimo á su deber, viola mi derecho social y me autoriza para reclamar de la ley la corrección de este abuso. Un principio tan monstruoso es infinitamente más peligroso que todo ataque aislado á la libertad; con él no hay violación de la libertad que no pueda justificarse. No reconoce derecho alguno á ninguna libertad, excepto quizá á la de profesar en secreto opiniones que no han de poderse jamás dar á conocer; porque en el momento en que alguno emita una opinión que yo considere como perjudicial, ataca todos los derechos sociales que me atribuye la alianza. Esta doctrina concede mutuamente á todos los hombres un interés determinado

en su perfección moral, intelectual y aun física que debe definir cada uno de ellos según su propio criterio.

Otro ejemplo importante de un ataque ilegítimo á la justa libertad del individuo, que no constituye una simple amenaza, sino una práctica antigua y triunfante, es la legislación *sabbatariana* (1). Sin duda alguna abstenerse de las ocupaciones ordinarias durante un día á la semana, siempre que lo consientan las exigencias de la vida, es una costumbre altamente saludable, aunque esto no constituya un deber religioso más que para los judíos. Y como esta costumbre no puede observarse sin el consentimiento general de las clases obreras; como si algunas personas trabajasen podrían imponer á los demás la misma necesidad, es quizá admisible y justo que la ley garantice á cada uno la observancia general de la costumbre, suspen-

(1) *Sabbatarian*. Así se llama todavía en Inglaterra á los que observan rigurosamente la fiesta del domingo no tolerando trabajo de ninguna clase en recuerdo de cierta secta fanática conocida con este nombre, que predicaba y practicaba la observancia del domingo con todo rigor. Por eso no he traducido la palabra inglesa como ha hecho Dupont Wite en su traducción francesa diciendo *la legislation du jour du sabbat*, la legislación del día del sábado, pues esto no expresa lo que Stuart-Mill escribió. Y no habiendo podido traducir esta palabra me he limitado á españolizarla en lo posible. (N. del T.)

diendo durante un día dado las principales operaciones de la industria. Pero esta justificación, fundada en el interés directo que tienen los demás de que cada uno observe las costumbres, no es aplicable á las ocupaciones que una persona se procura y en las que encuentra conveniente emplear sus ocios. Añado, que no es aplicable, ni muchísimo menos, á las restricciones legales que se refieren á las diversiones. Es verdad que el entretenimiento de algunos puede constituir durante el día festivo el trabajo de otros, pero el placer, por no decir el recreo útil de un gran número, bien merece el trabajo de algunos, siempre que la ocupación se haya escogido y pueda ser abandonada libremente. Los obreros tienen muchísima razón al pensar que si todo el mundo trabajase el domingo, se daría la obra de siete días por el salario de seis; pero desde el momento en que la gran masa de ocupaciones está en suspenso, el pequeño número de hombres que debe continuar trabajando para procurar divertir a los demás obtiene un aumento de salario proporcional; y nadie está obligado á continuar sus ocupaciones si prefiere el descanso á la ganancia. Si se quiere buscar otro remedio, se podría encontrar en el establecimiento de un día de descanso durante la semana para esta clase particular de

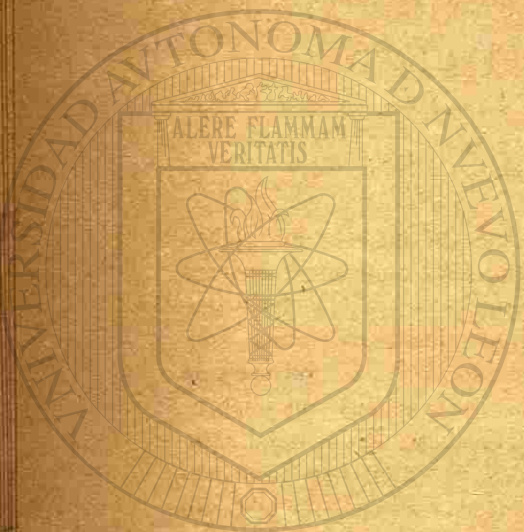
personas. Es preciso, pues, para justificar las restricciones puestas á los entretenimientos del domingo, llegar á decir que estos entretenimientos son reprobables desde el punto de vista religioso; motivo legislativo contra el que toda protesta es poco. «*Deorum injuria Diis cura.*» Lo único que falta probar es que la sociedad ó alguno de sus funcionarios han recibido de lo alto la misión de vengar toda supuesta ofensa á la Omnipotencia divina, y que estas constituyen también un daño causado á nuestros semejantes. La idea de que es deber de un hombre el procurar que los demás sean religiosos fué la causa de todas las persecuciones religiosas, que se han perpetrado; y si se admitiese las justificaría plenamente. Aunque el sentimiento que se manifiesta en las tentativas frecuentemente repetidas para impedir que los ferrocarriles circulen el domingo, que se abran los museos, etcétera, etc., no supone la crueldad de las antiguas persecuciones, hay sin embargo, en él, el indicio de un estado del espíritu aproximadamente igual. Los hombres se inclinan á no tolerar que los demás hagan lo que permitido por una religión está prohibido por la del perseguidor. Tienen la persuasión de que Dios no solamente detesta el acto del infiel, sino que no nos considerará como inocentes si les dejamos tranquilos.

No puedo menos de añadir á todas estas pruebas del poco aprecio que se hace comunmente de la libertad humana, la del lenguaje de franca persecución que se manifiesta espontáneamente en la prensa de nuestro país siempre que tiene que dedicar su atención al notable fenómeno del mormonismo. Mucho podría decirse sobre este hecho inesperado é instructivo de una pretendida revelación y de una religión que en tal base se apoya (es decir, el fruto de una imposura palpable, que no está ni aun sostenida por el *prestigio* de ninguna cualidad extraordinaria en su fundador) que es objeto de arraigada creencia en multitud de personas, y ha sido el fundamento de una sociedad, en el siglo de los periódicos, de los caminos de hierro y del telégrafo eléctrico. Lo que aquí nos interesa es, que esta religión, como otras muchas y mejores tiene sus mártires; que su profeta y fundador fué muerto por el populacho á causa de su doctrina, y que varios de sus partidarios perdieron la vida del mismo modo; que su secta fué expulsada totalmente del país en donde había nacido, mientras que ahora, cuando se la arrojó á un lugar apartado y solitario en medio del desierto, muchos ingleses declaran abiertamente que sería un bien (aunque quizás no fuese muy conveniente) enviar una expedición contra

todos los mormones, y obligarles forzosamente á conformarse con las opiniones de los demás. El artículo de la doctrina de los mormones que principalmente provoca las antipatías y hace que se atropellen las reglas de la tolerancia religiosa, es el que sanciona la poligamia; que, aunque permitida á los mahometanos, á los indios y á los chinos, parece excitar una animosidad implacable cuando se practica por gentes que hablan el inglés, y que se consideran en cierto modo como cristianos. Nadie podrá desaprobar más fuertemente que yo esta institución de los mormones; y esto por infinitos motivos; entre otros, porque, lejos de apoyarse en el principio de libertad, es una infracción directa de este principio, puesto que no hace otra cosa que remachar las cadenas de una parte de la comunidad y dispensar á la otra parte de toda reciprocidad de obligaciones. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta relación es tan voluntaria por parte de las mujeres, que nos parecen las víctimas, como cualquier otra forma de institución matrimonial; y por sorprendente que pueda parecer este hecho, tiene su explicación en las ideas y en las costumbres generales del mundo: se enseña á las mujeres á considerar el matrimonio como la única cosa necesaria, y se concibe perfectamente, dado esto, que muchas

de ellas prefieran casarse con un hombre que tiene ya otras mujeres, que no quedarse sin casar. No se pretende que otros países reconozcan tales uniones ó que una parte de sus ciudadanos abandonen la ley nacional para seguir la doctrina de los mormones; pero cuando los disidentes han concedido á los sentimientos hostiles de sus adversarios mucho más de lo que en justicia podría exigirseles; cuando han abandonado los países que no podían tolerar sus doctrinas y se han establecido en un rincón muy apartado de la tierra, que han sido los primeros en hacer habitable, es difícil concebir con arreglo á qué principios (á no ser los de la tiranía) se les puede impedir que vivan á su gusto, siempre que no cometan acto alguno de agresión hacia las demás naciones y que dejen á los descontentos la libertad de marcharse. Un escritor moderno de un mérito considerable en algún respecto, propone (usaremos sus propias palabras), no una cruzada, sino una *civilizada* contra esta comunidad polígama para poner fin á lo que le parece un paso retrógrado en la civilización. Yo también creo esto mismo, pero no sé que ninguna comunidad tenga el derecho de forzar á otra á civilizarse. Desde el momento en que las víctimas de una mala ley no invocan el socorro de otras comunidades, no puedo

admitir que personas completamente extrañas tengan el derecho de exigir la terminación de un estado de cosas que parece satisfacer á todas las partes interesadas, únicamente porque constituye un escándalo para gentes que viven alejadas algunos miles de leguas y á quienes nada importa esta cuestión. Enviadles misioneros, si os parece oportuno, para predicar contra su doctrina, y emplead todos los medios leales (imponer silencio á los innovadores no lo es) para impedir el progreso de semejantes doctrinas en vuestro país. Si la civilización ha prevalecido sobre la barbarie, cuando la barbarie dominaba el mundo ella sola, es excesivo temor el de creer que la barbarie derrotada una vez de verdad pueda revivir y reconquistar la civilización. Una civilización que pueda sucumbir así ante su enemigo vencido debe estar de tal modo degenerada, que ni el auxilio de sus sacerdotes, ni el de sus directores oficiales, ni el de nadie sería bastante para ponerla en estado de defenderse. Si así fuere, cuanto antes desapareciere esta civilización, mejor. Ya no podría ir más que de mal en peor, hasta que fuese destruida y regenerada (como el Imperio de Occidente) por bárbaros de gran vigor.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

CAPÍTULO V

— APLICACIONES

Los principios expuestos en esta obra deben admitirse más generalmente como base para una discusión de detalles, antes de poder intentar con algunas probabilidades de éxito su aplicación á las diversas ramas de la política y de la moral. Las pocas observaciones que me propongo hacer sobre las cuestiones de detalle tienen por objeto más bien esclarecer los principios que desarrollar todas sus consecuencias. No ofrezco, por lo tanto aplicaciones, sino ejemplos de aplicaciones que puedan servir para aclarar algo más el sentido y los límites de las dos máximas que constituyen el fondo de este ensayo; además, estas aplicaciones podrán ayudar á la formación de un juicio equitativo siempre que se ofreciere alguna dificultad sobre cual de las dos máximas conviene aplicar.

He aquí ahora estas máximas: primera, el in-

dividuo no responde á la sociedad de sus acciones desde el momento en que no afectan á otros intereses que á los de él mismo. Los consejos, la instrucción, la persuasión, el aislamiento, si los demás juzgaren necesario recurrir á este último extremo por su propio bien; tales son las únicas maneras como la sociedad puede legítimamente manifestar su disgusto ó su desaprobación de la conducta del individuo; segunda, cuando se trate de acciones que se consideren perjudiciales á los intereses de los demás, el individuo es responsable y puede ser sometido á los castigos sociales y legales, si la sociedad juzgase necesarios unos ú otros para protegerse.

En primer lugar no es preciso creer de ninguna manera que un daño ó la probabilidad de un daño en los intereses de otro, pueda siempre justificar la intervención de la sociedad; porque ésta sólo es legítima en ciertos casos. En muchos de ellos, un individuo, persiguiendo un objeto legítimo, causa por necesidad, y en su consecuencia legítimamente, un daño ó una pena á otros individuos ó les imposibilita un bien que razonablemente podían esperar. Tal oposición de intereses entre los individuos proviene con frecuencia de malas instituciones, y esto es inevitable mientras duren tales institu-

ciones; algunos de estos inconvenientes subsistirán, sin embargo, aun con cualquier especie de instituciones. El que se abre paso en una profesión, ó en unas oposiciones; el que es preferido á otro en cualquier contienda por algo que desean dos personas, obtiene su provecho con lo que es pérdida para los demás de sus esfuerzos frustrados y causa de sus desalientos. Pero esto es cosa admitida por todos; es mucho mejor para el interés general de la humanidad que los hombres no cejen en sus empresas, ni desmayen en sus propósitos por esta clase de consecuencias. En otros términos: la sociedad no reconoce á los competidores contrariados ningún derecho legal ó moral á eximirse de esta especie de sufrimientos: no se siente llamada á intervenir más que cuando los medios de vencer empleados son de aquellos que el interés general no puede permitir, á saber: el fraude ó la traición y la violencia.

Conviene repetirlo una vez más: comerciar es un acto social. El que se propone vender una mercancía cualquiera hace con esto una cosa que afecta á los intereses de otro y de la sociedad en general; luego en principio su conducta cae bajo la jurisdicción general de la sociedad: de aquí el que en otros tiempos se considerara como deber de los gobiernos en todos los casos

de alguna importancia el fijar los precios y reglamentar los procedimientos industriales. Pero ahora se reconoce, aunque ha sido preciso para ello sostener una larguísima lucha, que el modo de asegurar más eficazmente la baratura y la buena calidad de los géneros consiste en conceder una completa libertad á los productores y á los vendedores, sin otro freno que una libertad semejante concedida á los compradores para poder proveerse donde más les convenga. Tal es la doctrina llamada del libre cambio, que descansa sobre bases no menos sólidas, pero distintas del principio de libertad individual preconizado en este ensayo. Las restricciones que se imponen al comercio ó la producción con miras comerciales, son, hay que confesarlo francamente, verdaderas violencias, y toda violencia en tanto que lo es constituye un mal; pero estas violencias en cuestión afectan tan sólo á la parte de la conducta humana que la sociedad tiene derecho á intervenir, y son censurables tan sólo porque no producen los resultados que de ellos se esperan. El principio de la libertad individual, no estando comprometido en la doctrina del librecambio, no lo está tampoco en la mayor parte de las cuestiones que se suscitan respecto de los límites de esta doctrina; por ejemplo, cuando se trata de

averiguar qué cantidad de intervención pública debe tolerarse para impedir el fraude por falsificación, ó hasta qué punto debe imponerse á los empresarios precauciones sanitarias ó reglamentos para proteger á los obreros empleados en ocupaciones peligrosas. Tales problemas suponen consideraciones de libertad tan sólo por aquello de que más vale dejar á las gentes abandonadas á sí mismas, *ceteris paribus*, que intervenirlas; pero es incontestable en principio que pueden legitimamente ser intervenidas cuando se trata de semejantes fines. Por otra parte, hay cuestiones relativas á la intervención pública en el comercio, que son esencialmente cuestiones de libertad: tales son la ley de Maine, á la que ya he aludido; la prohibición de importar opio en China; la restricción impuesta á la venta de venenos, y, en suma, todos los casos en que el objeto de la intervención es hacer difícil ó imposible el comercio de ciertos géneros. Estas intervenciones son censurables, no por atacar la libertad del productor ó del vendedor, sino la del comprador.

Uno de estos ejemplos, la venta de venenos, provoca una nueva cuestión; la de los límites convenientes de lo que pudiera llamarse las funciones de policía; se trata de saber hasta qué punto se puede legitimamente poner impedi-

mentos á la libertad para prevenir los crímenes ó los accidentes. Una de las funciones del gobierno jamás discutida es la de tomar precauciones contra el crimen antes de que se cometa, así como la de descubrirle y castigarle una vez cometido. Sin embargo, puede abusarse mucho más fácilmente en perjuicio de la libertad de la función preventiva del gobierno que de la función que consiste en castigar; porque apenas si existe una parte de la libertad legítima de acción de un ser humano que no pueda considerarse, sin gran violencia, como elemento que facilite la comisión de un delito cualquiera. A pesar de esto, si una autoridad pública, y aun un simple particular, ven que una persona prepara evidentemente la ejecución de un crimen, no están obligados á ser meros espectadores inactivos hasta que el crimen se cometa, sino que pueden intervenir é impedirlo. Si no se comprasen venenos, ó si no sirviesen para otra cosa que para envenenar, sería muy justo prohibir su fabricación y venta. Pero se pueden necesitar por motivos, no sólo inocentes, sino útiles, y la ley no puede por esto imponer restricciones en un caso beneficiosas y en el otro perjudiciales. Además, incumbe á la autoridad pública el prevenir los accidentes. Si un agente de esta autoridad ó cualquier otra persona que

viese á alguno que se dispusiera á atravesar un puente, cuya falta de seguridad reconoce, y no tuviere tiempo de advertirle el peligro que corre, podría cogerle y hacerle retroceder á la fuerza, sin violar de ningún modo su libertad; porque la libertad consiste en hacer lo que se desea, y la persona detenida no desearía ciertamente caerse al río. Sin embargo, cuando no hubiere la certidumbre, sino sólo el riesgo del peligro, nadie más que el propio interesado podrá apreciar el valor del motivo que le impulsa á correr este riesgo. En este caso, pues, (á no ser que se tratara de un niño ó de una persona delirante ó que padeciere una excitación ó distracción incompatible con el uso completo de sus facultades) se debería, en mi opinión, advertirle solamente el peligro y no impedirle por la fuerza el exponerse á él. Semejantes consideraciones aplicadas á una cuestión como la de la venta de venenos, puede ayudarnos á decidir cuál de los diversos modos posibles de reglamentación es ó no contrario al principio establecido. Por ejemplo, se puede adoptar, sin que esto constituya un ataque contra la libertad, la precaución de hacer rotular la droga de manera que puedan conocerse sus peligrosas propiedades: no es posible que el comprador desee ignorar las cualidades tóxicas de la cosa que compra;

pero exigir constantemente el certificado de un médico haría algunas veces imposible y siempre muy costoso adquirir el artículo para usos legítimos. En mi opinión, la única manera como pueden hacerse difíciles los envenenamientos (sin violar la libertad de los que tengan necesidad de sustancias venenosas para otro fin) consiste en exigir, lo que Bentham llama en su lenguaje tan exacto, un *preappointed evidence* (un testimonio previo y fehaciente). Nada tan común como esta previsión en la mayor parte de los contratos. Ordinariamente sucede, y es muy justo, cuando se celebra un contrato que la ley, que exige su cumplimiento, imponga como condición la observancia de ciertas formalidades, tales como las firmas, atestados de testigos, etc., á fin de que si sobreviniere discordia pueda tenerse la prueba de que el contrato se hizo realmente, y en circunstancias que no podían invalidarle legalmente. El efecto de estas precauciones es dificultar los contratos ficticios ó los contratos hechos en condiciones que, si fuesen conocidas, destruirían su validez. Precauciones de igual naturaleza podrían adoptarse para la venta de los artículos que pueden convertirse en instrumentos de un crimen. Por ejemplo, podría exigirse al vendedor que inscribiese en un registro la fecha exacta de la

venta, el nombre y las señas del comprador, la calidad y la cantidad exacta de lo vendido y la respuesta recibida al interrogar al comprador acerca de lo que pretende hacer con aquello. Cuando no hubiere prescripción médica, podría exigirse la presencia de un tercero para justificar la identidad del comprador si más tarde hubiere razón fundada para creer que el artículo se empleó de un modo criminal. Estas reglas no serían generalmente un impedimento material para conseguir el artículo, sino sólo un impedimento muy considerable para hacer un uso ilícito que quedara impune.

El derecho inherente de la sociedad de oponer á los crímenes precauciones anteriores, sugiere restricciones evidentes á la máxima de que los daños puramente personales no son materia de prevención ó de castigo. La embriaguez, por ejemplo, en los casos ordinarios, no es asunto propio de intervención legislativa; pero me parece perfectamente legítimo que un hombre convicto de haber cometido alguna violencia sobre otro por efecto de la embriaguez cayese bajo la acción de disposiciones especiales; que si más tarde se le encontrase borracho se le impusiese una penalidad, y que si en ese estado cometiese otra violencia su castigo fuese esta vez más severo. Una persona que se

embriaga, cuando la embriaguez le impulsa á ejecutar actos en detrimento de alguno, comete un crimen contra los demás. De igual manera la ociosidad, excepto en una persona que recibiese socorros del público, ó cuando este vicio constituyese la violación de un contrato, no puede sin tiranía ser objeto de penalidades legales. Pero si por ociosidad ó por cualquier otra causa fácil de evitar faltare un hombre á sus deberes legales respecto de otro, como, por ejemplo, á la obligación de alimentar á sus hijos, no hay tiranía en forzarle á cumplir este deber, imponiéndole un trabajo obligatorio si no existiere otro medio.

Además, hay muchos actos que no siendo nocivos más que para sus autores, deberían prohibirse legalmente tan sólo cuando fueren cometidos en público, porque entonces constituyen una violación de las conveniencias sociales; y pasando así á la categoría de ataques contra los demás pueden en justicia ser prohibidos. Tales son los ultrajes á la decencia, sobre los que no es necesario insistir; tanto más cuanto que no tienen sino una relación indirecta con nuestro asunto, por no constituir la publicidad motivo ninguno de agravio cuando se trata de muchas acciones que no son en sí mismas condenables ni pueden tenerse en tal concepto.

Hay otra cuestión á la que es preciso encontrar una solución que concuerde con los principios aquí consignados. Existen casos en que la conducta de una persona puede ser censurable, pero en los que el respeto á la libertad impide á la sociedad prevenirlos ó castigarlos, porque el mal que resulta directamente recae todo sobre él; sobre el que lo ejecuta. ¿Debe dejarse á otras personas la libertad de aconsejar ó de impulsar á otros á hacer lo que libremente hace él? La cuestión no deja de ofrecer dificultades. El caso de una persona que solicita á otra para ejecutar una acción, no constituye, estrictamente hablando, un caso de conducta solamente personal. Dar consejos ú ofrecer tentaciones seductoras á alguno, es un acto social, y puede, por consiguiente, lo mismo que toda acción en general que afecta á los demás, considerarse como sometida á la policía social. Pero reflexionando un poco se corrige la primera impresión, demostrando que, si el caso no está estrictamente comprendido en la definición de la libertad individual, se podrá, sin embargo, aplicarle las razones en las que descansa el principio de esta libertad. Si debe permitirse á cada uno que en lo que no afecte más que á su persona haga lo que mejor le parezca á su riesgo y costa, deberá reconocérsele igualmente la libertad de con-

sultar con cualquiera sobre lo que le conviene hacer en cada momento, cambiar sus opiniones con otro, y dar ó recibir consejos respecto del particular. Todo lo que es permitido hacer debe poderse aconsejar. La cuestión no es dudosa más que cuando el instigador obtiene un provecho personal de su consejo, ó cuando fuere para él un oficio, que constituya un medio de vida ó de fortuna, fomentar lo que el Estado y la sociedad consideran como un mal. Entonces hay que reconocer que existe un nuevo elemento de complicación; á saber: la existencia de una clase de personas cuyos intereses son opuestos á lo que se considera como el bien público, y cuya manera de vivir está basada en un propósito de poner obstáculos á este bien. ¿Es este ó no un caso de intervención? Así, por ejemplo, la fornicación y el juego deben tolerarse; pero una persona ¿podrá convertir en oficio la alcahuetería ó abrir una casa de juego? El caso es de los que se encuentran en el límite extremo de los dos principios, y no se ve fácilmente á cual de ellos pertenece en realidad. Hay argumentos para defender una cosa y otra. Puede decirse en favor de la tolerancia que el solo hecho de dedicarse á una cosa como oficio, procurándose con ella un modo de vivir ó de enriquecerse, no es bastante para considerar

criminal lo que de otro modo sería tolerado; que un hecho deberá siempre consentirse ó siempre prohibirse; que si los principios que hasta aquí hemos proclamado son justos, la sociedad, como tal sociedad, no tiene que entrometerse en declarar si es malo ó bueno lo que sólo compete al individuo; ni debe ir nunca más allá de la disuasión, y todo el mundo debe ser tan libre de persuadir como de disuadir. En favor del principio opuesto puede decirse que, aunque el Estado no tiene el derecho de decidir por vía de autoridad con el propósito de impedir ó castigar, si esta ó la otra manera de proceder puramente personal es buena ó mala, hay, sin embargo, motivo bastante para sostener que la cuestión es dudosa por lo menos. Siendo esto así, se añade, el Estado no puede causar mal alguno tratando de destruir la influencia de instigadores que no obran desinteresada é imparcialmente, que tienen un interés directo en un sentido (el que considera malo el Estado) y que abiertamente encaminan todos sus esfuerzos en aquella dirección con miras exclusivamente personales. Además, es casi seguro que no se pierde nada, ni se sacrifica bien alguno, por hacer de manera que las gentes elijan con ó sin discreción, pero por sí mismas, sin dejarse seducir ni arrastrar por quien encuentra

en ello su provecho. Así, puede decirse, que, aunque los reglamentos sobre juegos ilícitos sean insostenibles en teoría, aun cuando todo el mundo debiese tener libertad para jugar en su casa ó en las de los demás, ó en algún otro lugar de reunión fundado por suscripción y abierto tan sólo á los socios y á sus amigos, no deberían, sin embargo, permitirse las casas públicas de juego. Verdad es que la prohibición no resulta jamás eficaz, por muchos que sean los poderes de que se haya investido á la policía, y que las casas de juego podrán existir siempre bajo otros pretextos; pero se ven obligadas á conducir sus operaciones con algún secreto y misterio de manera que nadie sospeche su existencia más que los que buscan estas casas: la sociedad no puede exigir más que esto. Hay que confesar que tales argumentos tienen una gran fuerza, pero yo no me atrevería á decidir si son suficientes para justificar la anomalía moral de que hay que castigar lo accesorio, cuando lo principal es y debe ser libre; que hay que meter en presidio al que tiene una casa de juego, pero no al jugador. Con semejantes razones aún resulta menos justificada la intervención en las operaciones comunes de vender y comprar. Casi todo lo que se compra ó lo que se vende puede servir para cometer ex-

cesos, y los vendedores tienen un interés pecuniario en alentar tales excesos; pero no es posible fundar en esto ningún argumento favorable, por ejemplo, á la ley Maine; porque los vendedores de bebidas espirituosas, por más que estén interesados en el abuso, son indispensables á causa del uso legítimo que puede hacerse de estas bebidas. Sin embargo, el interés que tienen estos comerciantes en favorecer la intemperancia es una mal positivo, y justifica la intervención del Estado imponiendo restricciones y exigiendo garantías, que sin esta circunstancia serian verdaderos atentados contra la libertad legítima.

Lo que es todavía cuestionable, es saber si el Estado, ya que tolera un proceder que estima contrario á los más estimables intereses del agente, no debería por lo menos desanimarlo indirectamente; si, por ejemplo, no debería adoptar algunas medidas que hicieran la embriaguez más dispendiosa y rara, limitando el número de los lugares de venta. En esto, como en la mayor parte de las cuestiones prácticas, es necesario hacer una infinidad de distingos. Castigar con un impuesto las bebidas espirituosas con objeto de hacer más difícil su adquisición, es una medida que se diferencia bien poco de su prohibición completa, y no puede justifi-

carse si no se justifica la prohibición. Todo aumento de precio es una prohibición para los que no pueden satisfacer el nuevo precio, y en cuanto á los que pueden todavía es una penalidad que se les impone por satisfacer un gusto particular. La elección de sus placeres y la manera de gastar sus rentas, después de haber cumplido sus obligaciones legales y morales para con el Estado y los individuos, no interesan más que á ellos mismos, y no deberían depender nunca más que de su propio juicio. A primera vista, estas consideraciones pueden parecer una condenación de todo impuesto fiscal sobre las bebidas espirituosas; pero es preciso recordar que el impuesto con este carácter es absolutamente inevitable; que en muchos países debe ser en gran parte indirecto; que por consiguiente el Estado no puede proceder de otro modo que gravando ciertos artículos de consumos, aun cuando esto pueda significar para algunas personas una prohibición. El Estado tiene, pues, el deber de examinar, antes de exigir una contribución, qué géneros pueden ser menos necesarios á los consumidores; y *á fortiori*, escoger preferentemente los que, según su criterio, pudieran ser perjudiciales usados sin una gran moderación. De aqui resulta que, no solamente es admisible, sino bueno el recargar

con el impuesto más elevado el consumo de las bebidas espirituosas; suponiendo que el Estado tuviera necesidad de todos los ingresos que produzca este impuesto.

La cuestión de saber si conviene que se haga de la venta de estos géneros un privilegio más ó menos exclusivo deberá resolverse de un modo muy diferente, según los motivos á que se quiera subordinar la restricción. Es preciso que en todos los lugares públicos se haga sentir la presión de una policía, y principalmente en aquellos lugares en donde pueden fraguarse con facilidad atentados contra la sociedad. Asi, pues, será conveniente no conceder permisos para la venta de bebidas (á lo menos para su consumo en el local) más que á personas cuya respetabilidad ó buena conducta se conozca ó se garantice; además, deberán reglamentarse las horas á que han de abrir ó cerrar estos establecimientos, puesto que lo exige la vigilancia pública, y retirar el permiso si los atentados contra la paz pública se repitieren, ya por connivencia ó incapacidad del que está al frente de la casa, ó si esta casa se convirtiere en un *rendez-vous* de las gentes que se insurreccionan contra la ley. Yo no encuentro más restricciones justificables en principio que éstas. Por ejemplo, la limitación del número de tabernas para hacer su acceso

más difícil y disminuir las tentaciones, no sólo ocasiona á todo el mundo molestias, por causa de algunas personas que abusarían de la facilidad, sino que no conviene más que á un estado social en el que las clases obreras fueran francamente tratadas como menores ó salvajes y sometidas á una educación forzosa, encaminada á preparar su futura admisión al goce de los privilegios de la libertad. No es este ciertamente el principio por el que se gobiernan las clases obreras en todo país libre; y quien estime la libertad en su justo valor, no consentirá jamás en que se las gobierne de este modo, á menos de no haber agotado todo en vano para acostumbrarlas á la libertad y gobernarlas como á hombres libres, y de no haber obtenido la prueba definitiva de que no pueden ser gobernados más que como los niños. La simple exposición de la alternativa muestra el absurdo que resultaría de suponer que se ha hecho semejante esfuerzo en cualquiera de los casos en que es preciso ocuparnos aquí. Tan sólo porque las instituciones de nuestro país son un tejido de contradicciones, es por lo que se ven puestas en práctica cosas que pertenecen al sistema de gobierno despótico, ó por otro nombre paternal, mientras la libertad general de estas mismas instituciones impide ejercer la intervención necesaria para

conseguir que el sistema restrictivo tenga la eficacia de una educación moral.

Se ha demostrado ya en la primera parte de este ensayo que la libertad del individuo en cosas que sólo á él atañen, implica la correspondiente libertad en un cierto número de individuos, cualquiera que sea éste, de regular por una convención mutua las cosas que á todos interesan conjuntamente y que no afectan á los demás. La cuestión no ofrece dificultades en tanto que la voluntad de las personas interesadas continúa siendo la misma; pero como esta voluntad puede cambiar, es á veces necesario, aun en cosas que conciernen tan sólo á estas personas, que adquieran compromisos entre sí unos con otros; y si esto se ha hecho conviene como regla general que tales compromisos tengan su eficacia. Sin embargo, es casi seguro que en las leyes de todo país esta regla general tenga algunas excepciones. No tan sólo no se obliga á las gentes á cumplir compromisos que violan los derechos de un tercero, sino que á veces se considera como razón suficiente para eximirles del cumplimiento de alguno el que les sea perjudicial. Por ejemplo, en nuestro país y en la mayor parte de los países civilizados un compromiso por el que una persona se vendiere ó consintiera en ser vendida como esclavo sería

nulo y sin ningún valor; ni la ley ni la opinión impondrían su cumplimiento. El motivo que existe para limitar así el poder de un individuo sobre sí mismo es aparente, y se ve con gran claridad en este caso extremo. La razón por la que no debe mezclarse nadie en las acciones voluntarias de una persona (á menos que no redundara esto en provecho de los demás) es la consideración que se tiene á su libertad. La elección voluntaria de un hombre prueba que lo que así escoge es porque lo desea, ó cuando menos lo tolera á gusto, y no se puede hacer ciertamente nada mejor en provecho suyo que permitirle buscarlo donde lo encuentre. Pero al venderse un hombre como esclavo abdica su libertad, y abandona todo uso posible de esta libertad después de realizado ese acto único. Luego en tal caso destruye el fundamento capital por el que se le dejaba la libre disposición de su persona. Ya no es libre; y en lugar de esto se encuentra desde entonces en una posición en la que no puede ya presumirse que permanezca voluntariamente. El principio de libertad no puede exigir que sea libre para dejar de serlo. La libertad de renunciar á su libertad no es tal. Estas razones, cuya fuerza es tan evidente en este caso particular, pueden sin duda alguna aplicarse en otros muchos; sin embargo, sue-

len imponerse casi siempre algunos límites, porque las necesidades de la vida exigen continuamente, no que nosotros renunciemos á nuestra libertad, pero sí que consintamos en verla limitada de una ó de otra manera. El principio que proclama la libertad de acción más completa en todo lo que concierne tan sólo á los agentes mismos, requiere que los que han contraído algún compromiso con otra persona, respecto á cosas que no interesan á tercero, puedan desligarse el uno del otro; y aun sin esta liberación voluntaria no hay quizá contratos ó compromisos, á no ser los que versan sobre metálico, de los que pueda nadie atreverse á decir que no deberían jamás disfrutar de la libertad de retractarse. El barón de Humboldt, en la excelente obra que ya he citado, declara que, según él, los compromisos que implican relaciones ó servicios personales no deberían jamás ser obligatorios más que por un tiempo limitado, y que el más importante de estos compromisos, el matrimonio, teniendo la particularidad de que su objeto falta cuando los sentimientos de los dos no conciertan, debería bastar, tan sólo para su anulación, la voluntad manifiesta de cada una de las partes. Este asunto es demasiado importante y demasiado complicado para ser discutido entre paréntesis, así es que me limito

á hacer una referencia que considero necesaria por vía de ilustración. Si la concisión y la generalidad de la disertación de Humboldt no le hubiere obligado en este asunto á contentarse con el enunciado de su conclusión sin discutir las premisas, hubiera reconocido sin duda alguna que el problema no puede decidirse con razones tan sencillas como las que se limita á dar. Cuando una persona, ó por una promesa manifiesta ó por su conducta, ha alentado á otra dejándola entrever que obrará de cierta manera, alimentando sus esperanzas y autorizando cálculos para el arreglo de un modo de vida basado en tales suposiciones, esta persona ha contraído con la otra una nueva serie de obligaciones morales, que si de hecho pueden ser pisoteadas, en razón de justicia no pueden ignorarse nunca. Además, si á las relaciones entre las dos partes contratantes han seguido consecuencias para otras personas, si han creado á los terceros una posición particular, ó si, como en el caso del matrimonio, han dado nacimiento á nuevos seres, las dos partes contratantes tienen, con respecto á ellos, obligaciones, cuyo cumplimiento resulta grandemente afectado por la continuación ó la ruptura de las relaciones. No se deduce de aquí, ni puedo admitir tampoco, que estas obligaciones se impongan hasta exi-

gir el cumplimiento del contrato al precio de la felicidad de la parte mal avenida, pero son un elemento necesario en la cuestión; y si bien Humboldt sostiene que no deben introducir diferencia alguna en la libertad *legal* que tienen las partes de romper su compromiso (y yo sostengo también que no deberá ser mucha) crean estas obligaciones necesariamente una gran diferencia en la libertad *moral*. Cualquier persona está obligada á pesar todo esto antes de resolverse á adoptar una medida que tanto puede afectar á los intereses de otros; y si no concede la consideración debida á estos intereses, es moralmente responsable de las funestas consecuencias que pueda acarrear. Si he hecho estas observaciones tan evidentes ha sido con objeto de esclarecer mejor el principio general de la libertad, y no porque sean necesarias en esta cuestión, que, por el contrario, se discute siempre como si el interés de los hijos lo fuera todo y el de los padres nada.

Hice ya observar que, gracias á la ausencia de principios generales reconocidos, la libertad se consiente con frecuencia allí donde debería no tolerarse, y viceversa; y uno de los casos en que el sentimiento de la libertad es de los más fuertes en el mundo europeo moderno es un caso que, en mi opinión, está muy mal entendido.

Todo el mundo debe ser libre para hacer lo que le plazca tratándose de sus propios asuntos, pero no debe ser libre para hacer lo que le plazca cuando obra en nombre de otro, á pretexto de que los asuntos de éste son como los suyos propios. El Estado, en tanto que respete la libertad de cada individuo en lo que no importe á nadie más que á éste, tiene la obligación de inspeccionar con cuidado el modo que tiene de usar el poder que se le ha conferido sobre otros individuos. Esta obligación es casi totalmente desatendida cuando se trata de las relaciones de familia, caso que, precisamente por su influencia directa sobre la felicidad humana, es más importante que todos los demás, aun considerados en conjunto. No hay necesidad de insistir aquí sobre el poder casi despótico de los maridos sobre sus mujeres, porque bastaría para destruir este mal por completo, conceder á las mujeres los mismos derechos y la misma protección por parte de la ley que á cualquier otra persona; y, además, porque en esta cuestión los defensores de la injusticia reinante no se sirven de la excusa de la libertad, sino que se presentan atrevidamente como los campeones del poder. Precisamente en el caso de los hijos es en el que las nociones de libertad mal aplicadas son un obstáculo real

para el cumplimiento de los deberes del Estado. Casi podría creerse que los hijos de un hombre constituyen literal y no metafóricamente parte integrante de él mismo; hasta tal punto recela la opinión de toda intervención legal por pequeña que sea, que se entrometa en las relaciones de los hijos con la autoridad exclusiva y absoluta de sus padres. Los hombres consideran esta intervención de peor manera aun que la mayor parte de los ataques que se dirigen contra su propia libertad de acción; y es que ordinariamente se aprecia mucho más el poder que la libertad. Obsérvese si no lo que sucede con la educación. ¿No es un axioma evidente que el Estado debería exigir y aun impulsar dentro de cierto límite la educación de todos los hombres puesto que son ciudadanos? Sin embargo, ¿quién no tiene miedo de reconocer y proclamar esta verdad? Ciertamente que nadie lo niega; se trata de uno de los más sagrados deberes de los padres (ó como la ley y el uso actual han determinado del padre): después de haber dado nacimiento á un sér humano debe educársele de manera que pueda ser capaz de cumplir todas sus obligaciones consigo mismo y con los demás. Pero mientras llega el momento de declarar por unanimidad que tal es el deber del padre, casi nadie toleraría en Inglaterra que se le obli-

gase á su cumplimiento. En lugar de exigir á un hombre que haga algún esfuerzo ó algún sacrificio para asegurar á su hijo una educación, se le deja en completa libertad de aceptar ó rechazar esta educación, cuando se le procura gratis. No se quiere reconocer todavía que dar vida á un hijo sin tener la seguridad bien fundada de poderle, no solamente alimentar, sino aun instruir y formar su espíritu, es un crimen moral que se comete contra la sociedad y contra el desgraciado vástago, y que si el padre no cumpliese esta obligación debería el Estado hacerla cumplir en lo posible á costa de aquél.

Si se llegase á admitir por fin que la educación universal debe imponerse, tendrían término el sin número de dificultades que se ofrecen sobre lo que el Estado debe enseñar y la manera como debe enseñarlo; dificultades que por el momento constituyen un verdadero campo de batalla para las sectas y los partidos. De este modo se pierde en querrellar sobre la educación un tiempo y un trabajo preciosos que deberían emplearse en dar esta educación. Si el gobierno se determinase á exigir para todos los hijos una buena educación se evitaría la pena de proporcionarles una. Podría dejar á los padres en libertad de hacer educar á sus hijos donde y como

quisieran; y, según las necesidades de cada uno, ya ayudarle á sufragar ó ya sufragar por entero los gastos de la escuela. Las objeciones que se oponen con razón á la educación del Estado no tienen fuerza cuando se trata de que el Estado la imponga, porque esto es totalmente diferente de que el Estado se encargue de dirigir esta educación. Que toda ó la mayor parte de la educación de un pueblo se ponga en manos del Estado es cosa que estoy muy lejos de desear. Todo lo que llevo dicho acerca de la importancia de la individualidad de carácter, de la diversidad de opiniones y de los modos de conducirse, no se concibe sin conceder la misma importancia á la diversidad de educación. Una educación general dada por el Estado no es otra cosa que una combinación discurrida para encajar á todos los hombres en un mismo molde; y como el molde en que se pretende encajarlos es el que más satisface al poder dominante (lo mismo si se trata de una monarquía que de una teocracia ó de una aristocracia ó de la mayoría de la generación existente) cuanto más eficaz y poderoso sea este poder, tanto mayor será el despotismo que establece sobre el espíritu y que tiende naturalmente á extenderse sobre el cuerpo. Una educación establecida é intervenida por el Estado no debería exis-

tir nunca; y de existir convendría que fuera solamente como ensayo, estuviera rodeada de instituciones que la hicieran competencia y se mantuviera tan sólo con objeto de estimularlas y sostenerlas en un cierto grado de perfección, excepto cuando la sociedad en general estuviera tan atrasada que no pudiera ó no quisiera procurarse medios convenientes de educación: en tal caso, teniendo que escoger el poder público entre dos males, puede sostener las escuelas y las universidades, del mismo modo que puede sustituir á las compañías por acciones en un país en donde las empresas particulares no existen más que bajo una forma que no las permite acometer las grandes obras de la industria. Pero, en general, si el país contiene un número suficiente de personas capaces de dar la educación bajo los auspicios del gobierno, estas mismas personas podrían y querrian dar una educación igualmente buena sobre la base del principio voluntario, siempre que se les asegurara la remuneración establecida por una ley que impusiese la educación obligatoria, y garantizase la asistencia del Estado á los que no tuviesen medios de pagarla.

La única manera de ejecutar la ley sería examinando públicamente á todos los muchachos desde la primera edad. Se podría fijar una á

la que se examinasen todos los niños para comprobar si él (ó ella) sabían leer. Si se encontraba algún niño sin saber, podría imponerse al padre, á menos que no alegase motivos y excusas suficientes, una multa moderada que habria de satisfacer en caso de necesidad por su trabajo, y podría llevarse al niño á la escuela á su costa. Una vez cada año se podría renovar el examen y extender gradualmente el asunto, á fin de hacer virtualmente obligatorio y de procurar el conocimiento universal de un cierto minimum de ciencia general. Además de este minimum, podría haber exámenes voluntarios sobre toda clase de asuntos, y una vez terminados, todos los que hubieren alcanzado el límite establecido tendrían derecho á un certificado. Para impedir al Estado que ejerciese por estos medios una influencia perniciosa sobre la opinión, bastaría que la ciencia exigida (aparte de lo puramente elemental del saber, como el conocimiento de las lenguas y su uso) para sufrir un examen, aun de los de más elevada categoría, consistiese tan sólo en hechos y ciencias positivas. Los exámenes sobre religión, política ó cualquier otro asunto de discusión no deberían versar sobre la certeza ó falsedad de las opiniones, sino sobre el hecho de que esta ó la otra opinión se profesan en vista de tales motivos

por ciertos autores ó determinadas escuelas ó por algunas iglesias. Con arreglo á este sistema, la generación naciente estaría por lo menos tan bien enterada como la actual de todas las verdades que batallan en el campo de la discusión; se haría de los hombres ni más ni menos que lo que son hoy en día, ó partidarios de la religión dominante ó disidentes; el Estado tan sólo tendría cuidado de que en uno ú otro caso fueran instruidos. No debería haber obstáculo tampoco para que se les enseñase la religión, si lo deseaban sus padres, en las escuelas en donde aprendieran todo lo demás. Todos los esfuerzos del Estado para influir sobre el juicio de los ciudadanos en asuntos discutibles son perjudiciales; pero el Estado puede perfectamente ofrecer seguridades y certificar que una persona posee la ciencia necesaria para emitir su opinión sobre un asunto dado digno de atención. Un estudiante de filosofía querría mejor poder sufrir un examen acerca de los sistemas de Locke ó de Kant, según del que fuera partidario, y aun cuando no siguiera ni al uno ni al otro; y no puede oponerse objeción razonable si se trata de examinar á un ateo acerca de las pruebas del cristianismo, siempre que no se le obligue á hacer una profesión de fe. Sin embargo, en mi entender, los exámenes sobre las ramas más superiores de

la ciencia deberían ser completamente voluntarios. Sería otorgar un poder demasiado peligroso á los gobiernos si se les consintiere cerrar la entrada en ninguna carrera, ni aun en la de la enseñanza, á pretexto de no poseer en grado suficiente las condiciones requeridas; y creo con Guillermo Humboldt que los grados ó cualquier otro certificado público de conocimientos científicos ó profesionales deberían concederse á todos los que se presentasen á examen y lo sufrieran con buen resultado; pero que tales certificados no deberían conferir otra ventaja sobre los rivales más que el valor que les reconociera la opinión pública.

No es en materia de educación únicamente, en donde por estar desquiciadas las nociones de libertad se imposibilita el reconocimiento de ciertas obligaciones morales que debieran exigirse á los padres, y la imposición á los mismos de determinadas obligaciones legales; hay otros asuntos también en los que es más imperiosa siempre la necesidad para lo primero, y en muchos casos también para lo segundo. El hecho mismo de dar existencia á un ser humano es una de las acciones que en el curso de la vida del hombre arrastra consigo las más grandes responsabilidades. Adquirir la responsabilidad de dar una vida que puede ser un manantial de tor-

mentos ó de felicidades es un crimen que se comete contra el sér á quien se le da, á menos que no tenga éste las probabilidades ordinarias de una existencia deseable. Y en un país demasiado poblado ó amenazado de llegar á serlo, lanzar al mundo más de un pequeño número de hijos, lo cual determina como efecto inmediato la reducción del precio del trabajo por la concurrencia, es atentar muy seriamente contra todos los que viven del fruto de su actividad. Las leyes que en un gran número de países del continente prohíben el matrimonio, si antes no prueban las partes que pueden sostener una familia, no exceden de los legítimos poderes del Estado; y lo mismo si estas leyes son útiles como si no lo son (cuestión que depende principalmente de las circunstancias y de los sentimientos locales) no se podrá nunca decir de ellas que constituyen una violación de la libertad. Por medio de estas leyes el Estado interviene para impedir un acto funesto; un acto perjudicial á los demás y que debería ser objeto de reprobación y de estigma social, aun cuando no se juzgare conveniente infligir además algún castigo legal. Á pesar de esto, las ideas generalmente admitidas sobre la libertad, que con tanta facilidad se prestan á violaciones positivas de la libertad del individuo

en aquellas cosas que sólo le conciernen á él, repugnarían toda tentativa encaminada á refrenar sus inclinaciones, cuando por satisfacerlas se condena á uno ó á varios seres á una vida de miseria y de depravación, que reaccionará más de una vez y de un modo bien lamentable sobre todo lo que vive á su alrededor. Cuando se compara el extraño respeto de la especie humana por la libertad con su extraña falta de respeto hacia esta misma libertad, podría creerse fácilmente que todo hombre tiene el indispensable derecho de perjudicar á los demás y no tiene el derecho de hacer lo que le plazca si no perjudica á nadie.

He reservado para el último lugar toda una serie de cuestiones sobre los límites de la intervención del gobierno, que aun cuando se relacionan bastante con el asunto de este ensayo no forman parte de él estrictamente hablando. Se trata de casos en los que las razones contra esta intervención no recaen sobre el principio de libertad: la cuestión no consiste ya en saber si es preciso refrenar las acciones de los individuos, sino si es preciso ayudarles: se pregunta si el gobierno debería hacer ó ayudar á hacer alguna cosa en bien de los mismos, en lugar de dejarles hacer esta cosa individualmente ó por medio de asociación voluntaria.

Las objeciones que se hacen á la intervención del gobierno, cuando ésta no implica una violación de libertad, pueden ser de tres clases.

Desde luego puede decirse que la cosa que haya que hacer se hará mucho mejor por los individuos que por el gobierno. Generalmente hablando no hay gentes más hábiles para dirigir un negocio, ó para decidir cómo y por quién podrá dirigirse, que los que en él tienen un interés personal. Este principio condena la intervención tan común en otros tiempos de la legislación ó de los funcionarios del gobierno en las operaciones ordinarias de la industria. Pero esta parte de nuestro asunto ha sido ya suficientemente desenvuelta en las obras de economía política y no tiene particulares relaciones con los principios de este ensayo.

La segunda objeción tiene ya una mayor conexión con nuestro asunto. En un gran número de casos, aunque los individuos no pudieran hacer por sí una cosa dada tan bien como los funcionarios del gobierno, sería de desear, á pesar de todo, que esta cosa se ejecutara por los individuos más bien que por el gobierno. Es este un medio de favorecer su educación intelectual, de fortificar sus facultades activas, de ejercitar su juicio y de procurarles un conocimiento familiar de los asuntos en los que así se

les deja mezclarse. Esta es la principal, aunque no la única, recomendación del jurado para los casos no políticos, de las instituciones municipales locales libres y populares, de la dirección de las instituciones industriales y filantrópicas por asociaciones voluntarias. No son estas cuestiones de libertad, y no se relacionan con ella más que de lejos, pero son cuestiones que afectan á su desenvolvimiento. No nos incumbe el insistir aquí acerca de la utilidad de que todas estas cosas constituyan parte de la educación nacional, pero es indudable que de hecho forman la educación particular de un ciudadano; la parte práctica de la educación política de un pueblo libre. Ellas sacan al hombre del estrecho círculo en que le encierra el egoísmo que siente por sí y por los suyos; ellas le acostumbran á darse cuenta de los intereses colectivos, á tratar de los negocios de la colectividad; ellas le habitan á obrar por motivos públicos ó semi-públicos y á adoptar por móvil de su conducta miras más desinteresadas que le aproximan á los demás en vez de aislarle. Sin estas costumbres y estas facultades no se puede hacer ni guardar una constitución libre, como lo prueba con demasiada frecuencia, la naturaleza transitoria de la libertad política en los países en donde no descansa sobre una amplia base de

libertades locales. La dirección de los negocios locales por las localidades, y la dirección de las grandes empresas industriales por la reunión de los que voluntariamente proporcionan los fondos, se recomiendan, además, por todas las ventajas que hemos indicado como pertenecientes á la individualidad de desenvolvimiento y á la diversa manera de proceder. Las operaciones del gobierno tienden á ser las mismas en todas partes. Al contrario, gracias á las asociaciones individuales y voluntarias, se consigue una inmensa y constante variedad de experiencias. El Estado puede ser útil convirtiéndose en depositario central y propagador activo de las experiencias que resulten de numerosos ensayos. Su tarea consiste en hacer que todo experimentador aproveche los ensayos de los demás, en vez de no tolerar más que los suyos propios.

La tercera y la más poderosa razón que hay para restringir la intervención del gobierno, es el grandísimo mal que resulta de aumentar su poder sin necesidad. Toda función agregada á las que ejerce ya el gobierno, extiende aun más su influencia sobre los temores y las esperanzas grandemente difundidas, y transforma cada vez más las partes activas y ambiciosas del público en parte dependiente del gobierno, ó de

algún partido que pretenda llegar á ser poder. Si los caminos, las vías férreas, los bancos, las compañías de seguros, las grandes compañías por acciones, las universidades y los establecimientos de beneficencia constituyesen otros tantos ramos del gobierno; si además las corporaciones municipales y los consejos locales con todas sus atribuciones se convirtiesen en otros tantos departamentos de la administración central; si los empleados de todas estas diversas empresas fuesen nombrados y pagados por el gobierno, y no esperasen mejorar de condición más que por él, toda la libertad de la prensa y de una constitución popular de la legislatura no impediría que Inglaterra ó cualquier otro país donde esto sucediere no fuesen libres más que nominalmente. Y cuanto más sabio y eficaz fuese el sistema de construcción del mecanismo administrativo, y más perfecta é ingeniosa la manera de procurarse cabezas y brazos para hacerle marchar, tanto más grande sería el mal. En Inglaterra se ha propuesto últimamente que todos los miembros del servicio civil del gobierno se eligiesen por medio de oposiciones, á fin de obtener para estos empleos las personas más inteligentes y más instruidas que pudieran procurarse; y se ha hablado y se ha escrito muchísimo en pro y en contra de esta proposición. Uno de

los argumentos en que más se han apoyado los adversarios es, que la posición de empleado perpetuo del Estado no ofrece una perspectiva suficiente de emolumentos y de importancia para atraer los talentos más elevados que encontrarán siempre un camino mucho mejor que seguir, ya en las profesiones liberales, ya al servicio de las compañías ó de otras instituciones públicas. No hubiera causado sorpresa que este argumento viniese de los partidarios de la proposición como una respuesta á su dificultad principal, y es bastante extraño que venga de los adversarios. Lo que se presenta como una objeción es precisamente la válvula de seguridad del sistema en cuestión. En verdad que si el gobierno pudiese atraer á su servicio á todos los talentos más elevados del país, toda proposición encaminada á conseguir este resultado inspiraría con sobrado motivo gran inquietud. Si todas aquellas necesidades de una sociedad que requieren una organización bien entendida, con amplios y comprensivos horizontes, estuviesen en manos del Estado, y si todos los empleos del gobierno estuviesen ocupados por los hombres de mayor capacidad, toda la cultura y la más grande inteligencia aplicadas en el país, á excepción de aquellas que tuvieran tan sólo carácter especulativo, estarían recon-

centradas en una burocracia numerosa, de la que el resto de la comunidad aguardaría todo: la dirección y el impulso para las masas y el adelanto personal para los hombres aptos y ambiciosos. Ser admitido en las filas de esta burocracia, y una vez conseguido tratar de elevarse dentro de ella, serían los únicos objetos dignos de ambición. Bajo este régimen, no tan sólo está el público exterior mal dispuesto, por falta de práctica y experiencia, para criticar é intervenir los procedimientos de la burocracia, sino que cuando los accidentes de un gobierno despótico ó la marcha natural de las instituciones populares engendren uno ó varios jefes con espíritu reformista, no podrá llevarse adelante reforma ninguna que sea contraria á los intereses de la burocracia. Tal es la triste condición del imperio ruso, según las relaciones de los que han podido observar dicho país. El Czar mismo carece de poder en frente del cuerpo burocrático; podrá enviar á cada uno de sus miembros á la Siberia, pero no puede gobernar sin ellos ni contra su voluntad. Á todos sus decretos pueden poner su veto tácito, absteniéndose sencillamente de ejecutarlos. En países de una civilización más adelantada y de un espíritu más insurrecto, el público, acostumbrado á esperar que el Estado haga todo por él, ó al

menos á no hacer nada por sí mismo sin que el Estado le haya concedido, no sólo el permiso, sino indicado los procedimientos, acusa naturalmente á éste como responsable de todo lo malo que le ocurre; y si su paciéncia se agota un día, se levanta contra el gobierno y hace lo que se llama una revolución; y después, el que con ó sin el asentimiento de la legítima autoridad se apodera del trono da sus órdenes á la burocracia, y todo sigue poco más ó menos como antes; porque la burocracia no ha cambiado y no hay nadie que se atreva á ocupar su lugar.

Muy distinto es el espectáculo en un pueblo acostumbrado á dirigir por sí mismo sus propios negocios. En Francia una gran parte de la nación ha servido en el ejército, y hay entre sus ciudadanos muchos que han tenido por lo menos el grado inferior al de oficial; así es que se encuentran en todas las insurrecciones populares personas capaces de tomar el mando y de improvisar algún plan de acción aceptable. Lo que los franceses hacen en asuntos militares, hacen los americanos siempre que se trate de asuntos civiles. Dejadles sin gobierno, y toda congregación de americanos podrá en el acto organizar uno y dirigir un negocio público cualquiera con cierto grado muy suficiente de inteligencia, de orden y de decisión. Así debería

ser todo pueblo libre; y un pueblo capaz de proceder de esta manera tiene siempre asegurada su libertad; jamás se dejará avasallar por ningún hombre ni ninguna corporación sólo porque sean capaces de empuñar y manejar las riendas de la administración central. No hay burocracia, que pueda prometerse nunca de un pueblo así, que haga ó sufra aquello que no le agrade. Pero allí donde la burocracia lo hace todo, nada de cuanto la sea realmente hostil podrá hacerse ni intentarse. La constitución de semejantes países es una organización de la experiencia y habilidad práctica de la nación que forma un cuerpo con gran disciplina destinado á gobernar el resto del país; y cuanto más perfecta es en sí misma esta organización tanto mejor consigue atraer y formar para ella todos los talentos de la comunidad, y tanto mayor y más completa es la servidumbre de todos, incluso la de los miembros de la burocracia; porque los gobernantes son entonces tan esclavos de su organización y de su disciplina como los gobernados lo son de los gobernantes. Tan instrumento y tan esclavo del despotismo es un mandarín chino como el más humilde trabajador del campo. Un jesuita es en todo el rigor de la palabra el esclavo de su Orden, aun cuando la Orden misma exista para el poder

colectivo y la importancia de sus miembros.

Es preciso no olvidar tampoco que la absorción de todos los talentos superiores del país por el cuerpo gobernante, será fatal más pronto ó más tarde á la actividad y al progreso intelectual de este mismo cuerpo. Ligado como está en todas sus partes, y siguiendo, como lo hace, un sistema que, como todos los sistemas, procede casi siempre según reglas fijas, el cuerpo oficial está constantemente inclinado á adormecerse en una indolente rutina, y, si alguna vez saliera de este eterno círculo, se apasionaría por alguna idea apenas esbozada que mereciere la simpatía de alguno de los miembros más importantes del cuerpo; y, para que todas estas tendencias que tan de cerca se tocan (por más que parecen tan opuestas) puedan ser tenidas á raya, para que todos los talentos que encierra el cuerpo gobernante se mantuvieran á una cierta altura, sería preciso que este cuerpo estuviera expuesto á los ataques de una crítica exterior vigilante y hábil. Por esto es por lo que se necesita que los talentos puedan formarse fuera del Estado con las ocasiones y la experiencia necesaria para juzgar con sano juicio las grandes cuestiones prácticas. Si queremos poseer perpetuamente un cuerpo de funcionarios hábiles capaz de prestar buenos servicios, y, ade-

más de esto, todo un cuerpo susceptible de crear el progreso y dispuesto á adoptarlo; si no queremos que nuestra burocracia degeneren en una pedantocracia (*pedantocracy*), no es preciso que este cuerpo absorba todas las ocupaciones que forman y cultivan las facultades necesarias para el gobierno de la humanidad.

Decir donde comienzan estos males tan terribles para la libertad y el progreso humano, ó más bien, decir dónde comienzan á sobreponerse á los bienes que pueden esperarse de las fuerzas libres de la sociedad bajo la dirección de sus jefes reconocidos; asegurar las ventajas de una centralización política é intelectual cuanto sea posible sin distraer en las vías oficiales una gran parte de la actividad general, es una cuestión de las más difíciles y de las más complicadas del arte de gobernar. En gran parte es este un problema casi de detalles, en el que no se pueden determinar reglas absolutas y en el que es preciso tener en cuenta un gran número de consideraciones muy diversas. Creo yo, sin embargo, que desde el punto de vista práctico el principio saludable, el ideal que no conviene perder de vista, el criterio con arreglo al que deben juzgarse todas las dificultades puede expresarse así: la mayor diseminación posible del poder compatible con su mayor

eficacia, unida á la mayor centralización posible de información y á su difusión en alto grado desde el centro á la periferia. Así en la administración municipal debería haber, como en los Estados de Nueva Inglaterra, una división muy estudiada entre los diferentes funcionarios elegidos por las localidades de todos los asuntos que no habían de conducirse mejor si se abandonaran en manos de las personas interesadas; pero además de esto, convendría que hubiera en cada departamento de asuntos locales una superintendencia central (*a central superintendence*) que constituyera una rama del gobierno general. El órgano de esta superintendencia reconcentraría como en un foco toda la variedad de informaciones y experiencias sacadas de la dirección de esta rama de los asuntos públicos en todas las localidades, de los hechos análogos de los países extranjeros, y de los principios generales de la ciencia política. Este órgano central tendría el derecho de saber todo lo que se hiciera, y su deber especial sería dar á conocer todos los datos adquiridos en el lugar y de la manera más útil para los demás. Emancipado este órgano superior de las miras estrechas y de los mezquinos prejuicios de una localidad por su posición elevada y por la extensión de la esfera de sus observaciones, su parecer

tendría naturalmente mucha autoridad; pero su poder capital debería, en mi entender, limitarse á compeler á los funcionarios locales al estricto cumplimiento de las leyes establecidas por su gobierno. En todo aquello que no estuviere previsto por reglas generales, deberían estos funcionarios disfrutar de una completa libertad de acción; pero quedando sujetos á la más estrecha responsabilidad para con sus comitentes. Su responsabilidad por la violación de las reglas se les exigiría por virtud de la ley, y dichas reglas se dictarian por el poder legislativo; la autoridad central administrativa no haría otra cosa que velar por su ejecución, y si ésta no fuere como debiera la autoridad podría acudir, según la naturaleza del caso, ó á un tribunal para imponer la ley, ó á un cuerpo de comitentes que separara á los funcionarios que no se hubieren ajustado al espíritu de la ley en su ejecución. Tal es en su aspecto general la superintendencia central que la *Comisión de la Ley de Pobres* (*Poor Law Board*) tiene que ejercer sobre los administradores de la contribución de pobres en todo el país (1). Cualquier usurpación

(1) El acta de 1834 colocó la administración de los pobres bajo la vigilancia y dirección suprema de una Comisión de la Ley de Pobres, que reside en Londres, y se compone del Lord Presidente del Consejo, del Lord del

de poder que haya cometido esta Comisión puede perdonarse por estar justificada su necesidad en este caso particular para desarraigar abusos inveterados en materias que interesan profundamente, no sólo á las localidades, sino á toda la comunidad. En efecto, ninguna localidad tiene moralmente el derecho de transformarse por su mala gestión en un vivero de miserias, que por necesidad se extienden á otras localidades y debilitan la condición moral y física de toda la comunidad obrera. Los poderes de coacción administrativa y de legislación subordinada que posee la Comisión de la Ley de Pobres (pero que no ejerce sino débilmente á causa del estado de la opinión respecto á este particular) aunque perfectamente justificados en un caso de interés nacional de primer orden, serian com-

sello privado, del principal Secretario de Estado del interior, del Canciller del *échiquier*, de un Presidente y de dos ó más personas nombradas por la Reina. El Presidente formará parte del Consejo de Ministros.

Los Comisarios tienen dos Secretarios y otros dos adjuntos elegidos por ellos, y nombran, de común acuerdo con los Lores de la Tesorería, á los Inspectores y otros funcionarios de la administración central. La Comisión hace los reglamentos necesarios para la marcha del servicio, y de los generales debe darse cuenta al Parlamento.

Para todo lo relativo á la administración de este impuesto puede consultarse la apreciable obra de Fisco y Van der Straeten sobre *Instituciones é impuestos locales del Reino Unido*, traducida al castellano por D. F. del Villar y don D. M. Rayón (N. T.).

pletamente impertinentes si se tratase de la inspección de intereses de localidad. Esto no obsta para que un órgano central de informaciones y de instrucción establecido en todas las localidades fuese igualmente útil en todos los departamentos de la administración. Un gobierno no puede tener nunca exceso de esta clase de actividad, que no paraliza, sino que, por el contrario, ayuda y estimula los esfuerzos y el desenvolvimiento individual. El mal comienza cuando, en vez de despertar la actividad y las fuerzas de los individuos y de los seres colectivos, sustituye el gobierno su propia actividad á la de ellos; cuando en lugar de instruirles y aconsejarles, y con ocasión de denunciarles á los tribunales los somete, encadena su trabajo ó les obliga á retirarse de la escena, haciendo él lo que á los otros correspondía. El valor de un Estado es, á la larga, el valor de los individuos que lo componen; y un Estado que prefiere á la expansión y á la elevación intelectual de éstos un remedo de habilidad administrativa en el detalle de los negocios; un Estado que achica á los hombres, á fin de que puedan ser en sus manos dóciles instrumentos de sus proyectos (aun siendo benéficos) bien pronto se dará cuenta de que no pueden hacerse grandes cosas con hombres pequeños;

y que la perfección del mecanismo á la que ha sacrificado todo acabará por no servirle de nada, falta del poder vital que le plugo proscribir para facilitar las funciones de la máquina gubernamental.



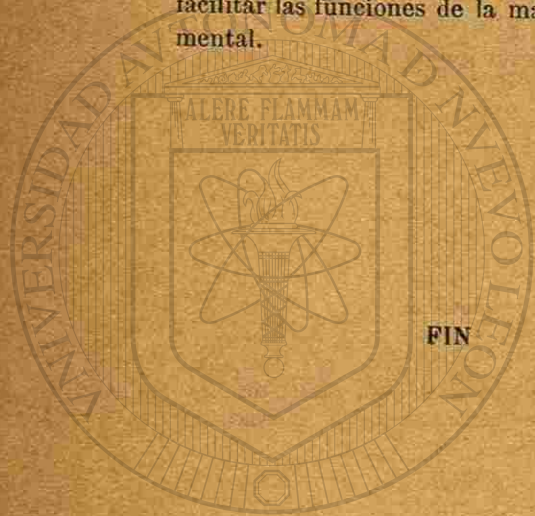
ERRATAS

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
12	21	recobran	reobran
67	25	dominó	domina
75	27	frasses	frases
112	19	debe ser acogida	deben ser acogidos
134	9	puede ser acusada	pueden ser acusados
140	25	semejanza	desemejanza
193	20	puede	pueden
201	16	estima	considera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y que la perfección del mecanismo á la que ha sacrificado todo acabará por no servirle de nada, falta del poder vital que le plugo proscribir para facilitar las funciones de la máquina gubernamental.



ERRATAS

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
12	21	recobran	reobran
67	25	dominó	domina
75	27	frasses	frases
112	19	debe ser acogida	deben ser acogidos
134	9	puede ser acusada	pueden ser acusados
140	25	semejanza	desemejanza
193	20	puede	pueden
201	16	estima	considera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



